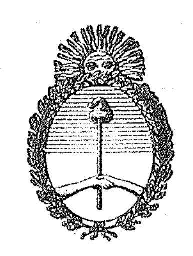


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 27 de noviembre de 1967 — Nº 21.322

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VALLE DE UCO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores José Muhamed Hom, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en Serrano mil novecientos treinta y dos; don Carlos Argentino Jofre, argentino, enólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos mil trescientos ochenta y seis, casado en primeras nupcias con Elba Esteban, domiciliado en Olazábal cuatro mil quinientos cincuenta y tres; y don Juan Antonio Natal, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Raquel Renée Maciotra, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil doscientos diez y nueve, los tres de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos, con excepción de don José Muhamed Hom, que lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores: Samie Matrabasi de Hom, siria, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza número ciento noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos, casada en primeras nupcias con don Mahmud Hom; don Mahmud Hom, sirio, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza número sesenta mil doscientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Samie Matrabasi; don Orlando Jairo Hom, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número trescientos veinte y un mil treinta y seis; doña Blanca Hom, argentina, soltera, maestra, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número doscientos veinte y ocho mil ciento catorce; doña Dolores Dora Hom de Burgos, argentina, profesora, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número doscientos diez mil doscientos noventa y cuatro, casada en primeras nupcias con don Manuel Burgos; don Manuel Burgos, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número quinientos diez y ocho mil cuatrocientos quince, casado en primeras nupcias con Dolores Dora Hom; los seis últimamente nombrados domiciliados en la calle San Martín seiscientos uno, en La Consulta, Provincia de Mendoza; y doña Olga Bittar Salinas, argentina, divorciada, contadora, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza número treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Moreno tres mil ciento sesenta y seis, de la Ciudad de Mendoza. La representación invocada po nel señor José Muhamed Hom, resulta del poder especial que los siete últimamente nombrados le otorgaron el día dos de octubre próximo pasado por escritura pasada ante la escribana de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, doña Perla Ch. de Reynoso, al folio setecientos uno del Registro a su cargo; y cuya escritura debidamente legalizada, en su testimonio se agrega a la presente, y en el carácter que concurren los comparecientes exponen: Que la Asamblea celebrada entre los comparecientes y sus mandantes en esta Ciudad, el día seis de septiembre próximo pasado, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Valle de Uco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por el que se ha de regir dicha Sociedad. Que presentados ante la Inspección General de Justicia, solicitando la aprobación del mencionado Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, dicha Inspección dictó la resolución aprobatoria. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescie tos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto por si y sus representados, a protocolizar en este Registro, el Acta de la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, el Estatuto de la misma y el Decreto Aprobatorio de la Inspección General de Justicia, los que por su orden y literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Mahmud Hom, Samie Matrabasi de Hom, José Muhamed Hom, Orlando Jairo Hom, Blanca Hom, Dolores Dora Hom de Burgos, Manuel Burgos, Olga Bittar Salinas, Carlos Argentino Jofré y Juan Antonio Natal. — Todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VALLE DE UCO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la extracción, transformación, reproducción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria vitivinícola, olivarera, química, metalúrgica, maderera, textil, plástica y eléctrica. — Operaciones comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor de bienes muebles mercaderías, vinos, licores bebidas, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos y en general. — Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Inversión en títulos, acciones, cédulas hipotecarias bonos debentures, warrants y|o cualquier clase de valores realizar operaciones financieras pudiendo asociarse a personas, empresas y sociedades en general, para los fines de explotar todos o algunos de los rubros que constituyen el objeto social, facilitando o aportando capitales o bienes a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, adquirir fondos de comercio, plantas industriales y fraccionadores de vinos, marcas de comercio y patentes de invención. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y permutas de tierras, estancias, campos chacras, viñedos, olivares, fincas rurales y toda clase de explotación agrícola y ganadera; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por doscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en doscientas series de cien mil pesos cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuarenta primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Mahmud Hom, 10.000 Ord. "A", 100.000. — Samie M. de Hom, 10.000 Ord. "A", 100.000. — José Mohamed Hom, 7.400 Ord. "A", 74.000. — Orlando Jairo Hom, 4.000 Ord. "A", 40.000. — Dolores D. H. de Burgos, 2.000 Ord. "A", 20.000. — Blanca Hom, 4.000 Ord. "A" 40.000. — Manuel Burgos, 2.000 Ord. "A", 20.000. — Olga Bittar Salinas, 200 Ord. "A", 2.000. — Carlos Argentino Jofré, 200 Ord. "A", 2.000. — Juan Antonio Natal, 200 Ord. "A", 2.000. — 400.000. — Se deja constancia que la suscripción efectuada por la señora Dolores Dora Hom de Burgos, la integra con fondos propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la siguiente forma: Mahmud Hom, $ 100.000; Samie Matrabasi de Hom, $ 100.000; José Muhamed Hom, $ 74.000; Orlando Jairo Hom, $ 40.000; Blanca Hom, $ 40.000; Dolores Dora Hom de Burgos, $ 20.000; Manuel Burgos, $ 20.000; Olga Bittar Salinas, $ 2.000; Carlos Argentino Jofré, $ 2.000; Juan Antonio Natal, $ 2.000. — Total integrado $ 400.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mahmud Hom; Vicepresidente a Samie Matrabasi de Hom; Vocales a José Muhamed Hom, Orlando Jairo Hom, Blanca Hom; Suplentes a Dolores Dora Hom de Burgos; Manuel Burgos, Juan Antonio Natal; Síndico titular a Olga Bittar Salinas; y Síndico suplente a Carlos Argentino Jofré. — Cuarto: Autorizar a los señores José Muhamed Hom, Luis Santiso y Agustín Juan Magnone a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: Agropecuaria. — — 100.000 — 100.000 — 74.000 — 40.000 — 40.000 — 20.000 — 20.000 — 2.000 — 2.000 — 2.000 — Samie Matrabasi de Hom. — Olga Bittar Salinas, vale. — Raspado: Juan Antonio Natal, vale. — (firmado) Mahmud Hom, Samie M. de Hom, J. M. Hom, Orlando J. Hom, Blanca Hom, Dolores D. H. de Burgos, Manuel Burgos, Olga Bittar Salinas, Juan A. Natal, C. A. Jofré. — ...". — "Estatutos: La sociedad constituida con el nombre de "Valle de Uco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la extracción, transformación, reproducción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria vitivinícola, olivarera, química, metalúrgica, maderera textil plástica y eléctrica. — Operaciones Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor de bienes muebles, mercaderías, vinos, licores, bebidas, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y [illegible] general. — Adquisición, venta, permuta, arrendamiento adm[illegible] trucción en general de biene inmuebles, urbanos o rurales. — Inversión en títulos, acciones, cédulas hipotecarias, bonos, debentures, warrants y|o cualquier clase de valores, realizar operaciones financieras pudiendo asociarse a personas, empresas y sociedades en general para los fines de explotar todos o algunos de los rubros que constituye el objeto social, facilitando o aportando capitales o bienes a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, adquirir fondos de comercio, plantas industriales y fraccionadoras de vinos, marcas de comercio y patentes de invenciós. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación administración, colonización, arrendamiento, venta y permutas de tierras, estancias, campos, chacras, viñedos, olivares, fincas rurales y toda clase de explotación agrícola y ganadera. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal m|n. representado por acciones de $ cien m|n valor nominal cada una y dividido en series. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, las asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año...". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspec-



19671127

ción, General de Justicia, Nº 25.225. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Valle de Uco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 6 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 5.832, Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia, Ministerio del Interior, República Argentina Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista para este acto en el expediente número veinticinco mil doscientos veinte y cinco de la Inspección General de Justicia. — El Escribano autorizante hace constar, que del capital autorizado de la sociedad, que es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, sólo se emitió en acciones la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, por cuya razón el Impuesto Fiscal sólo se abonará sobre esta última cantidad. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — J. M. Hom. — C. A. Jofré. — Juan A. Natal. — Ante mí: Leonidas I. Ferrando: Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio dos mil ochocientos veinticuatro del Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie "A", numerados correlativamente desde el número cero cero ocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Elisa Miranda. — María Elisa Miranda, Escribana".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000. e.27|11 Nº 44.875 v.27|11|67

BOMORO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano Guillermo J. Vailati, con fecha 25 de agosto de 1967, la sociedad Otto Motte y Cía., S. A., Comercial e Industrial, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1966 aprobada por resolución Ministerial número 000729, de fecha 22 de junio de 1967, ha modificado el estatuto en la parte inicial quedando redactado el artículo primero de la siguiente manera: Artículo 1º: Con la denominación de BOMORO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, funcionará la sociedad que fuera constituida originalmente con el nombre de Otto Motte y Compañía Limitada Sociedad Anónima, Comercial e Importadora y posteriormente sustituido por la denominación de Otto Motte y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ,sin perjuicio de las sucursales, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto de la República Argentina o del exterior resuelva establecer su Directorio. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — S|raspado: S. A. Enmendado: Compañía Limitada. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560. e.27|11. Nº 44.777. v.27|11|67

MARTIN DANIEL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Chrsitian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Doscientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece Don Héctor Pascual Colli, que dice ser casado, domiciliado en la calle Conesa número mil ciento cuarenta y nueve, de este vecindario, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de los Señores Don Ernst (Ernesto) Stewner, domiciliado en Nienburg|Weser, Henriettenstrasse número treinta y cuatro; República Federal de Alemania; Don Heiko Peschken, domiciliado en Nienburg|Weser, gran Calle de Draken-Burger número cuarenta y tres, República Federal de Alemania; don Erich (Erico) Dorp, domiciliado en Chalet "Eureka" Parque "La Argentina", calle Montes de Oca sin número de la Localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Doña Ana Köneke de Daniel, domiciliada en la calle San José ciento treinta y seis, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Don Máximo Pedro Bruno David Daniel, domiciliado en la calle San José ciento treinta y seis, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Doña Judith Elsa Grünewald de Daniel, domiciliada en la calle San José ciento treinta y seis, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buesos Aires; doña Federika Wilhelmina Haye van Wermeskerken, domiciliada en la calle Borges mil setenta y nueve, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Preininger, domiciliado en la calle Borges cuatro mil trescientos setenta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Doña Silvia Beatriz Moscatelli, domiciliada en la calle Santa Fe seis mil setecientos once, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Don Pedro Arturo Jacoby, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince, de este vecindario; y doña Cristina Juana Busanski, domiciliada en la calle Congreso doscientos cuatro, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires,; personería que se acreditará al final de esta escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados y con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Martín Daniel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", según surge del acta labrada en esa oportunidad por instrumento privado, que en lo pertinente dice: 'En.. Buenos Aires..., a veintidós... de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Joaquín Norberto Soszna... don Erich Dorp... doña Ana Köneke de Daniel... don Máximo Pedro Bruno David Daniel... doña Judith Elsa Grünewald de Daniel... doña Eriderika Wilhelmina Haye van Wermeskerken... don Héctor Pascual Colli... don Carlos Preininger... doña Silvia Beatriz Moscatelli... don Pedro Arturo Jacoby... y doña Cristina Juana Busanski... haciéndolo todos por derecho propio con excepción de don Joaquín Norberto Soszna que lo hace en nombre y representación de los señores Ernst Stewner, domiciliado en la calle Henriettenstrasse 34 y Heiko Peschken, domiciliado en la calle Grosse Drakenburger Strasse 43, de Nienburg, Weser, República Federal de Alemania lo que acredita con el correspondiente poder, y en el carácter invocado resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARTIN DANIEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y cinco; c) Tendrá por objeto continuar los negocios de "Martín Daniel, Sociedad en Comandita por Acciones" que actúa en esta plaza y en consecuencia dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración o transformación de productos vinculados a la industria plástica y a la construcción, así como la industria de máquinas, herramientas e instalaciones para cualquier ramo industrial y toda actividad anexa, derivada, similar o afín; b) Comerciales: Representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de productos, comercializar o industrializar productos de cualquier naturaleza. — Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier derecho real o de uso o garantía. — Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones, derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellas. — Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo o pasivo de los mismos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa pudiendo realizarse además todos aquellos actos encuadrados dentro de las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enunciados; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Se emite la totalidad del capital autorizado, en diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: don Joaquín Norberto Soszna, en el carácter invocado, suscribe por partes iguales dos mil quinientas acciones por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Erich Dorp, suscribe un mil acciones por valor de un millón de pesos moneda nacional; doña Ana Köneke de Daniel, suscribe tres mil doscientas sesenta y cinco acciones por valor de tres millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Máximo Pedro Bruno David Daniel, suscribe doscientas sesenta acciones por valor de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; doña Judith Elsa Grünewald de Daniel suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional; doña Cristina Juana Busanski suscribe quinientas setenta y cinco acciones por valor de quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Friderika Wilhelmina Haye de van Wermeskerken suscribe trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Héctor Pascual Colli, suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocietnos mil pesos moneda nacional; don Carlos Preininger suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Silvia Beatriz Moscatelli suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y don Pedro Arturo Jacoby suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de diez millones de pesos moneda nacional. — La integración se realiza mediante el aporte de los bienes que constituyen el activo y pasivo de "Martín Daniel, Sociedad en Comandita por Acciones" inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres al folio trescientos ochenta y dos del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos en fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento noventa y nueve al folio noventa y ocho del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos; en fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos cincuenta, al folio noventa y dos del Libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos; y en fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil setecientos sesenta al folio trescientos ochenta y tres del libro doscientos cuarenta de Contratos Públicos, habiéndose reformado el contrato social de la misma por escritura de fecha veintiuno de noviembre del corriente año, pasada al folio cuatro mil cuatrocientos dos del protocolo del Registro trescientos diez de la Ciudad de Buenos Aires, la que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio según balance general que debidamente firmado por los socios fundadores es parte integrante de este acto y se agrega a la presente. — La sociedad anónima que por este acto se constituye se hace cargo del personal que trabaja a órdenes de la sociedad en comandita por acciones, como así también de su antigüedad. — Hasta su constitución definitiva, la sociedad anónima funcionará con el aditamento (en formación). — Una vez concedida la personería jurídica a la sociedad por el Poder Ejecutivo Nacional, será formalizada la transferencia del fondo de comercio, quedando disuelta en esa oportunidad "Martín Daniel Sociedad en Comandita por Acciones". — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Máximo Pedro Bruno David Daniel; Vicepresidente: doña Ana Köneke de Daniel; Vocales: don Carlos Preininger y don Héctor Pascual Colli; Síndico Titular: don Pedro Arturo Jacoby y Síndico Suplente: doña Silvia Beatriz Moscatelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Pascual Colli y Silvia Beatriz Moscatelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente. — Entre líneas: por partes iguales y cinco, y cinco: Vale. — J. Soszna. Erich Dorp. Ana K. de Daniel. Máximo Daniel. Judith G. de Daniel. F. W. Haye de Van Wermeskerken. Héctor Colli. S. B. Moscatelli. Preininger. Pedro A. Jacoby. C. J. Busansky. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Erich Dorp ... Ana Köneke de Daniel ... Máximo Pedro Bruno David Daniel... Friderika Wilhelmina Haye van Wermeskerken... Judith Elsa Grünewald de Daniel... Héctor Pascual Colli... Carlos Preininger... Silvia Beatriz Moscatelli... Pedro Arturo Jacoby... Cristina Juana Busanski... y de don Joachim (Joaquín) Norberto Soszna... quien actúa en este acto en nombre y representación de los señores Ernst (Ernesto) Stewner y de don Heiko Peschken y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966... A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, Escribano — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original, que para este acto tengo a la vista, y que obra a fojas uno a cinco vuelta del Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número veintitrés mil doscientos veintidós, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente, que en el mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los estatutos sociales, los que fueron aprobados por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, número mil seiscientos veinticinco, de fecha tres de octubre del corriente año, la que autoriza a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Martín Daniel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" — Que en consecuencia el texto definitivo de los Estatutos de "Martín Daniel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", es del siguiente tenor: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Martín Daniel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y cinco. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios de "Martín Daniel, Sociedad en Comandita por Acciones", que actúa en esta plaza y en consecuencia dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración o transformación de productos vinculados a la industria plástica y a la construcción, así como la industria de máquinas, herramientas e instalaciones para cualquier ramo industrial y toda actividad anexa, derivada, similar o afín. — b) Comerciales: Representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá importar y exportar toda clase de productos, comercializar o industrializar productos de cualquier naturaleza. — Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas o cualquier derecho real o de uso o garantía. — Comprar ,vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos acciones, derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellas. — Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, haciéndole cargo o transfiriendo el activo o pasivo de los mismos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo realizarse además, todos aquellos actos encuadrados dentro de las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enunciados. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por

acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional valor nominal cada una y dividido en Diez series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérselas o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio ,anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca ,el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia, o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y nueve del Decreto Ley número cinco mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referéndum", de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercé un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad, los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, ,el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades... J. Soszna. — Erich Dorp — Ana K. de Daniel. — Máximo Daniel. — Judith G. de Daniel — F. W. Haye de Van Wermeskerken. — Héctor Colli. — S. B. Moscatelli. — Preininger. — Pedro A. Jacoby. — C. J. Busanski. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Erich Dorp .. Ana Könecke de Daniel... Máximo Pedro Bruno David Daniel... Friderika Wilhelmina Haye van Wermeskerken... Judith Elsa Grünewald de Daniel... Héctor Pascual Colli... Carlos Preininger... Silvia Beatriz Moscatelli... Pedro Arturo Jacoby... Cristina Juana Busanski... y de don Joachim (Joaquín) Norberto Soszna... quien actúa en este acto en nombre y representación de los señores Ernst (Ernesto) Stewner y de don Heiko Peschken y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966... A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro. Escribano". Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que para este acto tengo a la vista en el citado expediente, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregado a fojas catorce y quince el Balance mencionado en la citada resolución, y a fojas diez y siete el cuadro también citado, los que transcriptos dicen: "Balance General al 31 de diciembre de 1965. — Activo. — Disponibilidades: Caja 139.705. — Fondo Fijo 30.724. — Recaudaciones a Depositar 185.613. — Bancos 1.634.434,59 — 1.990.476,59. — Créditos: Por ventas: Deudores Varios 14.893.251. — Documentos a Cobrar, 2.308 779. — Deudores en Gestión. 168.103. — 17.370.133. — Otros Créditos: Adelantos a Proveedores 226.820. — Adelanto Compra Terreno 346.500. — Socios en Cta. Corriente 944.098.43. — 1.517.418,43. — 18.887.551,43. — Bienes de Cambio: Materias Primas 5.101.481. — Productos Elaborados 1.863.071. — Envases 959.566. — 7.924.118. — Bienes de Uso: Herramientas, Maquinarias, Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados, Edificio, Fábrica y Terrenos. Valores Originales 8.709.048,21. — Amort. Anteriores 1.225.941,41. — Amort. Ejercicio 605.919. — 1.831.860,41. — 6.877.187,80. Bienes Inmateriales: Fórmulas, Patentes y Marcas. Valores Originales 256.440. — Amort. Anteriores 49.828. — Amort. Ejercicio 51.238. — 101.066. — 155.374. — Cargos Diferidos: Seguros Adelantados 376.711. — Intereses Adelantados 212.431.25. — Anticipos Impositivos 1.254.842. — 1.843.984,25. — Total del Activo 37.678.692.07. — Máximo Daniel. — Máximo P. Daniel, Socio. Véase Certificación en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — P. A. Jacoby. — Pedro A. Jacoby, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Tomo XVI. Fol. 183. — Pedro A. Jacoby. — S. B. Moscatelli. — Ana K. de Daniel. — Héctor Colli. — Preisinger. — Judith G. de Daniel. — F. W. Haye de Van Wermeskerken. — Erich Dorp. — C. J. Busanski. — J. Soszna. — Máximo Daniel. — Fink. — Hinda Fink, Contadora Pública Nacional. C.P.C.E. Tº XVIII. F. 128". — Balance General al 31 de Diciembre de 1965. — Pasivo. Deudas: Comerciales: Proveedores: 13.358.617. — Obligaciones a Pagar 823.078. — Adelantos de Deudores: 126.532. 14.308.227. — Bancarias: Obligaciones a pagar: Corto plazo 950.000. Largo plazo 165.000. — 1.115.000. — Otras Deudas: Por Cargas Sociales: Corto Plazo 464.803,33. Largo plazo: 923.630,86: 1.388.434,19. — Por cargas fiscales 331.851,17. — Dividendos a Pagar 1.275.356. — 2.995.641,36. — 18.418.868,36. — Provisiones: Para Impuestos 2.826.528. — Total de Compromisos 21.245.396,36. — Previsiones: Previsión Ley 11.729, 303.000. — Subtotal del Pasivo 21.548.396,36. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Solidario 210.000. — Capital Comanditario 3.790.000. — 4.000.000 — Reserva Dcto. Ley 6.480|62, 1.187.103. — Utilidades: Saldo Ejercicio Anterior 21.971,04 — Saldo del Ejercicio 10.921.221,67. — 10.943.192,71. — 16.130.295,71. — Total del Pasivo 37.678.692,07. — Cuenta de Orden: Doc. Descontado en Banco 1.435.943. — Doc. Descontado a Terceros 2.216.705. — 3.652.648. — Máximo Daniel. — Máximo P. Daniel. Socio. — Véase Certificación en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — P. A. Jacoby. — Pedro A. Jacoby. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Tomo XVI. Fol. 183. — Héctor Colli. — Pedro A. Jacoby. — S. B. Moscatelli. — Ana K. de Daniel. — Judith G. de Daniel. — Preininger. — F. W. Haye de Van Wermeskerken. — C. J. Busanski. — Erich Dorp. — J. Soszna. — Máximo Daniel. — Fink Hinda Fink. Contadora Pública Nacional. C.P.C.E. Tº XVIII. Fº 128". "Denominación de la sociedad: Martín Daniel y Cía S. en C. por A. — Reconquista 336 — Capital Federal. — Balance General al 31 de diciembre de 1965. — Rubros — Valor de origen al comienzo del ejercicio — Aumento por compras, mejoras permanentes, etc. — Disminución por ventas o retiros. — valor de origen al finalizar el ejercicio. — Amortizaciones del ejercicio — Anteriores. — % — Importe. — Total. — Resultante neto. — Muebles y útiles. — 769.345,81 — 347.680. — 1.117.025,81 — 176.867,81 — 10.111.105. — 287.972,81 829.053. — Maquinarias. — 473.371,55. — 69.787. — 542.158,55 — 143.514,55 — 5 — 135.777. — 279.291,55. — 262.867. — Herramientas — 30.994. — 24.260. — 55.254. — 10.501. — 10-5.125. — 15.626. — 39.628. — Instalaciones — 325.460,15 — 122.899. — 448.359,15 — 96.932,15 — 10 — 44.038. — 140.970,15 — 307.389. — Rodados — 1.421.588. — 2.746.350. — 967.700. — 3.200.238. — 380.777. — 20 — 158.527. — 539.304. — 2.660.934. — Edificios — 2.993.516,90 — 94.513. — 3.028.029,90 — 417.348,90 — 3 — 151.347. — 568.695,90 — 2.459.334. — Terreno fábrica — 317.982,80 — 317.982,80. — 317.982,80. — Totales: 6.272.259,21 — 3.404.489. — 967.700 — 8 709.048,21 — 1.225.941,41 — 605.919. — 1.831.860,41. — 6.877.187,80 — Jacoby. Pedro A. Jacoby Contador Público Nacional C. P. C. E. Tomo XVI Fol. 183. — Judith G. de Daniel. — Ana K. de Daniel. — S. B. Moscatelli. — F. W. Haye de Van Wermeskerken. — C. J. Busanski. — Pedro A. Jacoby. — Erich Dorp. — J. Soszna. — Héctor Colli. — Máximo Daniel. — Preininger. — Certifico: Que las firmas que anteceden y que obran en las numeradas del uno al tres y al dorso de la presente son auténtica de los señores: Erich Dorp... Ana Konecke de Daniel... Máximo Pedro Bruno Daniel ... Friderika Wilhelmina Haye van Wermeskerken... Elsa Grünelwald de Daniel... Héctor Pascual Colli... Carlos Preininger... Silvia Beatriz Moscatelli... Pedro Arturo Jacoby... Cristina Juana Busanski... Joachim (Joaquín) Norberto Soszna... y han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Se hace constar que el señor Joachim (Joaquín) Norberto Soszna concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Ernst (Ernesto) Stewner y de don Heiko Peschken. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, Escribano". — Es copia fiel de las partes pertinentes de sus originales, que para este acto tengo a la vista, doy fe, como de que a fojas treinta y cinco a cuarenta y seis obra el informe técnico contable que entre otros comprende a fojas cuarenta y cuatro a la planilla cuya transcripción también prescribe la mencionada resolución, y que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Hinda Fink, Contadora Pública Nacional, matriculada al Tomo XVIII Folio 128, vengo a presentar el informe técnico contable referente a la situación patrimonial de "Martín Daniel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que tramita su personería jurídica ante esta Inspección General de Justicia según Expediente Nº 23.222. — ...Accionista, — Capital Anterior — Saldo de Revalúo Ley 15.272 — Dividendo en Acciones — Total. — Máximo B. P. Daniel 104.000,00. — 23.651,95 — 132.438,05 — 260.000.00. — Ernst Stewner y Heiko Peschken, por partes iguales 1.000.000,00 — 226.557,25 — 1.273.442,75 — 2.500.000,00. — Erich Dorp 400.000.00 — 90.622.90 — 509.377,10 — 1.000.000,00. — Ana K. de Daniel 1.306.000.00 — — 295.883 77 — 1 663.116.23 — 3.265.000,00. — Judith G. de Daniel 200.000,00. — 45.311 45 — 254.688.55 — 500.000,00. — Cristina Busanski 230.000,00 — 52.108,17 — 292.891,83 — 575.000,00. — F. W. H. de van Wermeskerken 120.000,00 — 27.186,87 — 152.813,13 — 300.000,00. — Héctor Colli 160.000,00 — 36.249,16 — 203.750,84 — 400.000,00. — Carlos Preininger 160.000,00 — 36.249,16 — 203.750,84 — 400.000,00. — Silvia B. Moscatelli 160.000,00 — 36.249,16 — 203.750,84 — 400.000,00. — Pedro A. Jacoby 160.000,00 — 36.249.16 — 203.750,84 — 400.000,00 — 4.000.000,00 — 96.229,00 — 5 093.771,00 — 10.000.000,00 ... Fink. — Hinda Fink, Contadora Pública Nacional - C.P.C.E. Tomo XVIII - F. 128". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original, doy fe, como de que a fojas ciento seis vuelta obra una nota que transcripta dice: "Se hace constar que con posterioridad al 1º-1-966 el accionista Máximo B. P. Daniel canceló su saldo deudor". — Es copia fiel de su original doy fe. — Doy fe asimismo de que a fojas ciento ocho del expediente citado obra la resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que transcripta dice: "Buenos Aires, 3 Oct. 1967. — Expte. N-23.222. — Visto lo solicitado y atento al dictamen producido, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad

anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Martín Daniel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a nueve vuelta (9 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) y quince (15), el cuadro de fojas diecisiete (17), la planilla de fojas cuarenta y cuatro (44) y se transcribirá además la nota de fojas ciento seis vuelta (106 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001.625". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por sí y en nombre de sus representados, deja constituida definitivamente la Sociedad "Martín Daniel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los Estatutos Preinsertos, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción donde corresponda. — La personería de don Héctor Pascual Colli surge del poder que le fuera conferido por escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, del protocolo de ese año, de este mismo Registro, manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Héctor Colli. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil quinientos once, protocolo del año mil novecientos sesenta y siete de este Registro trescientos diez de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del A cero cero ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco al A cero cero ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y siete, los que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — A. Lascano Pizarro. — Hay un sello. — Agustín Lascano Pizarro, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.600. —e.27|11-Nº 44.800-v.27|11|67

P.E.S.A., PROMOTORA EMPRESARIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número novecientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparece: Carlos Rodolfo Sánchez Antelo, casado en primeras nupcias con Elsa Carmen López, contador público, con cédula de identidad número 3.252.248, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan B. Justo número 1349, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, persona capaz, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene en su propio nombre y además en representación de su esposa Elsa Carmen López, casada en primeras nupcias, con libreta cívica número 3.236.651; Juana Rodolfa Buzzi de Sánchez Antelo, viuda de sus primeras nupcias con Carlos María Sánchez Antelo, libreta cívica número 1.279.765; Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo, soltero, empleado, con cédula de identidad número 5.351.257, ambos domiciliados en la calle Urquiza 2220, de Florida; Rodolfo Berge, soltero, empleado, con cédula de identidad número 4.823.629, con domicilio en la calle Santa Rosa 2460, de Florida; Fermina Esther Denissi de Barrera, casada en primeras nupcias con Manuel Irrenca Barrera, empleada, cédula de identidad número 3.336.161, domiciliada en Intendente Neyer 650, de Béccar; Marta Castro, soltera, empleada, cédula de identidad número 4.793.986, con domicilio en la calle Saavedra 343; Eduardo Elías Casabe, casado en primeras nupcias con Luisa Svirsky, comerciante, con cédula de identidad número 3.325.150, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3727; Celia Magdalena Varela de Britos, empleada y Ricardo Francisco Britos, comerciante, cónyuges en primeras nupcias, cédula de identidad número 5.487.082 y 2.521.300 respectivamente, expedida como todas las anteriores por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Montevideo 451, los tres últimos de esta Capital Federal, a mérito del Poder Especial irrevocable que al efecto le otorgaron ante mí, el autorizante, con fecha doce de setiembre próximo pasado, al folio 2054 de este Registro de mi adscripción, que en su original tengo para este acto a la vista, de que certifico. Y el señor Sánchez Antelo, Dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandantes es accionista constituyente de "P. E. S. A. PROMOTORA EMPRESARIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA", que en tal carácter, dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio, formalizan la constitución definitiva de dicha sociedad, elevando a escritura pública las actuaciones pertinentes del Expediente número 25.126 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que al efecto tengo a la vista y resulta: a) Que de fojas uno a tres obra el acta constitutiva con las modificaciones de fojas once a fojas doce, b) De fojas cuatro a fojas cinco, sus estatutos aprobados, y c) A fojas catorce la Resolución número 5.858 de fecha dieciséis del corriente por la que se la autoriza a funcionar como sociedad anónima, todo lo que transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: doña Elsa Carmen López, argentina, casada, abogada, L. C. 3.236.651, domiciliada en la Avda. Maipú 3171, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, don Rodolfo Berge, argentino, soltero, empleado, C. I. 823.629, domiciliado en Santa Rosa 2460, Florida, Pcia. de Buenos Aires; don Ricardo Francisco Britos, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.512.300, domiciliado en Montevideo 451, piso 4, oficina 43, Capital; don Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo, argentino, soltero, empleado, C. I. 5.315.275, domiciliado en Urquiza 2220, Florida, Pcia. de Bs. Aires; doña María Castro, argentina, soltera, empleada, C. I. 4.793.986, domiciliada en Saavedra 343, "d", Capital, don Carlos Rodolfo Sánchez Antelo, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. 3.253.248, domiciliado en Juan B. Justo 1349, Florida, Prov. de Buenos Aires; doña Fermina Esther Dennisi, argentina, casada, empleada, C. I. 3.336.161 domiciliada en Intend. Neyer 650, piso 1, Dto. 30 Béccar, Pcia. de Bs. Aires; doña Celia Magdalena Varela, argentina, casada, empleada, C. I. 5.487.082, domiciliada en la calle Montevideo 451, piso 4º, oficina 43, Capital; don Eduardo Elías Casabe, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.325.150, domiciliado en Alvarez Jonte 3727, piso 12, Dto. B., Capital; doña Juana Rodolfa Buzzi de Sánchez Antelo, argentina, viuda, rentista, C. I. 1.306.992, domiciliada en Urquiza 2220, Florida, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "P. E. S. A." Promotora Empresaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria Inmobiliaria. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Pudiendo dedicarse a la compra y|o venta al por mayor y|o por menor, importación, exportación, distribución, representación, consignación, transporte en todas sus formas, excepto por vía aérea y en general comercialización en cualquiera de sus modalidades de todo tipo de bienes, muebles, materias primas, mercaderías, frutos y|o productos de todas clases, y en especial de artículos para el hogar en todas sus variedades, textiles, del calzado y vestido, ya sea de confección y|o medida, bonetería, lencería, bonetería, sombrerería, mercería, blanco, mantelería, y todo otro tipo de rubro y|o cocialidad que le sea afín, derivado y|o conexo. Industrial: Pudiendo dedicarse a la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y|o subproductos de las industrias productoras de artículos para el hogar en todas sus formas, plástica, metalúrgica, eléctrica y electromecánica, textil, tintorera, del calzado, del sombrero, botonería y del vestido, en general, así como sus derivados, similares, afines y|o conexas. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación, y negociación de derechos reales, y|o de créditos en general, con o sin garantía real; compraventa y permuta de títulos, acciones y|u otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsas, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal, de prendas, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se establece en forma expresa que la sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otros para el que se requiera el concurso público. Agropecuaria: pudiendo dedicarse a la compra y venta de campos, así como a su explotación agrícola, frutícola, forestal, avícola, apícola y de granja en general en todas sus formas, clases y|o variedades, así como a las actividades que sean comunes, afines, derivadas y|o conexas. Inmobiliarias: pudiendo dedicarse a la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y|o rurales en todas sus formas, aspectos y|o modalidades incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en treinta (30 series de quinientos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 500.000) c|una. e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis (6) series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Elsa Carmen López, tres mil ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Rodolfo Berge — tres mil ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Ricardo F. Britos — tres mil — ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo — tres mil — ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Marta Castro — tres mil ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Carlos Rodolfo Sánchez Antelo — tres mil — ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Celia Magdalena Varela — tres mil ordinarias — treinta mil pesos m|n. Eduardo Elías Casabe — tres mil ordinarias — treinta mil pesos m|n. — Juana Rodolfa Buzzi de Sánchez Antelo — tres mil — ordinarias — treinta mil pesos m|n. — La integración se efectúa en efectivo. Se deja expresa constancia que los aportes efectuados por las accionistas Elsa Carmen López y doña Celia Magdalena Varela, lo son con bienes propios de éstas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Carlos Rodolfo Sánchez Antelo. Vicepresidente: a Celia Magdalena Varela. — Vocales Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo. — Síndico titular: a Ricardo Francisco Britos, y Síndico suplente a Eduardo Elías Casabe. Cuarto: Autorizar al señor Carlos Rodolfo Sánchez Antelo o al señor Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo a fin de que en forma individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. C. López. — R. Berge. — Ricardo F. Britos. — R. A. Sánchez Antelo. — Marta Castro. — C. R. Sánchez Antelo. — Esther F. Denissi de Barrera. — Celia M. V. de Britos. — Eduardo Casabe. — Juana R. Buzzi de Sánchez Antelo. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas ocho y atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad P. E. S. A. Promotora Empresaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 5 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hap un sello. Resolución Nº 5.858. Enrique Zaldíavr. — Hay un sello. Es copia fiel de los originales de su referencia de que certifico. Leo esta escritura al compareciente quién presta su consentimiento y firma, doy fe. C. R. Sánchez Antelo. — Ante mí: J. M. R. O. — Hay un sello. José María Rodolfo Orelle (Escribano).

Buenos Aires, 16 de noviembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600 e.27|11 Nº 44.848 v.27|11|67

SANTA MARIA

Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria de "SANTA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA", celebrada el día 30 de junio de 1967, resolvió modificar el Art. 5º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: Fíjase el capital autorizado en la suma de mil doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.000) dividido en series de diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Están suscriptas e integradas acciones ordinarias "A" por un valor nominal de cuatrocientos cuarenta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 441.000.000), acciones ordinarias "B" por un valor nominal de cuarenta y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 49.000.000), acciones privilegiadas por un valor nominal de cuatrocientos noventa millones de pesos moneda nacional (m$n. 490.000.000) y acciones preferidas del 8 o|o de interés fijo acumulativo por un valor nominal de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de seis mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.000) por resolución de la Asamblea General mediante la emisión de una o más series iguales o desiguales de acciones. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital autorizado deberá reducirse a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de mil doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.000) más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. Toda emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B", o privilegiadas, será hecha en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las acciones de esas clases que estuvieren suscriptas en el momento de la emisión. Los tenedores de acciones de esas clases tendrán derecho de preferencia, para suscribir las de igual clase que se emitan en proporción a sus tenencias en cada clase, caducando este derecho si no fuera ejercido dentro del término de treinta (30) días, contado desde la última de tres publicaciones que al efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. No obstante, la Asamblea General por mayoría de tres cuartas partes de votos presentes podrá decidir la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o privilegiadas, alternando la proporción indicada; si no se emitieran acciones ordinarias de una de las clases o si se emitieran en menor proporción que la existente respecto de las acciones ordinarias de la otra clase, los tenedores de acciones ordinarias de la clase no emitida o emitida en menor proporción podrán ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias de la otra clase por el valor nominal necesario para completar o para cubrir el monto que les corresponda a prorrata de sus tenencias sobre el valor nominal total de acciones ordinarias emitidas. La Asamblea General, por mayoría de tres cuartas partes de votos presentes, y por una razón fundada en interés de la sociedad, podrá también decidir la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o privilegiadas, privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribirlas. Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. Integrado el valor de la acción, ésta se emitirá al portador a menos que el titular pidiera la entrega de acciones nominativas; en este caso, la propiedad de la acción se transmiti-

rá por endoso. La Asamblea General que decida la emisión de acciones podrá delegar en el Directorio la facultad para determinar la fecha, modo y condiciones de la integración de las acciones. En caso de que un suscriptor no integrase las cuotas en las fechas fijadas o dentro de los treinta días siguientes, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá declarar caducos sus derechos de accionista, quedando a beneficio de la Sociedad los pagos ya efectuados sobre las acciones que han entrado en mora y podrá demandarlo por la integración de las acciones sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio deberán ser uniformes para todos los accionistas que estén en la misma condición, de manera que el procedimiento elegido regirá para todos los casos similares que pudieran producirse. La declaración de caducidad en ningún caso significará reducción de capital. La suscripción o tenencia de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos". — Previa consideración de la Inspección General de Justicia, la reforma fue definitivamente aprobada por Resolución P. J. Nº 1.504 de fecha 15 de setiembre de 1967, dictada por el Sr. Secretario de Estado de Justicia de la Nación y reducida a escritura pública con fecha 20 de octubre de 1967, escritura Nº 1.262, pasada al folio 2.337 por ante el Escribano D. Alejandro C. Ayerza, titular del Registro Nº 286 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 6.800 e.27|11 Nº 44.673 v.27|11|67

CASA FUENTES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 431, del 24 de octubre de 1967, pasada ante Romualdo Victorio Picasso, la sociedad "CASA FUENTES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se ha procedido a la protocolización de la reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto de la mencionada sociedad, que fuera inscripta el 26 de junio de 1961, bajo el Nº 1295, folio 186, del libro 54, tomo A, de Estatutos Nacionales, los que quedarán así redactados: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas series iguales de cinco mil acciones cada una, todas al portador, de valor nominal, cien pesos moneda nacional cada acción. El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto y forma de pago de las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior del mismo tipo, se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sello no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea, hasta la suma de m$n. 750.000.000 (Setecientos cincuenta millones de pesos). — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo estipulado por este artículo. — El Estatuto fue modificado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 1967, y aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional que dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Oct. 1967. — Expte. N-13.128. — Visto lo solicitado y atento el dictamen producido. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y uno y vuelta (91 y Vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Casa Fuentes". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1967. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001632. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.) - Secretario de Estado de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 13 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.800.— e.27|11-Nº 44.676-v.27|11|67

TUBOS Y PERFILES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día: que la Asamblea General Ordinaria de "TUBOS Y PERFILES", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 27 de abril de 1967, resolvió modificar el art. 4º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º. — El capital autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) dividido en series de un mil (1.000) acciones ordinarias cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción. Están suscriptas ciento treinta mil (130.000) acciones ordinarias por un valor nominal de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000), que están totalmente suscriptas e integradas. El capital social autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000). — No podrán emitirse nuevas acciones sin que estén íntegramente suscriptas las anteriores e integradas por lo menos en el diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal. — Toda emisión de acciones y aumento de capital autorizado, deberá ser reducido a escritura pública, oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes, inscripta el el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Al decidirse cada emisión, la Asamblea General fijará en cada caso la clase de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio en la oportunidad de la emisión, la forma y las condiciones de pago de las acciones. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. Los tenedores de acciones tendrán derecho de opción para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que ya posean, a menos que la emisión fuere hecha para el pago de dividendo, o para entregar acciones a cambio de un aporte en especie. La opción para suscribir las acciones emitidas se hará saber mediante publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y deberán ejercerla los accionistas dentro de los quince días siguientes contados a partir de la fecha de la última publicación". — Previa consideración de la Inspección General de Justicia, la reforma fue definitivamente aprobada por Resolución P. J. Nº 1181 de fecha 2 de agosto de 1967 dictada por el Sr. Secretario de Estado de Justicia de la Nación y reducidas a Escrituras pública con fecha 7 de septiembre de 1967, Escritura Nº 108, pasada al folio 383, por ante el Escribano D. Manuel F. Mantilla, titular del Registro Nº 7 del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.27|11 Nº 44.678 v.27|11|67

ORDECO

Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintiocho. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Osvaldo Néstor La Salvia, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos cuarenta y tres, de la Capital Federal, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cinco mil cuatrocientos dos, y don Miguel Angel La Salvia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José A. Terry trescientos ochenta de la Capital Federal, de tránsito aquí; con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de don Oscar Raúl Baccarrere, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Pedro Goyena cuatrocientos veintiocho, de la Capital Federal; don José Andrés Amorena, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Mitre mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal; don Roberto Morales, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y tres, domicilado en la calle Alvear cuatrocientos ochenta y siete de Ituzaingó, de esta provincia; Adolfo Argentino Martijena, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cinco, domiciliado en la calle Félix Lora sesenta y nueve de la Capital Federal; don Eduardo Genaro Rodríguez, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y seis mil trescientos, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil ciento treinta y cinco de la Capital Federal; doña Imelda Noemí Renée Marcela Moguilevsky Altuna, argentina, soltera, somerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones doscientos treinta y tres mil doscientos cinco, domiciliada en la calle Ayacucho mil setecientos cuarenta y tres de la Capital Federal; doña Natalia Giménez de Amorena, argentina, casada, ocupada en quehâceres domésticos, con libreta cívica un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos uno, domiciliada en la calle Emilio Mitre mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal; y don José Angel Contegni, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle José A. Terry trescientos cuarenta y dos de la Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y en virtud del poder especial irrevocable, otorgado con fecha tres de abril del año corriente, al folio ciento ochenta y nueve de este registro y protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes, por sus propios derechos y por la representación que ejercen, exponen: Que juntamente con sus mandantes han formado una sociedad anónima bajo la denominación de "Ordeco" Sociedad Anónima Comercial y Mandataria, cuyos documentos constitutivos glosados al expediente de la Inspección General de Justicia número veinticinco mil trescientos veintidós, que los comparecientes exhiben y transcriptos por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce dias del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Osvaldo Néstor La Salvia, Oscar Raúl Baccarrere, Roberto Morales, José Andrés Amorena, Adolfo Argentino Martijena, Eduardo Genaro Rodríguez, Imelda Noemi Renée Marcela Moguilevsky Altuna, Natalia Giménez de Amorena, Miguel Angel La Salvia y Angel José Contegni, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ORDECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y MANDATARIA, Sociedad Anónima (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y, en especial, automotores. — Mandatos: Mediante la aceptación de mandatos, ejercer representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y en especial, realizar cobranzas por cuenta y orden de terceros. — Todas las actividades enunciadas podrán ser por cuenta propia o de terceros y|o asociadas a terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de pesos 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 10º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: Accionistas: O. N. La Salvia, acciones: 2.000, clase: ordinarias, integración monto: $ 20.000; O. R. Baccarrere, acciones: 2.000, clase: ordinarias, integración monto: $ 20.000; accionista Roberto Morales, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: José A. Amorena, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: Adolfo A. Martijena, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: Eduardo G. Rodríguez, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: I. N. R. Moguilevsky Altuna, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto $ 20.000; accionista: N. Giménez de Amorena, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: Miguel Angel La Salvia, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; accionista: Angel José Contegni, acciones: 2.000, clase: ordinarias, monto: $ 20.000; total de acciones: 20.000; monto total de integración: $ 200.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente: a don Osvaldo Néstor La Salvia; síndico titular: a don Miguel Angel La Salvia, y síndico suplente: a don Angel José Contegni. — Cuarto: Autorizar a don Osvaldo Néstor La Salvia y a don Miguel Angel La Salvia, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — O. N. La Salvia. — Oscar R. Baccarrere. — Roberto Morales. — J. A. Amorena. — A. J. Martijena. — S. G. Rodríguez. — I. N. R. M. Moguilevsky Altuna. — Natalio G. de Amorena. — M. A. La Salvia. — Angel J. Contegni. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ordeco, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello. — Resolución Nº 5.908. — Enrique Zaldívar — Hay un sello. Inspector General de Justicia. — Firmado: Susana H. D'Ovidio de Demaría, escribana.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.000.— e. 27|11 Nº 44.761 v. 27|11|67

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prospecto de Emisión de Debentures. — PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 13 de abril de 1960 y reforma aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia el 12 de Junio de 1963, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1960 y el 31 de Octubre de 1963 bajo los números 3633 y 2054. Folios 161 y 211 de los libros 53 y 57, tomo A. de Estatutos Nacionales, respectivamente. — II. — Objeto y Ramo Principal: Fabricación y venta de tubos de rayos catódicos para televisión. — III. — Capital: El capital Social autorizado es de ciento cincuenta millones de pesos, representados por 1.500.000 acciones de m$n. 100, cada una, divididas en 10 series de 150.000 acciones cada una. — El Capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a ciento cincuenta millones de pesos, dividido en 1.500.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Eduardo N. González; Vicepresidente: Julio R. González; Directores Titulares: Eduardo S. González; Oscar Schwartz; Mauro Pando; José Manuel Fontecha Morales; José Luis Pontet; José M. Saravia (h.); Kenneth W. Hoehn y Miltón Neoman; Síndico Titular: Oscar R. Rodríguez; Síndico Su-

plente Luis María Turchetto. — V. — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario titular de esta emisión el señor Aníbal Mariano González y Fideicomisario suplente el señor Osvaldo Virgilio Rivas. — Con fecha 6 de Octubre de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal, señor Hernán Ceriani Cernadas a cargo del Registro número 119 fue suscripto el contrato de Emisión por el señor Eduardo N. González, presidente del directorio de Productos Electrónicos Argentinos S. A. I. C. y el señor Aníbal Mariano González como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 24 de octubre de 1967 bajo el número treinta y nueve folio trescientos diecinueve del libro dos de contratos de Emisión de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten 33 millones de pesos moneda nacional, representados por 330.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa del interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año: 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: la presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las Garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. —VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad: Deudas Hipotecarias y Prendarias $ 7.100.000; Por Cargas Sociales pesos 2.155.203; Retenciones resolución D. G. I. Nº 868 $ 65.836; Cargas Fiscales a Pagar $ 5.767.593; Sueldos y Jornales $ 2.262.702, Total de deudas con privilegio $ 17.351.334. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No se han emitido. — IX. — Bienes de la Sociedad; Los principales bienes son: Inmueble ubicado en Remedios de Escalada de San Martín 3057|59, Capital Federal: superficie del Terreno 1.673,25 m2.;superficie cubierta 3.128 m2.; destinado a planta de fabricación y administración Terreno ubicado en la calle César Díaz 3064; Capital Federal; superficie del terreno 930 m2., valor total de los inmuebles: $ 27.550.523; Maquinarias y equipos $ 14.139.275; Instalaciones $ 2.267.370; Muebles y Utiles $ 3.548.166; Herramientas $ 1.023.255; Envases Matrices y Trabajos en Ejecución $ 1.207.062; Valor total de los bienes $ 49.735.651,00. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al 31 de julio de 1966, Ingresos $ 628.382.832,61, Egresos $ 499.285.671,68 Ganancia pesos 129.097.160,93; Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ 153.823.121,23 Al 31 de Julio de 1967, Ingresos pesos 854.785.458; Egresos $ 714.364.371,27; Ganancia $ 140.421.086,73. — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ 162.757.780,96. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1967. — Eduardo N. González. — Eduardo N. González. — Oscar Schwartz. — Oscar Schwartz. — Aníbal M. González. — Aníbal M. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Eduaardo N. González. — Oscar Schwartz y Aníbal M. González, pertenecen a las personas de los mismos nombres y apellidos, han sido puestas en mi presencia, y lo hacen los primeros en su carácter de Presidente y Director de Productos Electrónicos Argentinos Sociedad, Anónima, Industrial y Comercial, y el tercero en su carácter de Fideicomisario Titular. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Nº 119 de esta Capital, sello y firmo la presente certificación, en la ciudad de Buenos Aires, a 26 de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — raspado: sociedad. Vale. — Entre líneas: Anónima, Industrial y Comercial. — Vale. — Entrelíneas: Oscar Schwartz; Oscar Schwartz; Oscar Schwartz; y Director: Raspado: los; tercero. Vale.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.600.— e.27|11 Nc 44.702 v.27|11|67

ARTYTEC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparece el Contador Público Nacional don Eder Nere Arambarri, Libreta de Enrolamiento dos millones quinientos veinte mil ciento catorce, casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores Carlos Osvaldo Vázquez, Rinaldo Jorge Mihaljevich, Héctor Marcial Gómez Moreno, Laureano Gutiérrez, Juan Carlos Ottonello, Osvaldo Campoy, Francisco Eduardo Acquaviva, Luis María Batista, Heriberto Ader Santana y Luis Bartolomé Colombo, cuyos datos personales se consignarán más adelante, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron al compareciente en el acta fundacional que se transcribirá, asegurándome el señor Arambarri la plena vigencia de su mandato. — Y en el carácter invocado dice: Que con fecha cuatro de enero del año en curso, sus mandantes constituyeron ante mi la entidad "Artytec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora" y sometido su estatuto a la consideración de la autoridad nacional correspondiente, fue aprobada con sus respectivas modificaciones en su oportunidad, concediéndose a la sociedad el carácter de persona jurídica, todo lo que resulta del expediente número veinticuatro mil quinientos noventa y tres de este año, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, transcribiendo los instrumentos respectivos, a saber: "Acta fundacional de "Artytec, S.A.C.I.I.F. y C.". Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen los señores Carlos Osvaldo Vázquez, Libreta de Enrolamiento cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro, casado, con domicilio en Azcuénaga dos mil cuatrocientos cuarenta, segundo, "A", de Olivos; don Rinaldo Jorge Mihaljevich, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos noventa y un mil doscientos cincuenta y uno, soltero, domiciliado en Chacabuco ochocientos ochenta y cinco, de San Fernando; don Héctor Marcial Gómez Moreno, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil setecientos noventa y seis, de Olivos; don Lorenzo Gutiérrez, Cédula de Identidad cinco millones seiscientos setenta y tres mil quinientos veinticuatro, Policía Federal, casado, español, domiciliado en Borges mil cuatrocientos ocho, de Olivos; don Juan Carlos Ottonello, Libreta de Enrolamiento cinco millones seiscientos diecinueve mil ciento veintidós, casado, domiciliado en Borges mil cuatrocientos treinta y cinco, de Olivos; don Osvaldo Campoy, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos setenta y ocho mil setecientos veintinueve, casado, con domicilio en Warnes dos mil ochocientos veintiocho, de Olivos; don Francisco Eduardo Acquaviva, Libreta de Enrolamiento cuatro millones quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa, casado, domiciliado en Avenida Maipú mil novecientos cuarenta y dos, quinto, "D", de Vicente López; don Luis María Batista, Libreta de Enrolamiento un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil treinta y uno, casado, domiciliado en Paraná mil ciento ochenta, de La Lucila; don Heriberto Ader Santana, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos veintinueve mil setecientos setenta y siete, casado, con domicilio en Marcos Sastre mil doscientos veintisiete, de Tigre; y don Luis Bartolomé Colombo, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil setecientos noventa y seis, de Olivos, siendo todas las nombradas localidades jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Los diez concurrentes son comerciantes, argentinos, con excepción del nombrado señor Gutiérrez, mayores de edad, de tránsito en esta Capital, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTYTEC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos, y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción; minera: arenas, piedras, canto rodado, piedras calizas y todo lo relacionado con la construcción metalúrgica; eléctricas; plástica; maderera. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no relacionando las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por los que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representado por Veinte mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º). - e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos denominadas "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clases — Monto Suscripto — Monto Ingrado. — Carlos Osvaldo Vázquez, Cuatrocientas, ordinarias — cuarenta mil — Cuatro mil. — Rinaldo Jorge Mihaljevich, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Héctor Marcial Gómez Moreno, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Laureano Gutiérrez, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Juan Carlos Ottonello, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Osvaldo Campoy, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Francisco Eduardo Acquaviva, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Luis María Batista, Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Heriberto Ader Santana Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — Luis Bartolomé Colombo Cuatrocientas, ordinarias — Cuarenta mil — Cuatro mil. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador: Presidente: Carlos Osvaldo Vázquez; Vicepresidente: Rinaldo Jorge Mihaljevich; Vocales: Héctor Marcial Gómez Moreno, Laureano Gutiérrez y Juan Carlos Ottonello; Síndico Titular Francisco Eduardo Acquaviva y Síndico Suplente: Heriberto Ader Santana. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Contador Público Eder Nere Arambarri y Carlos Osvaldo Vázquez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — ...C. O. Vázquez. — R. J. Mihaljevich. — Gómez Moreno. — L. Gutiérrez. — J. C. Ottonello. — O. Campoy. — F. E. Acquaviva. — Luis M. Batista. — Heriberto Santana. — Luis B. Colombo — Resolución Aprobatoria: Nº 24.593. — "Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — "Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Artytec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad, el 4 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, regístrese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Resolución Nº 5.477". — Osvaldo O. Ferrer (Escribano). — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 11.800. e.27|11. Nº 44.830 v.27|11|67

LOPEZ PALETTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 779. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el infrascripto Escribano comparece el señor Luis José Paletta, casado en primeras nupcias con doña Mirta Beatriz López, de treinta años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Veintiséis de Julio número doscientos doce, de la localidad de Bernal, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, hábil, persona de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre por su derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Rubén Emilio Pérsico: los cónyuges en primeras nupcias don Humberto Napoleón Paletta y doña Marta Alicia Filone de Paletta, don Salvador Tomás Chenlo, don Alfredo Ignacio Digilio, don Manuel López, don Pedro Bavasso, doña Lucía Mosqueira de Bavasso, don Héctor López, doña Nelly Domínguez de Lozada y don Atilio Tedesco, cuya personería y datos de filiación de los nombrados surge de la escritura que se transcribirá y que fue otorgada el veintinueve de junio del corriente año al folio cuatrocientos treinta y cuatro, de este Protocolo. — Y en el carácter que invoca, dice el señor Paletta: Que por la citada escritura, el compareciente, juntamente con los ultimamente nombrados que hoy son sus poderdantes, establecieron las bases para la formación de la compañía que girará bajo el rubro de "LOPEZ PALETTA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", escritura que literalmente transcripta dice así: "Folio 434. — Primer estimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el infrascripto Escribano Público, comparecen los señores don Luis José Paletta, casado en primeras nupcias con doña Mirta Beatriz López, de treinta años de edad, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Veintiséis de Julio número doscientos doce, de la localidad de Bernal, don Rubén Emilio Pérsico, casado en primeras nupcias con doña Alicia Labombarda, de veintiocho años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en la calle Anatole France número novecientos setenta y cuatro, de la Ciudad de Avellaneda, los cónyuges en primeras nupcias don Humberto Napoleón Paletta, de veinticuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad número dos millones treinta y ocho mil veinte, de la Provincia de Buenos Aires, y doña Marta Alicia Filone de Paletta, de veintitrés años de edad, ama de casa, con libreta cívica número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliados en las calles

Leandro N. Alem y Rodó, de la localidad de Florencio Varela; don Salvador Tomás Chenlo, casado en primeras nupcias con doña Lidia Esther Carballo, de treinta y seis años de edad, empleado, con domicilio en la calle Supisichi número novecientos noventa y seis, de la localidad de Sarandí, con cédula de identidad número cinco millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete, de la Capital, don Alfredo Ignacio Digilio, casado en primeras nupcias con doña María Paletta, de cuarenta años de edad, empleado, con cédula de identidad número dos millones novecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos, de la Policía de esta Capital, que vive en la calle Contreras número doscientos ochenta, de la localidad de Florencio Varela; don Manuel López, casado en primeras nupcias con doña Eva Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, empleado, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos quince mil ciento noventa y cuatro, expedida por la Policía de esta Capital, con domicilio en la calle Estanislao del Campo número mil novecientos cuarenta y ocho, de la Ciudad de Avellaneda, todos los nombrados vecinos de la Provincia de Buneos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Bavasso, casado en primeras nupcias con doña Emilia Etcheverry, de treinta y cinco años de edad, empleado, con cédula de identidad número tres millones setecientos siete mil ciento noventa y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Jujuy número mil ciento setenta y dos, de esta Capital, doña Lucía Mosqueira de Bavasso, casada en primeras nupcias con el señor Pascual Bavasso, de sesenta años de edad, jubilada, con libreta cívica número un millón trescientos veintiséis mil novecientos diecisiete, expedida por la Policía de esta Ciudad, con domicilio en la calle Jujuy número mil ciento setenta y dos, de esta Capital, don Héctor López, casado en primeras nupcias con doña Angélica Bavasso, de treinta años de edad, empleado, con cédula de identidad número dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que se domicilia en la calle Sargento Cabral número cuatrocientos sesenta y cinco, de la localidad de Bernal doña Nelly Domínguez de Lozada, casada en primeras nupcias con el señor Eduardo Lozada, de treinta y un años de edad, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones novecientos veintidós mil novecientos treinta, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Entre Ríos número cuatrocientos veinte, de la Ciudad de Avellaneda y don Atilio Tedesco, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Torres, de treinta y seis años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos veintiséis; que vive en la calle Pacnero número novecientos veinticinco, de la localidad de Sarandí, siendo estos tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, personas de cuyo conocimiento doy fe, quienes resuelven por unanimidad los siguientes: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve'sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "López Paletta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios: b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones: Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, de la madera, del plástico del papel y los metales: Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, servicios de cobranzas y anexos: d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una valor nominal y dividido en veinte series de un millón de pesos cada una: e) El directorio estará compuesto de tres a siete Directores titulares, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio fiscal cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series primera a la cuarta, de un millón de pesos moneda legal cada una en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: don Luis José Paletta, doce mil acciones o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Héctor López, doce mil acciones o sean un millón doscientos mil pesos de igual moneda; el señor Rubén Emilio Pérsico, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos nacionales; el señor Humberto Napoleón Paletta, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda legal, la señora Marta Alicia Filone de Paletta, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Salvador Tomás Chenlo mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos de igual moneda, el señor Alfredo Ignacio Digilio mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Manuel López, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos nacionales, el señor Pedro Bavasso, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda legal, la señora Lucía Mosqueira de Bavasso, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la señora Nelly Domínguez de Lozada, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Atilio Tedesco mil acciones o sean cien mil pesos de igual moneda. Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones resultando así un capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional integrado en cuatrocientos mil pesos de igual moneda. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Luis José Paletta; Vicepresidente: señor Héctor López; Director Titular: señor Manuel López; Síndico Titular: señor Rubén Emilio Pérsico; Síndico Suplente: señor Humberto Napoleón Paletta. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Luis José Paletta y Héctor López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Agregan los comparecientes que, bajo las disposiciones que anteceden, dejan formalizada la constitución provisoria de "López Paletta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Previa lectura, la firma en prueba de conformidad por ante mí, Marta Alicia Filone de Paletta, Luis J. Paletta, Humberto Paletta, Salvador Chenlo, Alfredo Digilio, Manuel López, P. Bavasso, Lucía M. de Bavasso, Héctor López, Nelly de Lozada, Atilio Tedesco, R. Pérsico. — Hay un sello. A. E. Belcaguy. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve de mi adscripción. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en la presente foja de actuación Notarial y en las que llevan el número cero cero siete millones novecientos tres mil ochocientos cuarenta y dos al cero cero siete millones novecientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro inclusive, todos de la serie "A" — Raspado: calles, Manuel Bavasso, Lozada, treinta, de, Anónima, objeto, asesoramiento, doscientos, moneda, Pedro, administrativo, Manuel, conjunta, necesarias, provisorias, industrial: Vale. — A E. Belcaguy. — Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "López Paletta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios" constituida en esta Ciudad el 29 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) con el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo 3º. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél; 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicarse el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar.— Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.501. — Firmado: Augusto E. Belcaguy. — Hay un sello. Escribano. Raspado: octubre, Buenos Aires, filiación, que, Luis, Paletta, Filone, esta, nupcias, resuelven, siguiente, fiscal, Alicia, quinientas, de, señor, entre líneas: empleado, de, Todo Vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000 e.27|11 Nº 44.711 v.27|11|67

ESTABLECIMIENTO TORREON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Roberto Nepomuceno Bado, argentino, industrial, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número mil ciento veinte, de esta Capital; Don Jorge Nicolás Bado, argentino, industrial, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil seiscientos ochenta y uno, de esta Capital: Don César Sócrates Gelonch, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número mil ciento cincuenta y dos, de esta Capital; Don Enrique Gelonch, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiséis, expedida por la Policía Federal,(domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número mil ciento cincuenta y dos, de esta Capital; don Camilo Torres, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad número dos millones noventa mil cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número mil ciento cincuenta y dos, de esta Capital; don Julio Miguel Pintos, argentino, Contador Público, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Riglos número trescientos cincuenta y nueve, de esta Capital; don José Alberto Fernández, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba número mil doscientos setenta y nueve, de la localidad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Humberto Gambotti, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número setecientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle La Plata número ciento cincuenta, de la localidad de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Alberto Francisco Clua, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones veintiséis mil seiscientos cincuenta y nueve, expedida por la Policía Provincial, domiciliado en la calle Belgrano número cuarenta y seis, de la localidad de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Manuel Blanco Martínez Prado, argentino, naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número seis millones cuarenta y dos mil ochocientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cochabamba número mil novecientos noventa y dos, de esta Capital, todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que como resulta del Acta privada de fecha seis de septiembre próximo pasado, constituyeron la Sociedad "Establecimiento Torreón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" — Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veinticinco mil ciento veinticuatro, habiéndosele autorizado a funcionar como Sociedad Anónima con la denominación adoptada, por resolución número cinco mil setecientos cincuenta y uno, de fecha veintisiete de septiembre último, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus Estatutos. — Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva provisional que obra de fojas uno a fojas dos vuelta; el Estatuto Social, que obra de fojas tres a fojas cuatro, y la citada Resolución, todo lo cual corre en el mencionado expediente, y cuyos documentos en el orden enunciado, copiados literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Roberto Nepomuceno Bado, Jorge Nicolás Bado, César Sócrates Gelonch, Enrique Gelonch, Camildo Torres, Julio Miguel Pintos, José Alberto Fernández, Manuel Blanco Martínez Prado, Carlos Humberto Gambotti y Alberto Francisco Clua, con domicilio a estos efectos en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2171, 7º piso, Dto. 10, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO TORREON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante la explotación de mataderos, frigoríficos, peladeros, abarcando el proceso de faena de aves e industrialización de las carnes y subproductos, facultándola a la obtención de las respectivas matrículas e inscripciones para realizar estas actividades en cualquier jurisdicción, como así también registrar marcas. — Enfriamiento y congelación de productos, subproductos u otras mercaderías. — En general cualquier operación que tenga relación con la industria frigorífica y de mataderos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos o residuos, en particular lo referido a la industria avícola. — Ejercer u otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, explotación y uso de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y apícolas. Frutos del país, cereales, hacienda de toda clase, granos y demás productos y subproductos. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000. (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series. — El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — Bado, Roberto N. — v|n. 100.000 — A — 10.000. — Bado, Jorge N. v|n. 50.000 — A. — 5.000. — Gelonch, César S. v|n. 500.000 — A — 50.000. — Gelonch, Enrique v|n. 70.000 — A — 7.000. — Torres, Camildo. v|n. 500.000 — A — 50.000. Pintos, J. M. v|n. 70.000 — A — 7.000. — Fernández, José A. v|n. 50.000 — A — 5.000. — Gambotti, Carlos H. v|n. 150.000 — A — 15.000. — Clua, Alberto F. v|n. 150.000 — A — 15.000. — Blanco Martínez Pardo, Manuel v|n. 360.000 — A — 36 000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, el Sr. Camildo Torres. — Vicepresidente, al Sr. César S. Gelonch. — Vocales, al Sr. Enrique Gelonch y al Sr. Roberto N. Bado. Suplentes, al Sr. Jorge Bado y al Sr. Manuel Blanco Martínez Pardo. — Síndico titular, al Sr. Julio Miguel Pintos, y Síndico Suplente, al Sr. José Alberto Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Camilo Torres y Julio Miguel Pintos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de ceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización todos los integrantes que firman al pie, se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública que prescribe al Art. 319 del Código de Comercio. — Firmado: J. M. Pintos. — C. Torres. — Roberto N. Bado. — C. Gelonch. — E. Gelonch. — J. Fernández. — Jorge N. Bado. — M. Blanco Martínez Pardo. — Carlos H.

Gambotti. — A. F. Clua. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 77 de Capital, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas ante mi presencia por Roberto Nepomuceno Bado, Jórge Nicolás Bado, César Socrátes Gelonch, Enrique Gelonch, Camilo Torres, Julio Miguel Pintos, José Alberto Fernández, Manuel Blanco Martínez Pardo, Carlos Humberto Gambotti y Alberto Francisco Clua, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — Una firma: M. López Magallanes. — Un sello que dice: Mario W. López Magallanes - Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia N. 25124. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. Visto: lo solicitado a fojas seis; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Torreón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida el seis de septiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y modifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible. — Un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5751. — Fdo.: Mario W. López Magallanes - Escribano.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.27|11-Nº 44.760-v.27|11|67

UNIVERSAL ELECTRIC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 621. — Reg. 140. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y siete,, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Don Francisco José Araya Proromant, chileno, casado con Doña Etty Baburizza Raic, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento treinta y cuatro, quinto piso, departamento "A"; Don Enio Renzo Polesel, italiano, casado con Doña Angela Cengarle, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento cuarenta mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Saavedra ciento setenta y siete (bis) de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Don Nelson Axel Leroux, argentino, casado con Doña Nélida Leonor Catalano, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Caracas setenta y cinco; Don Aldo Francisco Rosso, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Laprida mil cuatrocientos ocho, quinto piso, departamento "A"; Don Francisco Mario Tolaba, argentino, casado con Doña Irene Hilda Polesel, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cafayate setecientos cuarenta y seis; Don Eduardo José Castillo, argentino, casado con Doña Rina Alicia Polesel, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos treinta y siete, sexto piso, departamento cuarenta y uno; Don Orlando Salgado Aravena, chileno, casado con Doña Ilda Dawson, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Paunero mil quinientos quince, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Doña Irene Hilda Polesel de Tolaba, argentina, casada con Don Francisco Mario Tolaba, con Libreta Cívica número un millón setecientos veintitrés mil quinientos setenta y seis, domiciliada en la calle Cafayate setecientos cuarenta y seis; Doña Angela Cengarle de Polesel, argentina, casada con Don Enio Renzo Polesel, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos doce, domiciliada en la calle Saavedra ciento setenta y siete (bis) de la Ciudad General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y Doña Nélida Leonor Catalano de Leroux, argentina, casada con Don Nelson Axel Leroux, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos, domiciliada en la calle Caracas setenta y cinco; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos constituyentes de la Sociedad "Universal Electric", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con sede en esta Capital, calle Viamonte número seiscientos treinta y dos, lo que acreditan debidamente con el Acta de Constitución y Estatuto presentados en forma, ante la Inspección General de Justicia de la Nación en el que solicitaban la autorización para su funcionamiento, la que les fue acordada, y asimismo su protocolización en este Registro ciento cuarenta a mi cargo, cuyas actuaciones registradas con el número Veintitrés mil ciento siete tengo para este acto a la vista y de las que resulta: Que de fojas uno a tres, obra el acta de constitución, la que fue complementada y ampliada con la corriente de fojas diecinueve a fojas veintidós. — A fojas trece y catorce respectivamente obran la boleta de depósito del Banco de la Nación, valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el sellado fiscal correspondiente. — De fojas cuatro a doce, obra el Estatuto de la Sociedad, y de fojas veinticinco a veintinueve de acuerdo al informe de la Inspección que sugiere algunas modificaciones referidas a los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero, a las que se dio cumplimiento con la constancia de las fojas referidas. — Y a fojas treinta y dos, previa vista de fojas treinta y uno, se dictó la resolución por la que se autoriza a la sociedad para su funcionamiento, cuya Acta de Constitución, como así su complemento y ampliación referidos, su Estatuto, con las modificaciones ordenadas y Decreto de autorización, se transcriben en su orden y dicen así: "Acta constitutiva de la Sociedad Anónima Universal Electric, S. A. I. C. I. F. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Viamonte 632 E. P. los firmantes Don Francisco José Alfredo Araya Promomant; Don Enio Renzo Polesel; Don Nelson Axel Leroux; Don Aldo Francisco Rosso; Don Francisco Mario Tolaba; Don Eduardo José Castillo; Don Orlande Salgado Aravena; Doña Irene Hilda Polesel de Tolaba; Doña Angela Cengarle de Polesel y Doña Nélida Leonor Catalano de Leroux; con el propósito de dejar constituida una Sociedad Anónima, conforme a las leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes y previa varias deliberaciones al respecto, se designa por unanimidad para presidir el acto al Sr. Enio Renzo Polesel, quien acepta la designación que agradece y manifiesta, que como ya es de conocimiento de los presentes por haberse tratado de ello extensamente, que la finalidad de esta reunión, es: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación ya expresada, que será si no media oposición, la de operaciones de carácter Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que girará en esta plaza con domicilio en esta Capital, que se menciona al principio, pudiendo crear sucursales o agencias en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de UNIVERSAL ELECTRIC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuyo capital autorizado se fija en veinte millones, dividido en veinte series de mil acciones ordinarias cada serie, de un valor de $ 1.000 cada acción, las que podrán ser al portador y revistiendo además el carácter de Acciones Fundadoras, con un voto, las que tendrán las prerrogativas que dispondrá el Estatuto que se pondrá a consideración de los asistentes a esta reunión. — Segundo: Aprobar el Estatuto que ha de regir la Sociedad, que ponen a consideración de los presentes. — Tercero: La cantidad de acciones que se declaran suscriptas en este mismo acto, por los asistentes. — Cuarto: La designación del primer directorio y autorización especial a tres Directores para hacerse cargo de la tramitación del expediente respectivo ante la Inspección General de Justicia. — Puestos a consideración los precedentes puntos del Acta, se aprueba por unanimidad, y en lo que respecta al Estatuto que deberá regirla, el que luego de ser estudiado detenidamente en su presentación original, se aprueba y que por separado será presentado de inmediato a la Inspección para su aprobación previas las modificaciones que crea necesarias. — Al efecto se declaran suscriptas cuatro series de acciones por un valor total nominal de cuatro millones en la siguiente forma: don Enio Renzo Polesel: la cantidad de dos mil acciones por valor de dos millones de pesos moneda nacional; don Francisco José Alfredo Araya Proromant: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Nelson Axel Leroux: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Mario Tolaba: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Aldo Francisco Rosso: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Eduardo José Castillo: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Orlando Salgado Aravena: la cantidad de trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Irene Hilda Polesel de Tolaba: la cantidad de sesenta y seis acciones por valor de sesenta y seis mil pesos moneda nacional; doña Angela Cengarle de Polesel: la cantidad de sesenta y ocho acciones por valor de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional y doña Nélida Leonor Catalano de Leroux, la cantidad de sesenta y seis acciones por valor de setenta y seis mil pesos moneda nacional. — Se pasa luego a la designación del primer Directorio de la Sociedad, que queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Francisco José Alfredo Araya Proromant; Vicepresidente Ejecutivo: Enio Renzo Polesel; Directores titulares: Nelson Axel Leroux; Aldo Francisco Rosso y Francisco Mario Tolaba; Directores suplentes: Eduardo José Castillo y Orlando Salgado Aravena; Síndico titular: Walter Eugenio Rosso. — En este estado, se resuelve por unanimidad autorizar ampliamente a los Directores: don Nelson Axel Leroux; don Aldo Francisco Rosso y don Francisco Mario Tolaba, para que conjuntamente, separada o indistintamente, corran con la tramitación del Expediente y actuaciones ante la Inspección General de Justicia, presentando escritos, petitorios, contestar observaciones, aceptar modificaciones; presentar nuevos artículos, sustitutivos y demás gestiones y diligencias que se les exijan. — No habiendo más asuntos que tratar y ratificándose de la presente acta, la firmamos en el lugar y fecha ut supra, siendo las 19 horas. N A. Leroux. — Eduardo J. Castillo. — Aldo Rosso. — Francisco M. Tolaba. — Nélida L. C. de Leroux. — E. Polesel. — Angela C. de Polesel. — Irene H. P. de Tolaba. — F. Araya Proromant. — O. Salgado A. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "N. A. Leroux". — "Eduardo J. Castillo", "Aldo Rosso", "Francisco M. Tolaba", "Nélida L. C. de Leroux", "E. Polesel", "Angela C. de Polesel", "Irene H. P. de Tolaba", "F. Araya Proromant" y "O. Salgado A.", pertenecen a los señores Nelson Axel Leroux, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.584.293); Eduardo José Castillo, (Céd. Id. Pol. Fed. 3.454.257); Aldo Francisco Rosso, (Céd. Id. Pol. Fed Nº 5.269.741) Francisco Mario Tolaba (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.199.885); Nélida Leonor Catalano de Leroux, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.594.142); Enio Renzo Polesel, (Céd. Id. Pol. Fed. número 5.140.067); Angela Cengarle de Polesel, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.543.512); Irene Hilda Polesel de Tolaba. (Lib. Cív. Nº 1.723.576); Francisco José Alfredo Araya Proromant (Céd. Id. Pol Fed. Nº 7.155.448) y Orlando Salgado Aravena, (Céd. Id. Pol. Fed. número 3.940.804), y han sido puestas en mi presencia, doy fe — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Hay un sello. — José Defelice. — Registro Nº 140, Av de Mayo 580". — "Complemento del Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima "Universal Electric", Soc Anón. Ind. Com. y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Viamonte 332, E. P., los firmantes: don Francisco José Alfredo Araya Proromant, chileno, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 7.155.448 domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1134, P. 5º, A. don Enio Renzo Polesel, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 5.140.067, domiciliado en la calle Saavedra Nº 177 (bis) de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Nelson Axel Leroux, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.584.293, domiciliado en la calle Caracas Nº 75, Capital; don Aldo Francisco Rosso, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.269.741, domiciliado en la calle Laprida Nº 1408, piso 5º A, Capital; don Francisco Mario Tolaba, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 5.199.885, domiciliado en la calle Cafayate Nº 746, Capital; don Eduardo José Castillo, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.454.257, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4237, piso 6º, Dº 41, Capital; don Orlando Salgado Aravena, chileno, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 3.940.804, domiciliado en la calle Paunero Nº 1515, de la Localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires; doña Irene Hilda Polesel de Tolaba, argentina, casada, quehaceres, con Libreta Cívica Nº 1.723.576; doña Angela Cengarle de Polesel, argentina, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 3.543.512, domiciliada en la calle Saavedra Nº 177 (bis), de la Ciudad de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; y doña Nélida Leonor Catalano de Leroux, argentina, casada, quehaceres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.594.142, domiciliada en la calle Caracas Nº 75, Capital: con el propósito de dejar constituida una Sociedad Anónima, conforme a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes y previas varias deliberaciones al respecto, se designa por unanimidad para presidir el acto al señor Enio Renzo Polesel, quien acepta la designación, que agradece y manifiesta: Que como ya es de conocimiento de los presentes por haberse tratado sobre ello extensamente, que la finalidad de esta reunión, es: Primero: dejar constituida la Sociedad "Universal Electric, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", restificando y ratificando de conformidad a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y a las disposiciones que aprueban en este acto los presentes, el Acta Constitutiva de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Los comparecientes han dejado constituida en la fecha que se determina en el punto primero, una sociedad anónima cuyas operaciones serán de carácter industrial, comercial, inmobiliaria y financiero, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "Universal Electric, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y|o del exterior; su capital se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de mil acciones ordinarias cada una, de un valor de mil pesos cada acción. — Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias o preferidas y tendrán un voto. — Todas las acciones gozarán de las prerrogativas que establece el Estatuto aprobado por los constituyentes en el acto constitutivo de la sociedad del siete de octubre del año próximo pasado, con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y las que se aprueben en este acto por los mismos. — Tercero: Ratificar la aprobación del Estatuto que regirá la Sociedad que se ha constituido con la salvedad de lo dispuesto en el punto Segundo "in fine". — Cuarto: Ratificar la cantidad de acciones que se declararon emitidas y suscriptas en el acto constitutivo por los comparecientes. — Quinto: Ratificar la designación del primer Directorio de la Sociedad y la autorización especial conferida a tres de sus miembros para hacer las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia hasta la total aprobación del Estatuto y la concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional. — Que ratificada, con las modificaciones sugeridas la aprobación del Estatuto presentado por separado ante la Inspección General de Justicia; se declaran emitidas y suscriptas Cuatro series de acciones ordinarias al portador, un voto por acción, por un valor nominal de Cuatro millones de pesos moneda nacional, que las suscriben: don Enio Renzo Polesel: dos mil acciones o sean Dos millones de pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Doscientos mil pesos moneda nacionales; don Francisco José Alfredo Araya Proromant: Trescientas acciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; don Nelson Axel Leroux: Trescientas acciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; don Francisco Mario Tolaba: Trescientas acciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; don Aldo Francisco Rosso: Trescientas ac-

ciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; don Eduardo José Castillo: Trescientas acciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; don Orlando Salgado Aravena: Trescientas acciones o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Treinta mil pesos nacionales; doña Irene Hilda Polesel de Tolaba: Sesenta y seis acciones o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, de los que integra la suma de Seis mil seiscientos pesos nacionales; doña Angela Cengarle de Polesel: Sesenta y ocho acciones, o sean Sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de los que integra la suma de Seis mil ochocientos pesos nacionales; y Doña Nélida Leonor Catalano de Leroux: Sesenta y seis acciones, o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional de los que integra la suma de Seis mil seiscientos pesos nacionales; lo que hace un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que integraron las nombradas personas concurrentes al acto constitutivo de la Sociedad de la referencia y que representan el Diez por ciento del valor de las acciones suscriptas por los mismos, cantidad que se depositó en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad a la boleta de depósito del Banco mencionado que corre agregada a fojas trece del Expediente número Veintitrés mil ciento siete|sesenta y seis. — Se confirma el Directorio elegido en el acto de que da cuenta el Acta constitutiva de la Sociedad del día siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, agregada a fojas dos del Expediente arriba referido y se designa Síndico Suplente, quedando el primer Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: Don Francisco José Alfredo Araya Proromant; Vicepresidente ejecutivo: Don Enio Renzo Polesel; Directores titulares: Don Nelson Axel Leroux; Don Aldo Francisco Rosso y Don Francisco Mario Tolaba; Directores Suplentes: Don Eduardo J. Castillo y D. Orlando Salgado Aravena: Síndico Titular: Don Walter Eugenio Rosso y Síndico Suplente: Don Bernardo Narciso Giovannetti. — Acto continuo se confirma la autorización conferida a los señores Directores don Nelson Axel Leroux, don Aldo Francisco Rosso y don Francisco Mario Tolaba, elegidos en oportunidad, para que en forma conjunta, alternada, separada o indistinta, se presenten ante la Inspección General de Justicia y tramitando el expediente iniciado solicitando el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad por las autoridades pertinentes: Confirman y Amplian a tal efecto, las facultades que les otorgaron autorizándolos para que efectúen todos los trámites que correspondan presentando escritos, petitorios y documentos de toda índole, acepten las observaciones y modificaciones que se les exijan, incluso en la denominación social o se opongan a las mismas si las estiman improcedentes; se notifiquen de resoluciones, las consientan y|o apelen; presenten nuevos artículos sustitutivos y|o modifiquen los que crean convenientes hacerlo para beneficio de la Sociedad y realicen cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren precisos hasta dejar definitivamente constituida la Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se labra la presente Acta complementaria, la que leída y aprobada, la firman de conformidad todos los presentes. — Aldo Rosso. — N. A. Leroux. — Eduardo J. Castillo. — Francisco M. Tolaba. — Nélida L. C. de Leroux. — E. Polesel. — Angela C. de Polesel. — Irene H. P. de Tolaba. — F. Araya Proromant. — O. Salgado. A. — En mi carácter de Escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 140 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Francisco José Alfredo Araya Proromant (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 7.155.448); Enio Renzo Polesel, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.140.067); Nelson Axel Leroux (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.584.293); Aldo Francisco Rosso, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.269.741); Francisco Mario Tolaba, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.199.885); Eduardo José Castillo, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.454.257); Orlando Salgado Aravena, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.940.804); Irene Hilda Polesel de Tolaba, (Lib. Civ. Nº 1.723.576); Angela Cengarle de Polesel, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.543.512), y Nélida Leonor Catalano de Leroux, (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.594.142) y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Hay un sello. — Martha Defelice. — Martha E. Defelice - Escribana Nacional - adscripta al Registro Nº 140, Avda. de Mayo 580 - Buenos Aires". — "Estatuto de Universal Electric, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Título I — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Universal Electric, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera de la República. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada á terceros las siguientes operaciones, en cualquier parte del país o del exterior: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de todos los productos, subproductos, derivados y anexos relacionados con las industrias eléctricas, metalúrgicas, de herramientas diamantadas y ruedas diamantadas, química para uso industrial, de plásticos, de la cerámica y del vidrio, y también en general, todo tipo de maquinarias, equipos, instrumental, herramientas, accesorios y repuestos vinculados con las industrias anteriormente enumeradas. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, enumeradas. b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de mercaderías en general. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, loteos, urbanización, colonización, explotación y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nacional de Propiedad Horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos públicos, acciones papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales. — Se excluyen las operaciones comprendidadas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. — Título II: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de mil acciones cada una.

— Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, teniendo las acciones ordinarias derecho a un voto por acción. El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores respectivos que se canjeen títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dejarse constancia del canje en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen. Las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto o sea un voto por acción para la designación de Síndicos. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferente que en ningún caso excederá del quince por ciento anual sobre su valor nominal, que podrá ser acumulativo o no con cuota o sin él, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo básico más la participación adicional no podrá exceder del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio.

— Podrá reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. — Tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico, tendrá derecho a un voto por cada acción en las Asam. de utilidades y durante el tiempo en que dichas acciones se emitieran sin ese derecho, éste se podrá ejercer en el caso de que no se hubiese percibido el dividendo básico por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, con arreglo a la norma respectiva de la Comisión de Valores. — La Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma de realizarse, pudiendo establecer primas de rescate. — La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad. — El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la Sociedad se hubiere reservado esos derechos, en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. — En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Sexto: Para la emisión, suscripción e integración de las acciones, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras no hayan sido suscriptas las anteriores de las mismas características e integradas en un diez por ciento, como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un selló o impresa y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio; c) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción; d) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones y su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio; e) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público de las mismas, por cuenta del deudor. — El suscriptor moroso responderá por el saldo que quedase impago; f) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una; g) La suscripción o posesión de acciones y|o certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los derechos establecidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional, estará compuesto por veinte mil acciones ordinarias al portador y|o nominativas de mil pesos nacionales cada una, que tendrán derecho a un voto y se emitirán en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — Artículo Octavo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas por este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la de determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado y sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este Estatuto. — Artículo Noveno: Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de los quince días contados desde la última publicación, que por tres días, se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: En caso de hacere uso del derecho de receso la Sociedad podrá reembolsar el capital a los accionistas que se retiren dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del quince por ciento anual sobre el valor nominal integrado. — El monto a reembolsarse se fijará sobre la base del último balance general aprobado a la fecha del ejercicio del derecho de receso. — Título III: Debentures. — Artículo Undécimo: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República Argentina en moneda nacional o en moneda extranjera, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Título IV: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares como mínimo y de nueve como máximo, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, la que designará de entre los Directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente. — La Asamblea podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares quienes actuarán en el orden de designación por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Cada Director depositará en la sede social cien acciones ordinarias de la Sociedad, las que no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito por concepto alguno mientras dure el respectivo mandato. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores titulares y suplentes, durarán un año en el ejercicio de sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. — Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, celebradas dentro de los términos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder o autorización por telegrama colacionado, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios sociales, pero siempra una vez al mes como mínimo. — Quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En un libro especial se labrará un acta de cada sesión, dejándose constancia de las resoluciones adoptadas. — Este libro se denominará Libro de Actas de Directorio de sesiones Ordinarias y Extraordinarias. — Las actas serán firmadas por todos los presentes. — El Presidente o en su ausencia el Vicepresidente podrá citar a sesión extraordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para disponer libremente de todos los bienes sociales y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por este Estatuto. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o Vicepresidente o en defecto de ambos por el Director de más edad; pero para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, la representación de la misma, aun para absolver posiciones, podrá también estar a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Sin perjuicio de lo establecido la firma social se ajustará a lo dispuesto en el artículo décimo octavo; b) Adquirir bienes raíces, constituir hipotecas y cualquier clase de derechos reales y enagenar dichos bienes o derechos; adquirir muebles y|o semovientes; vender y|o permutar cualquier clase de bienes de la Sociedad, los que podrán tomar y dar en arrendamiento aun por más de seis años; negociar como principal o como intermediaria; concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones en que se efectúen; dar y tomar dinero en préstamo; emitir, aceptar, endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario; solicitar la apertura de cartas de crédito o créditos documentarios y firmar "Trust receipts"; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar en descubierto hasta las sumas que se le hubiesen acordado a la Sociedad; quedando especialmente autorizado para operar con los Bancos: Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, así como con cualquier otro banco oficial, particular o mixto creado o a crearse, instituciones de crédito real o personal de conformidad a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos y también con particulares; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; formar sociedades, celebrar contratos de sociedades, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas por compra de acciones u otro modo o absorberlas; celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de locación de servicios, de transporte y acarreo; expedir conocimientos y cartas de porte y certificados de depósito con exclusión de los de carácter bancario; conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandatos o revocarlos; celebrar contratos de comisiones, representaciones y|o consignaciones y de seguros como asegurados;

adquirir, transferir y|o aportar secretos de fabricación, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, modelos y dibujos industriales y celebrar contratos de licencia para uso y explotación de los mismos; comprometer en árbitros o amigables componedores; transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar de jurisdicción; renunciar a derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar fianzas o avales únicamente exigidos por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales; hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a sus representados y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes a las necesarias en los sumarios que pudieran instruirse contra la Sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que éste sea el despachante de la Sociedad y ejecutar todo acto de enajenación o de administración que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Sociedad; c) Nombrar gerentes, apoderados, empleados u operarios que juzgue conveniente, remover y trasladar al personal y fijar su retribución mediante sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como con las habilitaciones que considere oportuno acordar; d) Disponer sobre el destino que se dará a las emisiones de acciones, para ofrecimiento en suscripción o para ser entregadas a terceros en pago de bienes, derechos o cancelación de pasivos, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Esta facultad la podrá ejercer el Directorio dentro del capital autorizado o de los futuros aumentos del mismo y siempre que la Asamblea que lo haya resuelto, hubiese delegado en el Directorio la facultad de determinar la forma y modo de pago de las acciones a emitirse en razón de dicho aumento. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia direción y administración de la Sociedad. El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General de Accionistas y no tiene relación alguna o vínculo con los accionists individualmente considerados. — Artículo Décimo Octavo: Para obligar válidamente a la Sociedad, serán siempre necesarias las firmas del Presidente y un Director o la de dos Directores o la de uno cualesquiera de ellos con un apoderado general. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, como gerentes, administradores o cualquier otro cargo, que ejercerán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, declarar rescindidos dichos mandatos. Los sueldos, remuneraciones y|o habilitaciones que correspondan a Directores por el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, deberán ser fijados "ad-referendum" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Vigésimo: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria que los designe y podrá consistir en un honorario mensual que se imputará a gastos generales, sin perjuicio de una retribución complementaria que la Asamblea General Ordinaria siguiente podrá acordar por distribución de utilidades del ejercicio en que actuaren dichos Directores. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio — incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente — no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título V. — Fiscalización — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título VI — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente en primer convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se requerirá el quórum indicado en dicho artículo. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos contemplados en el indicado artículo 354. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en las oportunidades indicadas en el artículo 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de recibida la solicitud, en la que deberá expresarse el objeto de la misma. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes, excepto para los casos previstos en el citado artículo 354 del Código de Comercio, los cuales en primera convocatoria se resolverán de conformidad con el mismo y en la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En todos los casos los votos se computarán con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por cinco días con diez días de anticipación, a la fecha de celebrarse, o por tres días con ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Artículo Vigésimo Quinto: Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredita su propiedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas tienen derecho a hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder o autorización por telegrama colacionado. — Los Directores y los Síndicos se pueden representar a accionistas en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Vice-Presidente o por el Director que ejercerá la presidencia en ausencia de los anteriores. — Las resoluciones serán registradas en el libro de actas de Asambleas Generales y firmadas por el que haya presidido la Asamblea, por el Síndico, si concurrió, y por dos accionistas previamente designados por la Asamblea. — Título VII — Balance, Fondo de Reserva Legal y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo: El ejercicio económico cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en el orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio. — b) Retribución del Directorio y del Síndico, en la medida que la Asamblea resolviere acordar y teniendo en cuenta el Art. 20 del presente Estatuto. — c) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas. — d) Los dividendos básicos de acciones preferidas, correspondientes al ejercicio. — e) La participación adicional que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — f) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance, en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades de distribución a lo preceptuado por el Código de Comercio. — No podrá distribuirse dividendo provisorio a las acciones ordinarias sin que previamente se haya abonado la cuota parte del dividendo que corresponda a las acciones preferidas según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieran sido cubiertos. — Título VIII — Liquidación. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en las condiciones de emisión, el remanente se distribuirá entre las accions ordinarias a prorrata del valor integrado. — Título IX — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Primero: Todo caso no previsto en este Estatuto, será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que se establece para las sociedades anónimas. — Aldo Rosso. — F. Araya Proromant. — Francisco M. Tolaba. — N. A. Leroux. — Eduardo J. Castillo. — E. Polesel. — O. Salgado A. — Irene Polesel de Tolaba. — Angela C. de Polesel. — Nélida L. C. de Leroux. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Aldo Rosso; "F. Araya Proromant"; "Francisco M. Tolaba"; "N. A. Leroux"; "'Eduardo J. Castillo"; "E. Polesel"; "O. Salgado A."; "Irene Polesel de Tolaba"; "Angela C. de Polesel"; y "Nélida L. C. de Leroux", pertenecen a los señores: Aldo Francisco Rosso (Céd. Id. Pol. Fed. número 5.269.741); Francisco José Alfredo Araya Proromant (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 7.155.448); Francisco Mario Tolaba (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.199.885); Nelson Axel Leroux (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.584.293); Eduardo José Castillo (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.454.257); Enio Renzo Polesel (Céd. Id. Pol. Fed. número 5.140.067); Orlando Salgado Atavena (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.940.804); Irene Hilda Polesel de Tolaba (Lib. Cív. Nº 1.723.576); Angela Cengarle de Polesel (Céd. Id. Pol. Fed. número 3.543.512) y Nélida Leonor Cattaneo de Leroux (Céd. Id. Pol. Fed. número 2.594.142), y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Hay un sello: José Defelice. — Registro número 140 Av. de Mayo 580". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 may. 1967.

— Visto el Expediente N-23.107|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Universal Electric, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Universal Electric, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 7 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiocho vuelta (28 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000649. — Hay un afirma: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Lo relacionado y transcripto está conforme con el expediente de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado y justificado, continúan diciendo: Que a los efectos legales y reglamentarios, solicitan de mí, el autorizante, la protocolización del acta de constitución de la sociedad como así también el estatuto de la misma, constituida por los comparecientes con un capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional y una emisión valor de cuatro millones de pesos nacionales, o sea veinte series de mil acciones ordinarias cada una, valor de un mil pesos moneda nacional cada acción. — Y yo, el Escribano autorizante, en cumplimiento de mi cometido, protocolizo y elevo a escritura pública en este Registro ciento cuarenta a mi cargo, la transcripta acta de constitución y su complemento y el estatuto de la sociedad Universal Electric, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con sus modificaciones y correspondiente emisión de acciones. — De la presente escritura, expedirá testimonio para la sociedad, previa intervención de la Dirección General Impositiva y pago del impuesto correspondiente a la emisión, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno, último párrafo del estatuto, y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. — Así la otorgan y previa lectura que les dí, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Araya Proromant. — E. Polesel. — N. A. Leroux. — Aldo Rosso. — Francisco M. Tolaba. — Eduardo J. Castillo. — O. Salgado A. — Irene P. de Tolaba. — Angela C. de Polesel. — Nélida L. C. de Leroux. — Hay un sello: Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintiuno del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dieciocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del: cero cero siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Etty, Emio, Caracas, constancia, sucursales, los, Aldo, contestar, Avenida, Avenida, expedido, denunciado, Castillo, reglamentarias, prorrogativas, debiendo, inscribirse, hagan, a, e, sobre, Asambleas, actos, particular, Artículo, Defelice, contenido, notarial", vale. — Fdo.: José Defelice, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 55.600.— e.27|11 Nº 44.917 v.27|11|67

COGRAF

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Trescientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores: don Juan Carlos Vollkomm, argentino casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y siete mil trece, don Héctor Gil, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete, don Héctor Marte de la Canal, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un milión cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis, don Osvaldo Gil, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientos, don Rubén Hugo Bertulessi, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa mil setecientos diez y seis, doña Norma Beatriz Bertani de Vollkomm, argentina, casada en primeras nupcias con don Hugo Vollkomm, empleada, con Libreta Cívica número seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres; don Tito Saffi Bertani, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número noventa y dos mil ochocientos treinta; doña Argentina María Lucchesi de Cohen, italiana, casada, empleada, con Libreta Cívica número dos millones quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis; don Rafael Julián Capecchi, argentino, casado, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta mil ciento cuarenta y ocho; y don Jorge Angel Guffanti, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número tres millones veinte y un mil ochocientos veinte y ocho; domiciliados en la calle Río Limay número mil cuatrocientos sesenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en la reunión celebrada por los exponentes en esta Capital el día siete de septiembre próximo pasado, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Cograf, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", dejando en ese mismo acto redactado el Estatuto por el que se ha de regir dicha Sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación del mencionado estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, la mencionada Inspección dictó la Resolución aprobatoria. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la mencionada Sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto Social y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, las que por su orden y literalmente transcriptas son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Carlos Vollkomm, Héctor Gil, Héctor Marte de la Canal, Os-

valdo Gil, Rubén Hugo Bertulessi, Norma Beatriz Bertani de Vollkomm, Tito Saffi Bertani, Argentina María Lucchesi de Cohen, Rafael Julián Capecchi y Jorge Angel Guffanti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "COGRAF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Operaciones comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de máquinas para la industria, sus repuestos, accesorios y materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones. Mandatos en General. — b) Operaciones industriales: Mediante la fabricación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de máquinas para la industria, sus repuestos y accesorios; transformación con materias primas propias y|o de terceros, de partes o elementos o repuestos de máquinas industriales, eléctricas y|o electrónicas. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones de pesos representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador, clase A., de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Juan Carlos Vollkomm 300 ordinarias A 5 votos pesos 300.000. — Héctor Gil 300 ordinarias A 5 votos $ 300.000. — Héctor Marte de la Canal 300 Ordinarias A 5 votos $ 300.000. — Osvaldo Gil 150 ordinarias A 5 votos $ 150.000. — Hugo Rubén Bertulessi 130 ordinarias A 5 votos $ 130.000. — Norma Beatriz Bertani de Vollkomm 300 ordinarias A 5 votos $ 300.000. — Tito Saffi Bertani 130 ordinarias A 5 votos $ 130.000. — Argentina María Lucchesi de Cohen 130 ordinarias A 5 votos $ 130.000 — Rafael Julián Capechi 130 ordinarias A 5 votos de $ 130.000. — Jorge Angel Guffanti 130 ordinarias A 5 votos $ 130.000. — Total del Capital Suscripto $ 2.000.000.

— Total de acciones suscriptas (dos mil de clase A 5 votos). — La integración se efectúa en efectivo y de la siguiente manera: Juan Carlos Vollkomm pesos 30.000; Héctor Gil $ 30.000; Héctor Marte de la Canal $ 30.000; Osvaldo Gil $ 15.000; Hugo Rubén Bertulessi $ 13.000; Norma Beatriz Bertani de Vollkomm $ 30.000; Tito Saffi Bertani $ 13.000; Argentina María Lucchesi de Cohen $ 13.000; Rafael Julián Capecchi $ 13.000; Jorge Angel Guffanti $ 13.000.

— Total integrado $ 200.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Vollkomm, Vicepresidente a Héctor Gil; Vocales a Héctor Marte de la Canal, Norma Beatriz Bertani de Vollkomm, Suplentes a Jorge Angel Guffanti, Síndico titular a Bernardo Shwiff y Síndico suplente a Maks Fell. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Vollkomm y Héctor Gil a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Juan Carlos Vollkomm. — H. de la Canal. — Osvaldo Gil. — R. H. Bertulessi. — Norma B. de Vollkomm. Tito Bertani. — Argentina L. de Cohen. — R. H. Capecchi. — J. A. Guffanti.

— En mi carácter de Escribano, Titular del Registro Nº 35 de Contratos Públicos, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Vollkomm, Héctor Gil, Héctor Marte de la Canal, Osvaldo Gil, Rubén Hugo Bertulessi, Norma Beatriz Bertani de Vollkomm, Tito Saffi Bertani, Argentina María Lucchesi de Cohen, Rafael Julián Capecchi y Jorge Angel Guffanti, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — L. Ferrando. — Leónidas I. Ferrando. Escribano Nacional". — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Cograf, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: a) Operaciones comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de máquinas para la industria, sus repuestos, accesorios y materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones. — Mandatos en general. — b) Operaciones industriales: Mediante la fabricación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de máquinas para la industria, sus repuestos y accesorios; transformación con materias primas propias y|o de terceros, de partes o elementos o repuestos de máquinas industriales, eléctricas y|o electrónicas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ Diez millones de pesos m|n., representado por acciones de $ un mil m|n. valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cuál no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción.—

El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos año(s) siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año...". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 25.025. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cograf, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 7 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5695. Inspección General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el expediente número veinte y cinco mil veinte y cinco de la Inspección General de Justicia, doy fe. — El Escribano Autorizante hace constar que del capital social autorizado, que es de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, sólo se emitieron las dos primeras series de acciones por un valor de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y en consecuencia el impuesto fiscal que debe tributar este acto, se abonará sólo sobre la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — De la presente escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos legales. — Leída que les fue a los compareciente, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de lo que doy fe. — Juan Carlos Vollkomm. — H. de la Canal. — R. J. Capecchi. — Tito Bertani. — Norma B. de Vollkomm. — J. A Guffanti. — Argentina L. de Cohen. — Osvaldo Gil. — R. H. Bertulessi. — Héctor Gil. — Ante mí: Leónidas I. Ferrando. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular al folio dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie "A", numerados correlativamente desde el número cero cero ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos tres al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — M. Elisa Miranda. María Elisa Miranda. Escribana".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.27|11 Nº 44.877 v.27|11|67

P A R F L I K

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil setecientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano Público autorizante comparecen: Los señores Carlos Abolsky, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veinte y un mil cuatrocientos dos, Contador Público Nacional, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes cinco mil ochenta, planta baja "A"; doña Marta Schvartzman de Abolsky, argentina, viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa mil doscientos doce, domiciliada en esta Capital, calle Corrientes cinco mil ochenta, planta baja "A"; don Hermindo Aronis, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos doce, domiciliado en esta Capital, calle Castro dos mil ciento diez y nueve, departamento dos; don Hugo Luis Zubeldia, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y nueve mil doscientos treinta, domiciliado en esta Cap., calle Bulnes mil doscientos veintiséis; don Mauricio Julio León, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón dos mil noventa y seis; doña Ana Schvartzman, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y un mil uno, domiciliada en esta Capital, calle Hamburgo número dos mil novecientos cuarenta y cuatro, departamento dos; don Hugo César Schargorodsky, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes cinco mil ciento cuarenta y tres, piso segundo; don Jorge Alberto Fiedotin, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veinte y cinco mil veinte y cuatro, domiciliado en Juan B. Justo cinco mil trescientos cuatro, piso tercero, de esta Capital Federal; don Pedro Berenshon, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Condarco número cuatro mil doscientos cinco, piso primero "D"; y don Félix Sternfeld, austríaco, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Cánning ciento setenta y siete; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Parflik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia en expediente letra N, Nº veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, según Resolución número cinco mil quinientos treinta y seis. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Abolsky, nacido el 18|2.39, domiciliado en Corrientes 5080, PB A, Capital, Contador Público Nacional, estado civil soltero, C. I. 3.621.402, argentino, Marta Schvartsman de Abolsky, nacida el 10|10|12, domiciliada en Corrientes 5080, PB A, Capital, viuda, ama de casa, C. I. 2.190.212, argentina, Hermindo Aronis, nacido el 13|10|13, domiciliado en Castro 2119, Dto. 2, Capital, empleado, casado, C. I. 7.135.912, argentino, Hugo Luis Zubeldía, nacido el 30|11|37, domiciliado en Bulnes 1226, Capital, soltero, Contador Público Nacional, C. I. 2.739 230, argentino, Mauricio Julio León, nacido el 9|7|39, domiciliado en Pueyrredón 2095, Capital, soltero, comerciante, Céd. Ident. 4.567.378, argentino, Ana Schvartzman, nacida el 5|4|15, domiciliada en Hamburgo 2944, Dto. 2, Capital, soltera, empleada, C. I. 5.431.001, argentina, Hugo César Schargorodsky, nacido el 12|11|38, domiciliado en Corrientes 5143, piso 2, Capital, soltero, Contador Público Nacional, C. I. 3.988.273, argentino, Jorge Alberto Fiedotin, nacido el 19|9|40, domiciliado en Juan B. Justo 5304, piso 3, Capital, casado, empleado, C. I. 4.725.024, argentino, Pedro Berenshon, nacido el 20|2|30, domiciliado en Condarco 4205, 1º D., Capital, soltero, empleado, C. I. 5.331.654, argentino y Félix Sternfeld, nacido el 1|12 30, domiciliado en Cánning 177, piso 2, Capital, soltero, empleado, C. I. 2.652 981, austríaco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anonima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PARFLIK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 noventa y nueve años. c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, productos alimenticios, materiales de construcción, textiles, metalúrgicas, productos químicos, plásticos; Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11 672 u otras por las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 30.000 (Treinta mil) acciones al portador de m$n. 100 (Cien) valor nominal cada una, dividido en 5 (quince) series de m$n. 200.000 (Doscientos mil) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 2 (Dos) a 8 (Ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 2 Dos) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Carlos Abolsky. 300.000. A. 30.000. Marta Schvartzman de Abolsky. 20.000 A. 2.000. Hermindo Aronis. 20.000 A. 2.000. Hugo

Luis Zubeldía. 40.000 A. 4.000. Mauricio Julio León. 20.000 A. 2.000. Ana Schvartzman. 20.000. A. 2.000. Hugo César Schargorodsky. 40.000. A. 4.000. Jorge Alberto Fiedotin. 40.000. A. 4.000. Pedro Berenshon. 20.000. A. 2.000. Félix Sternfeld. 80.000. A. 8.000. 600.000. 60.000. Todas las acciones suscriptas nan sido integradas en su 10 % o sea un total de m$n. 60.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Las señoras Marta Schvartzman de Abolsky, Ana Schvartzman realizan la integración con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, a Carlos Abolsky; Vicepresidente, a Marta Schvartzman de Abolsky; Director: Hugo Luis Zubeldía; Síndico titular a Félix Sternfeld y Síndico suplente a Mauricio Julio León. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Carlos Abolsky y Mauricio Ainbinder a fin de que separada, indistinta, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: "argentino", "argentina". vale. (firmado): C. Abolsky. Marta S. de Abolsky. Hermindo Aronis. Hugo Luis Zubeldía. M. León. Ana Schvartzman. H. Schargorodsky. Jorge Alberto Fiedotin. P. Berenshon. Félix Sternfeld. (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional). Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N 24.655. (Un sello dice:) Inspección General de Justicia. 9 Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. Visto lo solicitado fs 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dto. 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Parflik, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 7 de agosto de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (Hay una firma ilegible). (Un sello dice:) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. (Otro sello dice:) Ministerio del Interior, República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia. Resolución Nº 5.536. (Un sello dice:) Inspección General de Justicia. — Rafael Sverdloff (Escribano). — Buenos Aires, noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.27|11-Nº 44.905-v.27|11|67

SUJER MATRAJT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio número mil ciento seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparecen don Sujer Matrajt, casado, ruso, industrial agropecuario, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve; doña Berta Gleizer de Matrajt, casada, argentina, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos setenta y un mil seiscientos veintinueve, ambos domiciliados en la calle Federico Lacroze dos mil cuarenta y cinco, séptimo piso, de esta ciudad; don Ernesto Matrajt, divorciado, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil ochocientos cincuenta de esta ciudad; doña Tabela Matrajt de Kahan, casada, argentina, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos quince mil setenta y nueve, domiciliada en la calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta y cuatro, piso quinto, de esta ciudad; don Saúl Cherñajovsky, casado, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos diez mil quinientos dieciocho, domiciliado en la calle Callao número mil seiscientos, piso doce, de esta ciudad; don Ernesto Juan Plana, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la matrícula individual de enrolamiento número doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Alberdi número trescientos cincuenta y seis de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Judith María de la Concepción Onganía de Plana, casada, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica matrícula número- un millón setecientos seis mil ochocientos noventa y seis, con igual domicilio que el anterior: don Ernesto Kahan, casado, argentino, médico, titular de la Cédula de Identidad expedida también por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número mil doscientos sesenta y cinco de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Marta Eugenia Eisler de Kahan, casada, argentina, médica, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con el mismo domicilio que el anterior; doña Simona Gleizer de Ghinsberg, casada, argentina, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos noventa; y don Simón Ghinsberg, casado, rumano, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, los dos últimos domiciliados en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos treinta y seis de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que con fecha uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, se formalizó la constitución provisoria de "Sujer Matrajt Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" y se aprobó el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad, esta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del señor Inspector General de Justicia del veintitrés de agosto del corriente año, todo lo que consta y resulta del expediente veinticuatro mil setecientos cuarenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "Sujer Matrajt Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", y solicitan transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Sujer Matrajt, Berta Gleizer de Matrajt, Ernesto Matrajt, Tabela Matrajt de Kahan, Saúl Cherñajovsky, Ernesto Juan Plana, Judith María de la Concepción Onganía de Plana, Ernesto Kahan, Marta Eugenia Eisler de Kahn, Simona Gleizer de Ghinsberg, Simón Ghinsberg y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SUJER MATRAJT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: 1) Comerciales: a) En general mediante la importación, exportación, distribución compraventa de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de gestiones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) En especial mediante la compra venta, importación y exportación de artículos textiles y de la indumentaria por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — 2) Industriales: a) En general mediante la explotación de establecimientos industriales, productores, transformadores y elaboradores de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria textil, química, minera, mecánicos, eléctrica, electromecánica, metalúrgica, plástica, maderera, del vidrio y del caucho; b) En especial mediante la fabricación de productos y subproductos textiles y de la indumentaria. — 3) Financieras: Mediante la inversión o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieren el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales; 5) Agrícolo-ganadera: mediante la explotación, compraventa y|o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, forestales, contratos compraventa, y consignación de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y|o industrialización de todos los productos provenientes de esas actividades agropecuarias. — 6) De mandatos y servicios: mediante el asesoramiento industrial, comercial, y técnico financiero de Empresas, quedando excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.). El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro (4) primeras series de acciones, al portador de cinco (5) votos, clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto. — Sujer Matrajt. — 39.000. — "A" — $ m|n. 3.900.000. — Berta Gleizer de Matrajt — 100 — "A" — $ m|n. 10.000. — Ernesto Matrajt — 100 — "A" — $ m|n. 10.000. — Tabela Matrajt de Kahan — 100 — "A" — $ m|n. 10.000. — Saúl Cherñajovsky — 100 — "A" — $ m|n. 10 000. — Ernesto Juan Plana — 100 — "A" — $ m|n. 10.000. — Judith María de la Concepción Onganía de Plana 100 — "A" $ m|n. 10.000. — Ernesto Kahan — 100 — "A" — $ m|n. 10.000. — Marta Eugenia Eisler de Kahan — 100 — "A" — $ m|n 10.000. — Simona Gleizer de Ghinsberg — 100 — "A" — $ m|n. 10.000, — Simón Ghinsberg — "A" — $ m|n. 10.000. — 40.000 — $ m|n. 4 000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a saber: Sujer Matrajt, m$n. 390.000. — Berta Gleizer de Matrajt, m$n. 1.000. — Ernesto Matrajt, m$n. 1.000. — Tabela Matrajt de Kahan, m$n. 1.000. — Saúl Cherñajovsky m$n. 1.000. — Ernesto Juan Plana m$n. 1.000. — Judith María de la Concepción Onganía de Plana, m$n. 1.000. — Ernesto Kahan. — m$n. 1.000 — Marta Eugenia Eisler de Kahan, m$n. 1.000. — Simona Gleizer de Ghinsberg, m$n 1.000. — Simón Ghinsberg, m$n. 1.000. — m$n. 400.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Sujer Matrajt. — Vicepresidente a Berta Gleizer de Matrajt. — Vocales: Tabela Matrajt de Kahan. — Suplentes a... Síndico titular a Dr. Ernesto Matrajt y Síndico suplente a Dr. Ernesto Kahan. — Cuatro: Autorizar al Sr. Sujer Matrajt y al Dr. Moisés Gabis a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación S Matrajt. — Perta G. de Matrajt. E. Matrajt. T. M. de Kahan. — S. Cherñajovsky. E. Plana. Judith O. de Plana. E. Kahan. — M. Eisler. — Simona Gleizer de Ghinsberg. — Simón Ghinsberg — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Sujer Matrajt. — Berta Gleizer de Matrajt. — Ernesto Matrajt, — Tabela Matrajt de Kahan. — Saúl Cherñajovsky. — Ernesto Juan Plana. — Judith María de la Concepción Onganía de Plana. — Ernesto Kahan. — Eugenia Eisler de Kahan. — Simona Gleizer de Ghinsberg y Simón Ghinsberg, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Efectúo la presente certificación en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 91 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 1º de junio de 1967. — Carlos D. Zadoff. Hay un sello". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sujer Matrajt. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables..." Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N. 24742. Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos a que exigen el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sujer Matrajt" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" constituida en esta ciudad el 1 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.459". — Firmado: Georgina Tilkin. — Escribana. — Entre líneas: Comercial; Enmendado: 39.000. Todo vale. — S|raspado: Comercial. Vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800 e.27|11 Nº 44.737 v.27|11|67

LUSEDA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Por escritura de fecha dos de mayo de 1967, pasada ante el Escribano don Carlos D. Zadoff, ha quedado disuelta "LUSEDA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", según lo resuelto por la Asamblea celebrada el día 26 de enero de 1966 y aprobada por Resolución P.J. número 000.274, de fecha 6 de diciembre de 1966, que deja sin efecto la Resolución Nº 45, de fecha 9 de marzo de 1961. — Han sido designados liquidador, don Mario Monis y Síndico don Jacobo Esrubilsky.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.27|11 Nº 44.739 v.27|11|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALILLAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 1966, don Erasteli Salillas y los sucesores de Eliaster Salillas, han acordado, con relación a la sociedad "SALILLAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que integraban como únicos socios los nombrados Eliaster y Erasteli Salillas, continuar con la sociedad, prorrogando el término de su duración por un año a contar del 1º de enero de 1967. — La representación de los herederos de Eliaster Salillas será ejercida por doña Araceli Muñoz Viuda de Salillas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.27|11 Nº 44.746 v.27|11|67

P A D I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Enrique Di Paola, casado con Argentina Marini, y Rogelio Jorge Paese, casado con Aída G. Montesano, todos argentinos con domicilio en Moreno número tres mil seiscientos treinta y nueve. — Transforman por este acto la sociedad de hecho preexistente entre ellos denominada "Padi" y constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que denominan "PADI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno tres mil seiscientos treinta y nueve, este contrato es por un plazo de cinco años, prorrogable automáticamente por otros cinco años más, salvo oposición con seis meses de anticipación. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos para iluminación y operaciones afines o similares, representaciones en general, importación y exportación por cuenta propia y de terceros, intervenir en el país o exterior como agentes de negocios en compra venta en general, comisiones y consignaciones, y extender el radio de sus operaciones o negocios abriendo otros ramos de comercio o industria distintos a los que forman su objeto, siempre que medie acuerdo entre los socios. — El capital se fija en un millón de pesos, divididos en mil cuotas de mil pesos cada una, aportado en la proporción siguiente: Carlos Enrique Di Paola: quinientas cuotas y Rogelio Jorge Paese: quinientas cuotas totalmente integradas en la anterior sociedad de hecho que por este acto se transforman invertido en maquinarias, instalaciones y mercaderías según inventario existente. — La administración, compra y venta de mercaderías como así también todas las operaciones atingentes al objeto social y uso de la firma estarán indistintamente a cargo de cualesquiera de ambos socios. — Las operaciones bancarias requerirán la firma conjunta de ambos. — Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas de cada año balance anual, que se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año, conforme a las normas contables, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales. — La cesión de cuotas entre los socios será libre. — La transferencia a terceros deberá contar con la aprobación de todos los socios quienes tendrán prioridad en adquirir dichas cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los otros socios incorporarán a herederos o legatarios del causante, quienes deberán unificar su representación. — Si ocurriese incapacidad física o legal o de inhabilitación de uno de los socios la sociedad admitirá a sus deliberaciones la presencia de un representante del mismo con los derechos que correspondiera aquél. — Para la liquidación y todo cuanto no haya sido previsto, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Firmado por Carlos Enrique Di Paola y Rogelio Jorge Paese .

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.27|11 Nº 44.728 v.27|11|67

F A B A R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Backal, argentino, viudo, domiciliado en Jonte 3047, departamento 2, Capital; Juan Antonio Roman, argentino, casado, domiciliado en Perú 30, Acasusso, Provincia de Buenos Aires; Juan Américo Farina, argentino, casado, domiciliado en Rioja 1753, departamento 4, Capital, y Marcial Cardenes, argentino, casado, domiciliado en Chiclana 3030, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "FABARO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, actualmente en Corrientes 3553, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Segundo: La sociedad se formaliza por el término de 20 años, a partir del 1º de noviembre de 1967. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de quesos, fiambres, encurtidos, aceitunas y todo tipo de productos alimenticios. Podrá además dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta, permuta, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y|o extranjeros y toda clase de operaciones comerciales o industriales de cualquier tipo que sean, por sí o mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con excepción de los expresamente prohibidos por la legislación comercial vigente, pues la enunciación que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Oscar Backal, 150 cuotas, o sea m$n. 150.000.-; Juan Antonio Roman, 200 cuotas, o sea m$n. 200.000.-; Juan Americo Farina, 350 cuotas, o sea m$n. 350.000.— y Marcial Cardenes, 300 cuotas, o sea m$n. 300.000. El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes, según balance al 1º de noviembre de 1967, que se firma por separado, formando parte del presente contrato. — Quinto: La administración, representación y gerencia de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Juan Americo Farina y Marcial Cardenes, en forma indistinta, con las más amplias facultades, incluso los poderes a que se refiere el artículo 608 del Código de Comercio y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1.831 del Código Civil. — Podrán al efecto: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y vender, hipotecar, prendar o de cualquier otra manera enajenar y gravar los bienes sociales de la especie y naturaleza mencionadas, dar o tomar en locación toda clase de bienes muebles e inmuebles, por el término que exceda o fijado por la ley, entregar o recibir en depósito, sumas de dinero, mercadería o efectos de comercio, tomar, comprar, vender, cobrar, endosar y negociar en cualquier forma, letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles de comercio y títulos de créditos en general, dar o tomar en préstamo cualquier suma de dinero, con garantía o sin ella, pudiendo al efecto constituir y aceptar prendas o hipotecas; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar con los bancos oficiales, como el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros; c) Realizar todas las gestiones judiciales o extrajudiciales, administrativas o contencioso administrativas que fueren necesarias para los intereses sociales, cobrar o percibir por cuenta de la sociedad o de terceros, transar, hacer novaciones, remisiones o quitas de las deudas, formular denuncias o entablar querellas criminales, comprometer a la sociedad en árbitros o juris-arbitradores y amigables componedores, aceptando las cláusulas inherentes a esta clase de juicios; d) Nombrar mandatarios o apoderados generales o especiales y conferir a cada uno y en cada caso las facultades que considere convenientes, inclusive el uso de la firma social; e) En general, resolver todos los casos previstos en este contrato social y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que se vinculase con el objeto social. Se entiende que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitación alguna para las facultades de los gerentes. — Sexto: Los socios gerentes y los que desarrollen trabajo exclusivo para la sociedad tendrán derecho a percibir una remuneración mensual que se fijará cada año al cerrarse el ejercicio y que permanecerá vigente para todo el ejercicio siguiente. — Séptimo: Al 30 de abril de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Comunicado el balance a los socios, se lo considerará aprobado si no es observado por escrito dentro de los 15 días. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios gerentes que se desempeñen en el momento en que la misma se produzca. — Noveno: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad. En este supuesto, la sociedad se reserva el derecho de abonar al representante del socio fallecido o incapaz, la parte social que le corresponde, con más las utilidades y menos las pérdidas habidas hasta el momento de su deceso o incapacidad, para lo cual deberá confeccionarse un inventario y balance general dentro de los 60 días de ocurrida la incapacidad o fallecimiento. La suma resultante como perteneciente al socio incapaz o fallecido, le será abonada en 24 mensualidades iguales y consecutivas, sin intereses, a contar desde la designación judicial del representante legal del incapaz o de la sucesión. La sociedad podrá también a su exclusivo criterio, continuar con los representantes del socio fallecido o incapaz, debiéndose en todo caso, unificar la representación. Si la sociedad optara por desvincular al socio incapaz o fallecido, las cuotas así adquiridas, podrán ofrecerse en venta a terceros si así lo resolviere una Asamblea de Socios por mayoría absoluta de capital, o en su defecto, distribuirse entre los socios que quedan en proporción a las cuotas de capital que posea cada uno de ellos al momento de la incapacidad o fallecimiento del socio excluido. — Décimo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre los herederos de algunos de ellos, o los representantes legales de incapaces, sea durante la vigencia de la sociedad, como a su disolución o liquidación, serán resueltas por un solo y único árbitro, que será nombrado de común acuerdo entre las partes disidentes, y en caso contrario será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El fallo de este único árbitro será inapelable, renunciando las partes a los recursos de nulidad y apelación que les pudiera corresponder y siendo a cargo del que resulte condenado el pago de los gastos y costos del arbitraje. El árbitro actuará breve y sumariamente sin forma de juicio ni solemnidad alguna. — Décimo Primero: Los casos no previstos en este contrato se resolverán de acuerdo con los principios de la Ley 11.645, los preceptos del Código de Comercio y de las leyes generales. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando en fe de su aceptación y cumplimiento en Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1967. — O. Backal. — J. A. Roman. — J. A. Farina. — M. Cardenes.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.27|11 Nº 44.694 v.27|11|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO "F. G."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Roberto Fratesi, argentino, casado, con domicilio en la Avenida San Martín tres mil ochocientos setenta y nueve, segundo piso, con cédula de identidad número tres millones doscientos ventiocho mil ciento noventa y seis; y José Alberto Grúa, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan Agustín García mil ciento cuarenta y tres, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha queda constituida entre los citados señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO F. G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de repuestos y accesorios para la industria metalúrgica. Podrá realizar asimismo toda otra actividad por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, que directa o indirectamente esté relacionada con su objeto social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Stephenson dos mil setecientos cincuenta y uno, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El Capital Social, lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Roberto Fratesi, dos mil cien cuotas, o sean dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal; y José Alberto Grúa, novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Capital indicado está integrado en especie, de acuerdo con el Balance de Integración que debidamente suscripto por los socios forma parte del presente contrato social. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Roberto Fratesi y José Alberto Grúa, en forma individual, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Roberto Fratesi y José Alberto Grúa, quienes tendrán a su cargo la Administración de la misma. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en forma proporcional a su capital. — Décima: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios los mismos tendrán derecho de preferencia para adquirir la cuota del socio saliente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: Todas las divergencias que se suscitaran entre los socios y/o herederos y o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidos a un solo árbitro componedor. — El fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Roberto Fratesi. — José Alberto Grúa.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.27|11-Nº 44.698-v.27|11|67

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de octubre de 1967, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrian Franchini, al folio 3.567 del Registro numero 434 a su cargo; don Juan Guillermo Villafañe Fioti, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Juan José Gorro y Oscar José Pérez, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad que gira bajo la denominación de "LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando dicha venta por la suma de pesos novecientos mil pesos moneda nacional, haciendo constar los cesionarios que las adquirían por partes iguales. Que mediante el mismo instrumento público, los señores Juan José Gorro y Oscar José Pérez, únicos componentes y titulares de la totalidad de las cuotas sociales, resolvieron modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato originario, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: "Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a la elaboración, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de materia prima, productos y subproductos vinculados directa o indirectamente con las industrias químicas en general, farmacéuticas, medicinales y de sanidad general, como así también a cualquier otro acto de comercio que los socios consideren convenientes, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá además realizar las siguientes operaciones: A) Comercializar y exportar ganado vacuno, ovino y porcino en pie o en cualquiera de las formas usuales, sus carnes y sus derivados, manufacturados o semimanufacturados, como así también los productos y subpro-

ductos relacionados directa o indirectamente a esta explotación. — B) Celebrar toda clase de contratos y operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas, ya sea con el Gobierno Nacional o con los Gobiernos provinciales o extranjeros, municipalidades, administraciones públicas, empresas privadas, sociedades de cualquier naturaleza, corporaciones o con particulares, aceptar y constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias y warrants, efectuar toda clase de operaciones, ya sea en depósitos, descuentos, descubiertos o de cualquier otra naturaleza y sin limitación alguna, en los Bancos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, oficiales o particulares, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y demás establecimientos similares de acuerdo a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; aceptar fianzas, prestar aval a letras o pagarés, otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; librar, aceptar, endosar, emitir, negociar, descontar y contratar en letras de cambio, pagarés, cartas de créditos o cupones, letras circulares, conocimientos de embarque, órdenes de entrega y cualquier otro instrumento y garantías negociables. — C) Comprar, vender, permutar y arrendar maquinarias de fábrica, herramientas, accesorios, utensilios, comerciales o efectos. — D) Comprar o adquirir en otra forma y proteger cualquier invento o supuesto invento, patentes, marcas comerciales o diseños con nombres, proyectos, secretos u otros procedimientos o cosas análogas, ya sea en el país o en otro lugar y ensayar, prolongar, renovar, ejercer, usar, vender u otorgar permisos exclusivos o no sobre los mismos, negociándolos total o parcialmente. — E) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, fondos de comercio, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad, inclusive en los casos previstos en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o sociales de cada operación y satisfacer o recibir su importe; percibir y dar recibos y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. — F) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, aún por mayor plazo que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo, pudiendo prorrogar o rescindir los existentes y futuros. — G) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones y relevaciones. — H) Adquirir empresas, sociedades o fondos de comercio, efectuar inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentar, carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, administrar fondos de inversión colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y la oferta pública de valores. — I) Estar en juicio como actora o demandada, transar, promover y desistir de querellas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — J) Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que pactare con arreglo a derecho. — K) La precedente relación es meramente enunciativa y en ningún modo limitativa, ya que para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido y en general realizar por medio de sus representantes legales cuantos más actos y gestiones sean atinentes a su fin". — "Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes; quienes actuarán en forma indistinta para comprometer a la sociedad, haciendo uso de la firma social, seguida de la firma individual de cada uno de ellos. Para la constitución de hipotecas, solicitud de préstamos a particulares y compra-venta de inmuebles o automotores, será indispensable la firma conjunta de los socios, para que quede obligada la sociedad".

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.27|11 Nº 44.712 v.27|11|67

DEBARRE, BULIC Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de agosto de 1967, el señor Oscar Luis González, cede y transfiere sus dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "DEBARRE, BULIC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 1º de agosto de este año, a los dos socios restantes señores Mateo Bulic y Agustín Di Sipio, en partes iguales. Esta cesión se efectúa por el precio de dos millones de pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión el cedente señor Oscar Luis González renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.27|11 Nº 44.714 v.27|11|67

LAPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por acto privado del 23 de octubre de 1967, la señora Elba Adriana Cots de Pintos cede y transfiere sus trescientas treinta y tres cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "LAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente forma: Al señor Osvaldo Pascual Loscri, ciento sesenta y seis cuotas, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, y a la señora Lidia Adriana Ibarlucea de Cots, ciento sesenta y siete cuotas, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia completamente desvinculada como socia de la nombrada sociedad. Asimismo el artículo quinto del contrato social se sustituye por éste: "El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido el mismo en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 500 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Osvaldo Pascual Loscri; 500 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, la señora Lidia Adriana Ibarlucea de Cots". Sienmendado: Loscri. Vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e. 27|11 Nº 44.687 v. 27|11|67

CARLO PFEUFER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Por una parte, el señor Alejandro Sarasino, ...y por la otra parte, los señores Carlo o Carlos Pfeufer... y doña Clotilda Finistauri de Pfeufer, ...quienes manifiestan: Que son todos integrantes de la razón social "Carlo Pfeufer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato celebrado por escritura del seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano Osvaldo L. Badino... Y el señor Alejandro Sarasino, dice: Que por este acto cede, vende y transfiere todas las cuotas de capital que él posee en la expresada sociedad a favor de los otros componentes de la sociedad y en la proporción de cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una, al señor Carlo o Carlos Pfeufer y de trescientas cuotas de capital de mil pesos cada una, a favor de doña Clotilde Finistauri de Pfeufer, que realiza por el valor de las mismas, es decir, por el total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal... Y en virtud de esta cesión queda separado don Alejandro Sarasino, de la sociedad "CARLO PFEUFER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto al día veintinueve de septiembre del corriente año... queda modificado el artículo tercero de la expresada sociedad... "Artículo tercero: Se fija el capital de la sociedad en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una; totalmente suscripto e integrado; las cuales han sido cubiertas por los socios en la siguiente proporción: El señor Carlo o Carlos Pfeufer, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y la señora Clotilde Finistauri de Pfeufer, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; quedando por lo demás firme y subsistente todo el articulado del contrato originario, solicitándome los comparecientes publique la modificación en el Boletín Oficial y se inscriba en el Registro Público de Comercio a sus efectos legales. Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Sarasino. — Clotilde Finistauri de Pfeufer. — Carlo Pfeufer. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo L. Badino.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e. 27|11 Nº 40.196 v. 27|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 6|11|67.

LABORATORIO DE ANALISIS BIOQUIMICO CLINICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos la señorita Frida Felicia Arendt, argentina, soltera, domiciliada en la calle José Bonifacio 1960 de esta Ciudad y la señora Mónica Inés Murtagh de Civelli, argentina, casada, domiciliada en la calle Galicia 1504, planta baja departamento "1" de esta Ciudad, ambas mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: I) La sociedad que constituyen girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "LABORATORIO DE ANALISIS BIOQUIMICO CLINICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle José Bonifacio Nº 1960 de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer filiales en cualquier punto del país. — II) El objeto principal de la sociedad será la facción de análisis clínicos, biológicos y químicos, todos los que sean afines y conexos, así como los que hallándose directa o indirectamente vinculados los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — III) El término de la sociedad se fija en Cinco Años a contar desde la fecha. — IV) El capital de la sociedad se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas íntegramente por las socias en la siguiente forma y proporción: Frida Felicia Arendt ochocientas, Mónica Inés Murtagh de Civelli ochocientas. — El aporte del capital indicado está constituido exclusivamente por dinero. — V) La dirección técnica del laboratorio estará a cargo de Frida Felicia Arendt. — La administración, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma conjunta, las que bajo el rubro de la razón social tendrán todas las atribuciones necesarias para la realización del objeto conforme las acuerda el Art. 16 de la Ley 11 645 a los Gerentes de estas sociedades. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas o garantías extrañas a su giro ni en firmas de favor. — VI) Anualmente el último día de junio se practicará un Balance General e Inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado, en forma fehaciente, por los socios dentro de los treinta días subsiguientes al de esta última fecha. — Las ganancias líquidas de la sociedad, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales se repartirán entre los socios por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. — De las ganancias antes expresadas los socios sólo podrán retirar el porcentaje sobre las mismas que de común acuerdo determinen por Acta, debiendo quedar el resto para futuros aumentos del capital social. — VII) Los socios se obligan a la prestación de servicios en favor de la sociedad. — Por Acta se determinará el tiempo y modo en que los mismos deberán ser prestados. — Los socios no podrán desempeñar, por cuenta propia o de terceros, actividades afines con el objeto social excepto las que realizan actualmente a las que en substitución de éstas por acuerdo firmado en Acta se autorizaren a realizar. — VIII) La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término de su plazo; b) Si algún ejercicio anual diera pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social; c) Pasados dos años desde la fecha si cualquier socio lo solicitare, comunicándoselo a su consocio en forma fehaciente y con no menos de seis meses de anticipación; en este caso el otro socio podrá adquirir la parte del socio que solicita la disolución anticipada de la sociedad, a cuyo fin se practicará un balance general a esa fecha, el que deberá quedar confeccionado en el término de treinta días, en el que no se incluirán valores inmateriales, como ser llave, marcas y nombre, etc., lo que resulte será abonado al socio que se retira en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del retiro, suscribiéndose pagarés a la orden y con interés bancario sobre saldos. — En todo caso de disolución, la liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios, en forma conjunta y de acuerdo a la ley. — IX) Los retiros mensuales de los socios se fijarán oportunamente, tanto en su monto como en la cuenta a la que se aplicarán, asentándose en el Libro de Actas. — X) Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente sin el consentimiento escrito y expreso del otro socio. — En caso de oposición, el socio que quiera vender, previa notificación en forma fehaciente al otro socio, de la persona del comprador, que deberá reunir condiciones técnicas y|o científicas similares a la del socio vendedor, sólo podrá ejercer el derecho que le confiere la cláusula VIII inc. c) en las condiciones que allí se establecen y aun antes de vencer el término mínimo de dos años que allí se estipula, renunciando en consecuencia los socios al procedimiento subsidiario ante la Justicia que le confiere el Art. 12 de la Ley 11.645. — En este caso a partir de la notificación al socio opositor de la persona del comprador se comenzarán a contar los seis meses a que hace referencia la cláusula VIII inc. c). — XI) En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, debiendo actuar los herederos del fallecido con representación unificada, pero el socio capaz o sobreviviente podrá adquirir la parte del incapacitado o fallecido de acuerdo a lo establecido en la cláusula VIII inc. c). — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Frida Felicia Arendt. — Mónica Inés Murtagh de Civelli. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número doscientos diecinueve, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a la señorita Frida Felicia Arendt y a la señora Mónica Inés Murtagh de Civelli, por ser personas de mi conocimiento y haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Sobreraspado: "Felicia": vale. — Julio César Ferreyra, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.27|11-Nº 44.767-v 27|11|67

PAMPA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1106. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventicinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de

mil novecientos sesentisiete, ante mí, el Escribano autorizante, y sin testigos del acto, por no habérmelo requerido, comparecieron: los señores don Francisco José Gil Achirica, que firma "Francisco J. Gil", argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Concepción Eyo, escribano, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenticuatro mil quinientos cuarentitrés, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos cincuenticinco de esta ciudad, y don Juan Bianchini, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Sara Ramona Menéndez, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y un mil seiscientos cuarenticinco, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato por las disposiciones de la Ley once mil quinientos cuarenticinco y subsidiariamente en lo no previsto por las disposiciones del Código de Comercio, quedando sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PAMPA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, piso diez, oficina mil tres, o en el lugar que los socios-gerentes más adelante indiquen, sin que para ello sea necesario la modificación de este contrato. — La sociedad tendrá una duración de veinte años, contados desde el día de hoy. — La sociedad desarrollará sus actividades en cualquier punto del país y|o del extranjero.

— Segundo: La sociedad tendrá por objeto, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la Ley trece mil quinientos doce y ejercer mandatos y|o comisiones e intervenir en toda clase de negocios de sociedades, incluso las anónimas y comanditas por acciones, ya sea como simple accionista o socio, o socio gerente, director, socio-solidario y|o delegado, para tomar a su cargo, en forma exclusiva, o con terceros, sean socios o no, la dirección y administración de dichas sociedades, el desempeño de sus gerencias, la aceptación y desempeños de mandatos, sean generales o especiales o el cumplimiento de cargos, funciones o misiones determinadas que les fueran conferidas, ya sea en su contrato o mediante poderes otorgados por escrituración, autorizaciones por documento privado o delegación de los socios y|o directores que resulten de las actas suscriptas por los mismos y|o por asambleas de accionistas. — La sociedad, para el cumplimiento de sus fines, estará ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos y contratos autorizados por la ley, firmar toda clase de documentos públicos o privados, contraer obligaciones y actuar en justicia. —

Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integran en efectivo y por partes iguales por cada uno de los dos constituyentes, es decir la suma de diez mil pesos moneda nacional para cada socio. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes se desempeñarán como gerentes, actuando cualesquiera de ellos en forma separada e indistinta y obligarán a la sociedad con su firma individual, anteponiéndole la designación social y agregando a continuación la indicación "Socio-gerente". Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial. conforme los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos a asuntos judiciales, inclusive para quesecuencia celebrar toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender inmuebles. Realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas y aun con particulares y otorgar toda clase de poderes, sean generales o especiales, incluyendo aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente. — Quinto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y se confeccionará la cuenta de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación será puesta a disposición de los socios dentro de los cuarenta y cinco días posteriores y si no mediaren observaciones dentro de los diez días siguientes, se tendrán por definitivamente aprobados. — Las utilidades o las pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes, debiéndose tener presente, en todos los casos, las disposiciones del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento aunque no se tuviera cumplido el plazo de duración, si así lo resolviera la mayoría del capital, y salvo que en dicha oportunidad se dispusiera la designación de liquidadores "ad-hoc", la misma será cumplida por los socios-gerentes, quienes continuarán investidos de las facultades que les acuerda la cláusula segunda del presente contrato. — Una vez abonados todos los rubros deudores de la sociedad, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: Todo socio que desee retirarse deberá preavisar fehacientemente al otro u otros, con seis meses de anticipación, al cierre del ejercicio. — El retiro se hará efectivo una vez aprobado el balance correspondiente. — El importe de las cuotas sociales por su valor escrito, las utilidades y la proporción en las reservas constituidas, será abonado al saliente, a opción del o los restantes socios, ya sea al contado o en dos anualidades, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés anual. — Los socios que continúen con la sociedad resolverán la proporción en que se adjudicarán las cuotas del socio saliente. La muerte de cualquier socio determinará la exclusión de sus herederos, practicándose a tal efecto un balance a la fecha de su fallecimiento y observando luego las normas establecidas en el párrafo anterior, o bien la continuación de la sociedad con sus herederos, los que deberán al efecto unificar su representación. — La opción corresponderá a los socios sobrevivientes, pero los herederos a su vez pueden optar por su no incorporación a la sociedad. — Séptima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición. — Ellos designarán el árbitro tercero, dentro de los diez días y si no se pusieran de acuerdo solicitarán su nombramiento al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes los contratantes, con las siete cláusulas que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Francisco J. Gil. — Juan Bianchini. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento seis del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ocho millones quinientos doce mil ochocientos dos al presente ocho millones quinientos doce mil ochocientos cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los treinta y un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.27|11 Nº 44.899 v.27|11|67

EUSTASIO VELASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Eustasio Velasco, español, con domicilio en la calle Pacheco de Melo mil novecientos cuarenta y uno, Capital y Carmelo Enrique Guida, argentino, con domicilio en la calle Emilio Castro seiscientos noventa y tres, Haedo, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la razón social "EUSTASIO VELASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta, inscripta con fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos sesenta y cinco al folio trescientos noventa y nueve del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores del veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripta con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos diecinueve, al folio doscientos cuarenta y tres del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número noventa y seis, al folio cincuenta y uno del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número novecientos noventa y seis, al folio trescientos treinta y tres del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta, inscripta con fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil ciento cincuenta y tres, al folio ciento diecisiete del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripta con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos ochenta, al folio cuatrocientos ochenta y seis del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscripta con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil veintidós, al folio doscientos setenta y seis del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscripta con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos quince, al folio quinientos del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y del treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta con fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil trescientos ocho, al folio ciento noventa del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: a) Modificar la cláusula séptima del contrato social que queda redactada como sigue: Séptima. — Facultades del socio gerente. — El socio gerente tendrá el uso de la firma social en la forma prevista por la cláusula precedente y podrá asumir para el desempeño de su cargo la representación de la Sociedad en el ejercicio de toda clase de actos jurídicos ante los terceros y poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; podrá otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados; hacer uso del crédito dentro y fuera del país; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real; gravar los bienes sociales, constituir prendas con o sin desplazamiento o agrarias y realizar en general toda clase de operaciones de créditos y bancarias, ya sean éstas con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco dentro o fuera de esta plaza; adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones, aceptar y prestar cauciones; girar y aceptar letras, vales, pagarés cheques y toda clase de valores negociables; endosar, avalar, transferir y renovar toda clase de documentos y obligaciones; depositar y retirar dinero, títulos, acciones y cuantos más valores hubieran depositados a nombre de la sociedad; girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; conceder y aceptar quitas, esperas y remisiones; comprometer en cualquier cuestión en juicios de árbitros o en árbitros arbitradores amigables componedores; conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad con las cláusulas que estime convenientes; comprar y vender; concurrir en nombre de la sociedad a licitaciones públicas o privadas, constituir sociedades con terceros mediante aportes en efectivo y o en especies y realizar en general cuantos más actos de naturaleza jurídica, comerciales o de administración fueran necesarios, ya que la anterior enumeración es meramente enunciativa y no limitativa y el gerente podrá desempeñar su cometido sin limitación alguna, investido de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios. — b) La modificación precedente se efectúa con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Bajo la cláusula que antecede queda así modificado el Contrato Social guardando toda su fuerza y vigor los demás artículos vigentes. — Firmado de conformidad en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: E. Velasco y C. E. Guida. — Bs. As., 28 de octubre de 1967. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. Velasco" y "C. E. Guida" son auténticas y han sido extendidas en mi presencia de que certifico. — B. H. Natal. — Hay un sello. — Bartolomé Hugo Natal, Escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.27|11-Nº 44.889 v.27|11|67

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL CONO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de noviembre de 1967, el señor Carlos Martín Colombo, integrante de la sociedad: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL CONO SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere a favor del señor Joaquín Eugenio Torre, las 500 cuotas que posee en la citada sociedad por la suma de m$n. 500.000.— colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la indicada sociedad, todo con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1967.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.27|11-Nº 44.878 v.27|11|67

TEL-GAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la denominación de TEL-GAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Primero: La misma estará constituida por los señores: Salvador Guirrieri, italiano, casado, domiciliado en la calle Puerto de Palos Nº 241, Villa Dominico, de la ciudad de Avellaneda; y Juan Salvador Migliorisi, argentino, casado, domiciliado en la calle Tte. Rangugni Nº 3757, de Lanús, localidad de la Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad. Se fija el domicilio legal de la Sociedad en la calle Chacabuco Nº 78, cuarto piso, oficina treinta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires. Será la continuadora de la sociedad de hecho Tel-Gab, de la que formaban parte los socios antedichos. — Segundo: La duración será por el término de veinte años, a partir del día catorce de agosto del presente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Todo socio que desee retirarse debe comunicar su resolución en ese sentido a la sociedad, en forma fehaciente, con una anticipación no menor de seis meses. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, relacionadas con la fabricación de muebles de madera o metal y todo lo relacionado con los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, gravar, ceder, transferir, arrendar y explotar toda clase de bienes o inmuebles, rurales y urbanos, semovientes, marcas, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones. Adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales. b) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías relacionadas con el objeto de este contrato. c) Adquirir, enajenar, explotar, transferir y registrar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención. d) Ejecutar mandatos y comisiones en general. e) Otorgar poderes generales y especiales, celebrar toda clase de contratos, incluido de locación de obra y de servicios; estar en juicio como actora, demandada y querellante. f) Operar con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos y cualquier o cualquiera Bancos o instituciones oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras en las condiciones que rigen sus leyes y reglamentos. g) Fundar sociedades comerciales o industriales, adquirir el Activo y Pasivo o formar parte de las que funcionaren legalmente, y transferir por igual el Activo y Pasivo, transformarse por unanimidad en otro tipo de sociedad de las registradas en el Código de Comercio. Podrá además efectuar cualquiera otros contratos o actos comerciales o civiles

que tiendan a mejorar el desarrollo de sus fines, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, pues la enumeración precedente es explicativa y no taxativa. — Cuarto: El capital de la sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: señor Salvador Gurrieri, cien cuotas; Juan Salvador Migliorisi, cien cuotas. Las cuotas se integran en su totalidad con el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho Tel-Gab., de la que formaban parte los socios antedichos, con una participación del cincuenta por ciento cada uno, según surge del Inventario General practicado al día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, una de cuyas hojas es firmada por los socios y certificada por Contador Público Nacional, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios no se comprometen mas que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente los socios podrán si así lo resuelven por mayoría, aumentar el capital de la sociedad hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, para atender las necesidades de su giro. Las cuotas surgidas de este aumento de capital deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesen, se podrá admitir nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Quinto: La administración, fiscalización y dirección, su representación legal, comercial y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en su carácter de Gerentes conjuntos, los que deberán firmar en forma mancomunada toda clase de documentación. Los mismos actuarán con las más amplias facultades, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en gestiones o asuntos ajenos a la misma. Todas estas cláusulas son enunciativas y no taxativas. — Sexto: El treinta y uno de marzo de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, de cuyo resultado se destinará: 1) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; la suma necesaria para cubrir los riesgos que establece la Ley Nº 11.729 y sus modificaciones y complementarias, que se llevará a la cuenta de Reserva correspondiente; las demás Reservas para amortizar los bienes del Activo y las otras reservas que sean necesarias constituir de acuerdo a los límites que establece la Dirección General Impositiva para el impuesto a los Réditos; el saldo del resultado será distribuido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas que pudiera haber serán repartidas entre los socios en la misma proporción de su participación en el Capital Social. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de ellos. Las resoluciones de los socios serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios aunque no hayan concurrido a la reunión. Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por terceras personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta-poder dirigida a los gerentes. Los socios podrán por mayoría de votos resolver la admisión de nuevos socios, la modificación del capital social, la distribución de las utilidades, así como el nombramiento, remoción y remuneración del o los gerentes y fijar las facultades que le competen a éstos y modificar las cláusulas del contrato social. Todo socio podrá nombrar ante la sociedad un apoderado que podrá reemplazarlos y ejercer todos sus derechos y obligaciones para con la sociedad. Octavo: Los socios podrán operar en cuenta corriente particular de la sociedad para ingreso o extracciones de dinero o valores, en cuanto a las extracciones cuando superen sus respectivos saldos acreedores, podrán hacerlo hasta la cantidad que fijen por unanimidad y se considerará a cuenta de utilidades. — Noveno: Todo socio que quisiera transferir cuotas de capital de la sociedad se ajustará a las siguientes disposiciones: a) Deberá ofrecerlas por escrito a la sociedad. b) La sociedad gozará de un derecho preferente de compra, durante el término de sesenta días a contar de la fecha de recibida la notificación. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o declaración de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante a cuyo efecto deberá unificarse la representación. b) Retirar la parte que por capital y utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En caso de optar por retirarse de la sociedad, se le liquidarán los importes correspondientes en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir del vencimiento de los noventa días antedichos. — Décimo Primero: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que los socios así lo dispongan y además por las causas que establece el Código de Comercio, liquidándose en la forma y condiciones que el citado Código establece. — Décimo Segundo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la duración de la sociedad o en su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas por mayoría, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo ellos antes de entrar a entender en el asunto, nombrar una tercera persona para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare por éste será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación por ante los Tribunales Ordinarios. Los amigables componedores deberán designar la tercera persona dentro de los diez días de aceptar el cargo y el fallo tanto del tercero como de los amigables componedores deberá producirse dentro del plazo de los treinta días desde la fecha de su designación. En todo de acuerdo de lo que establece el presente contrato firman el mismo los señores socios don Salvador Gurrieri y Juan Salvador Migliorisi. — Hay dos firmas de los señores: Salvador Gurrieri y Juan Salvador Migliorisi.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.27|11 Nº 44.769 v.27|11|67

ASVANIAN HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Pablo Asvanian, casado, domiciliado en la calle Cánning 2234, y Eduardo Asvanian, soltero, domiciliado en la calle Canning 2234, de esta Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: 1º) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, que se denominará "ASVANIAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que fijan su domicilio social, en la calle Libertad 311, Capital, o donde lo establecieren en el futuro. — 2º) El objeto de la sociedad será la transformación y manufacturación de materias primas, productos, subproductos o frutos, y en especial la fabricación de alhajas con materia prima propia o de terceros, como asimismo la importación y exportación de materias primas, maquinarias y productos manufacturados como también cualquier otra actividad afín a la principal. — 3º) La duración de esta sociedad será de Diez Años a contar del día 1º de noviembre de 1967. — Podrá el mismo renovarse a su vencimiento por el plazo que indiquen los socios de común acuerdo. — 4º) El capital social lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, traducido en Tres Mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios en mercaderías, maquinarias y herramientas, de acuerdo a un inventario balance practicado con fecha 31 de octubre de 1967, y que suscripto por los socios forma parte del presente en la siguiente forma: El socio Pablo Asvanian la cantidad de 1.500 cuotas, y el socio Eduardo Asvanian la cantidad de 1.500 cuotas. — 5º) La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, a quienes se designan gerentes de la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones de la sociedad en forma indistinta, precedidos por el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, o en garantías o avales extraños a la sociedad, comprendiendo el uso de la firma social, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de particulares, determinando la forma de pago y la tasa de intereses; c) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en éstos o en poder de particulares, depósitos de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente: d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; f) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro, ya sea oficial, privado o mixto, siendo estas facultades simplemente enunciativas. — 6º) Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General el que estará de acuerdo a las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas y soportadas por partes iguales entre ambos socios. — 7º) En caso de disolución total o liquidación de la sociedad los socios gerentes serán los liquidadores. — 8º) En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continúa con los herederos del fallecido, unificada su personería o representación. — 9º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución y liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas para el caso que establece la Ley 11.645 y supletoriamente los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente y las partes lo suscriben en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — P. Asvanian. — E. Asvanian.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 5.880.— e 27|11-Nº 44.794-v.27|11|64

QUIMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2 687. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Américo Cianciardo, Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta mil novecientos ocho, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Angélica Montes; y don Luis Zakroiski, Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos dos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Ignacia Serú, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Queda constituida entre los comparecientes don Américo Cianciardo y don Luis Zakroiski, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal lo constituye la explotación del negocio de compraventa de productos químicos para uso industrial. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a contar desde la fecha, prorrogable por un período igual si ninguno de los socios manifiesta en forma fehaciente su voluntad en contrario. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Luis María Drago número trescientos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Quinta: La sociedad girará en esta plaza con la denominación de "QUIMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tanto la gerencia y administración como el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes no podrán usarla en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas a favor de terceras personas, so pena de responder personalmente por esos actos. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales, o sean quinientos veinte y cinco cuotas equivalentes a cincuenta y dos mil quinientos pesos cada socio. Este capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo. — Sexta: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula primera, la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles ya sea por compra, permuta, dación en pago o cualquier otra forma legal, cuyos bienes podrá igualmente vender, ceder o transferirlos por los precios, formas de pago y demás condiciones que pactaren; celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, conferir poderes especiales y generales o revocarlos. Con la firma de cualquiera de los socios, podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución de crédito oficial o particular; suscribir toda clase de documentos comerciales ya sea como girante, endosante o avalista; abrir cuentas corrientes o en Caja de Ahorros; efectuar depósitos de dinero u otros valores y retirarlos total o parcialmente, firmando toda clase de libranzas. — Séptima: A fin de cada año social se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse periódicamente. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales se separará un cinco por ciento para la formación de fondo de reserva legal y las cantidades que los socios juzguen conveniente para responder a las erogaciones de las leyes de previsión social; el resto se repartirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación en la sociedad. Si éstos resolvieren retirarse de la sociedad, se procederá a su disolución y liquidación definitiva en la forma que al respecto dispone el Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, que se designarán uno por cada parte, con designación del tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y hará cosa juzgada, salvo que versare sobre puntos no puestos en discusión. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leída que les es, se ratifican y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Cianciardo. — L. Zakroiski. — Hay un sello. — Ante mí Roberto J. Parral. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil seiscientos ochenta y siete, del Registro trescientos cuarenta y dos de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley números: ocho millones quinientos diez y seis mil ciento trece y el presente, Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto J. Parral. — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.27|11 Nº 44.854 v.27|11|67

ROMAN A. RODRIGUEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo se hace saber por un día: Que mediante contrato privado de fecha 3 octubre de 1967, la socia Margarita Debenedetti de Rodríguez, cedió sus 199 cuotas al socio señor Ernesto Cainzo Norry y la socia Olga Angela Rodríguez, cedió sus 256 cuotas a la socia Esther Manuel Ernesta Rodríguez de Cainzo Norry, todas las cuotas por su valor nominal. — En virtud de las cesiones, las cedentes dejan de ser gerentes y socias de "ROMAN A. RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — S.R.: 3 octubre, vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. e.27|11 Nº 44.783 v.27|11|67

MASSONE Y TRENCHI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 1.624 de fecha 3 de octubre de 1967, pasada por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, el señor Tomás Massone, vende, cede, y transfiere las quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de que es titular y que tiene y le corresponde en el capital social de "MASSONE Y TRENCHI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del consocio señor Alejandro Trenchi, 10 cuotas o sean m$n. 10.000 y a don Alberto José Trenchi, 5 cuotas o sean m$n. 5.000.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.27|11 Nº 44.688 v.27|11|67

COPELLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de octubre de 1967, pasada por ante el Escribano J. M. Marchesi, la sociedad "COPELLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad, por el término de dos años y un mes, y modifica el Art. 7º de la siguiente manera: Séptimo: Que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Séptimo: Anualmente el día treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes o necesarios practicar en otras épocas. — De las utilidades que dichos balances generales arrojen, una vez aportado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que cesará al alcanzar éste el diez por ciento del capital social, se abonará el seis por ciento de interés al capital aportado por los socios y el remanente se distribuirá así: Treinta y cinco por ciento al señor Atilio Juan Gambaro; treinta por ciento al señor Anibal Antonio Bruno; veinte por ciento al señor Esteban Eduardo Copello; diez por ciento a la señora Magia Dora Copello de Cirio y cinco por ciento a la sucesión de doña Juana Alicia Dolina de Copello. Estos porcentajes se acreditarán en las cuentas corrientes respectivas de cada socio y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Ninguna distribución podrá realizarse sin que el balance respectivo haya sido aprobado por todos los socios, con constancia documentada en un libro de actas que firmarán los socios. — Toda modificación respecto a la distribución de utilidades será tomada por mayoría del capital, debiendo hacerse ésta dejando en caja el efectivo necesario para hacer frente a los pagos ordinarios de la sociedad. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades y si aquéllas en algún momento alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, quedando establecido que ninguno de los socios podrá pretender el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Los comparecientes dejan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario. Previa lectura en la que se retifican, así la otorgan y firman por ante mí doy fe. Magda Dora Copello de Cirio, Esteban E. Copello, Atilio Gambero, Anibal A. Bruno. Hay un sello. Ante mí, J. M. Marchesi.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960 e.27|11 Nº 44.727 v.27|11|67

A. MODI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que Alfredo Marcos Modi y Norberto César Modi, únicos socios de "A. MODI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social modificando así el Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas por los socios en iguales proporciones (un millón de pesos moneda nacional cada uno). — Los aportes se realizaron en un todo conforme con los libros de contabilidad rubricados de la sociedad. — Las cuotas sociales son transferibles por la simple voluntad del propietario, debiendo ofrecerlas antes de su cesión en venta a los demás socios". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Alfredo Marcos Modi, Norberto César Modi.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. e.27|11 Nº 44.850 v.27|11|67

TALLERES ASTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores León Reinhart Ulmann, argentino naturalizado y Eva Urman de Ulmann, argentina naturalizada, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Oliden tres mil cuarenta y ocho, de esta Capital Federal, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "TALLERES ASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Oliden tres mil cuarenta y ocho, de esta Capital. — Segunda: La duración de este contrato se fija en noventa y nueve años a contar del día veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de talleres metalúrgicos para la fabricación de maquinarias y accesorios industriales en el local indicado, continuando con los negocios de la sociedad anterior que giraba con el mismo rubro, que venció el veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Ochocientos cuarenta cuotas por la socia Eva Urman de Ulmann y seiscientos sesenta cuotas por el socio León Reinhart Ulmann, en maquinarias, materias primas, mercaderías, etc., según inventario que se adjunta por separado, suscripto por los socios. — Quinta: El uso de la firma y la administración de la sociedad estará a cargo del socio León Reinhart Ulman a quien se designa gerente, para todos los actos de la sociedad, ya sean en Bancos, firmas de cheques, pagarés y todo otro compromiso, no pudiendo afectarla a garantías y negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La sociedad llevará libros de contabilidad con sujeción a la ley, y anualmente se practicarán los balances de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se hicieran en cualquier momento, los que serán firmados por los socios en señal de aprobación y las utilidades líquidas que arrojen serán distribuidas en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital Social. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente para gastos particulares a cuenta de utilidades las sumas que de común acuerdo fijen en el libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo ellos unificar su personería. — Novena: Todas las demás convenciones regirán por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad firmamos este contrato en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Eva U. del Ulman. — León Reinhart Ulman.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520 e.27|11 Nº 44.724 v.27|11|67

AMENDOLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Treinta y Ocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores Salvador Pepe Améndola, Dante Roberto Scigliano, Daniel Félix Ojea y Jorge Di Cio, todos de estado casado, con excepción del último compareciente que es de estado soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Belgrano número cuatrocientos seis, piso quinto, de esta Capital, hábiles para este acto, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres primeros concurren en su carácter de socios y componentes de la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de: "AMENDOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida según contrato de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil ochocientos cuarenta y uno, folio ciento sesenta y dos del libro diez y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fue modificado por contrato de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil quinientos veinte y cinco al folio catorce del libro veinte y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente el contrato fue nuevamente modificado el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos dos del libro treinta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esa modificación, tanto como la anterior y la de constitución fueron otorgadas por escrituras públicas pasadas ante el Escribano de esta Capital don Angel R. Bolis. — En la última escritura de modificación a efectos de facilitar el desenvolvimiento social, permitiendo hacer referencia a un único contrato, se resolvió ordenar en un solo texto las cláusulas vigentes hasta esa fecha quedando establecidas en la forma que allí se indica. — Y el señor Salvador Pepe Améndola expone: Que por así haberse convenido, vende, cede y transfiere a favor del compareciente señor Jorge Di Cio, una cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional, de las que le corresponden en el capital de "Améndola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de Un mil pesos de curso legal, que ya ha sido entregado antes de ahora por el señor Jorge Di Cio a quien por lo tanto, otorga recibo y carta de pago en forma, colocándolo en consecuencia en su mismo lugar y grado con subrogación legal en forma. — El señor Jorge Di Cio enterado de la cesión así hecha a su favor, manifiesta su aceptación y conformidad por ajustarse en un todo a lo convenido. — Presentes a este acto los Sres. Dante Roberto Scigliano y Daniel Félix Ojea que junto con el cedente son los únicos socios y componentes de la sociedad "Améndola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgan su expresa conformidad y aceptación con la cesión antes formalizada y todos los comparecientes en su carácter de socios de la sociedad antes indicado, proceden a ratificar en un todo las cláusulas y condiciones establecidas para la sociedad "Améndola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con excepción de las cláusulas cuarta y séptima que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo el rubro social de Améndola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Belgrano número cuatrocientos seis, quinto piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar y establecer sucursales o cualquier otra forma de representación en el lugar que se considere conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos cada una, cuyas sumas han sido totalmente integradas lo que surge fehacientemente de los balances y contabilidad rubricados de la misma forma. — El capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: Sesenta y ocho cuotas, o sean sesenta y ocho mil pesos al señor Salvador Pepe Améndola; diez cuotas, o sean diez mil pesos al señor Dante Roberto Scigliano; una cuota, o sea un mil pesos al señor Dante Félix Ojea, y una cuota o sea un mil pesos al señor Jorge Di Cio. — Séptima: Las utilidades que resultaren previa deducción del importe mínimo que corresponde para la Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios a partir del ejercicio iniciado el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, en la siguiente proporción: Al señor Salvador Pepe Améndola el treinta por ciento; al señor Dante Roberto Scigliano el treinta por ciento y el señor Daniel Félix Ojea el treinta ciento y al Sr. Jorge de Cio. el diez por ciento. — En cas de existir pérdidas, será soportado por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Con las cláusulas que no han sido modificadas y las redactadas anteriormente, dejan fijados el contrato social de "Améndola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman junto con el autorizante doy fe. — S. Pepe Améndola. — D. R. Scigliano. — Daniel F. Ojea. — Jorge Di Cio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número mil treinta y ocho, al folio dos mil seiscientos catorce, en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para el Interesado, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio. expido la presente copia fiel de la escritura transcripta en tres fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — s|r: Daniel — Avenida — inscripta — dos — ap. transfiere — capital — manifiesta — componentes — Séptima — trasladarlo — resultaren — iniciado — con — Blousson — transcripta — Vale. — Buenos Aires 15 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.400.— e 27|11-Nº 44.902-v.27|11|67

CREACIONES MARGARETH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad y Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete ante mí Escribano autorizante comparecen: don Jorge [illegible] rales, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, casado en [illegible] ras nupcias con doña Olga E. [illegible] zo, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos noveintitrés, y don Alberto [illegible], argentino, de treintiséis años de edad, comerciante, soltero, hijo de Jacobo Racovschik y de Raquel [illegible] breta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenticuatro mil setecientos noventiuno, ambos domiciliado legalmente en la Capital Federal calle Corrientes dos mil trescientos veintidós, personas hábiles, mayores de edad, de paso aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Qpe han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: don Jorge Luis Morales y don Alberto Racovschik constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de "Confecciones para damas y a [illegible] — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "CREACIONES MARGARETH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Durará veinte años a contar desde la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal calle Corrientes número dos mil trescientos veintidós. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, en dinero efectivo. El capital social podrá ser aumentado con la conformidad de ambos socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a los que se designa como Gerentes de la sociedad, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma [illegible] tada en todos los actos, contratos, asuntos u operaciones sociales, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. Tendrán además de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, las siguientes: Conferir poderes generales y especiales, revocarlos; nombrar y despedir empleados; fijar sueldos, comisiones o habilitaciones; hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios; cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes; constituir a la sociedad en depositaria; efectuar operaciones bancarias en cualquier establecimiento de banca oficial o particular; solicitar descuentos, girar, aceptar o avalar letras, vales, pagarés, cheques y demás papeles de negocios, aceptar créditos en cuenta corriente; girar en descubierto girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad; cerrar y abrir cuentas y endosar documentos para su cobro o depósito; acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuefo o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar; transigir o comprometer en árbitros; renunciar al derecho de apelar; representar a la sociedad ante los poderes públicos; otorgar y suscribir todos los documentos públicos o privados que fueren menester a dichos fines, practicando los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los derechos sociales. — Sexta: El treintiuno de diciembre de cada año los socios parcticarán un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resolvieran realizar periódicamente. Los balances quedarán aprobados automáticamente, si el mismo día en que se han realizado los socios no formularen observaciones. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal conforme lo dispone el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y hasta el límite que el mismo prescribe; el noventa y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios por partes iguales y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Si las pérdidas llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad se liquidará. La liquidación se hará por todos los socios. — Octava: Cualquier diferencia que surgiera entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimido por árbitros

amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de resolver nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Novena: La sociedad se disolverá por acuerdo unánime de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, hasta finalizar el plazo por el cual se constituye esta sociedad. Los herederos no tendrán ingerencia en la administración social, debiendo limitarse a la comprobación de las operaciones realizadas. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, con la obligación de notificar al otro socio tal determinación mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. En este caso la sociedad practicará un balance e inventario general para determinar el haber del socio saliente y convendrán con el mismo la forma de pago de su capital. Bajo las diez cláusulas precedentes las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. Leída la ratifican y de conformidad firman ante mí, doy fe. — Jorge Luis Morales. — A. Racovschik. Está mi sello. Ante mí: E. J. Carranza Vélez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro número uno de mi adscripción. Para la sociedad "Creaciones Margareth, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos notariales de ley numerados correlativamente del siete millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos al siete millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: "dicen". — S raspado: "social" "suscripto" "interpretación" "por" "Décima". Todo vale. E. J. Carranza Vélez. Escribano.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.27|11 Nº 44.772 v.27|11|67

LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, los señores Carlos Augusto Rey, cédula de identidad número un millón ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, farmacéutico con título registrado en la Secretaría de Salud Pública de la Nación bajo el número dos mil ochenta y seis, Folio siete, Libro cinco, casado en primeras nupcias con doña Dora Elisa Marocchi, domiciliado en Ramón L. Falcón número tres mil setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Luis Birreci, cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos noventa y uno, dependiente idóneo en Farmacia, con certificado expedido por la Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires, el diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Beatriz Van Autenboer; Enriqueta Beatriz Van Autenboer de Birreci, cédula de identidad número un millón seiscientos cuatro mil ochocientos veintiocho, casada en primeras nupcias con el nombrado señor Birreci; y Elena Elida Van Autenboer de Jesús, con libreta cívica número cero quinientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno, casada en primeras nupcias con don Héctor Maximiliano Jesús; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados los tres últimos en la Avenida Rivadavia 9003 de esta Capital, convienen de mutuo y amigable acuerdo proseguir integrando la sociedad de responsabilidad limitada, que constituída el (2) dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, fuera modificada por contratos de fecha (10) diez de setiembre de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve y (12) doce de setiembre de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, los cuales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio previa la correspondiente aprobación en cada oportunidad por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890|47, sujetando el presente contrato al cumplimiento de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Proseguir integrando la referida sociedad que continuará con la misma denominación de "LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con el mismo domicilio calle Rivadavia 8817 de esta Capital sin perjuicio de establecerse en otro, si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de farmacia y perfumería, continuando con el negocio llamado Farmacia Pueyrredón, tal como la referida Razón Social lo venía realizando legalmente en virtud de los contratos citados. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Birreci, treinta y cuatro cuotas o sean trescientos cuarenta mil pesos; al señor Rey, doce cuotas o sean ciento veinte mil pesos; a la señora Birreci, doce cuotas o sean ciento veinte mil pesos; a la señora de Jesús, dos cuotas o sean veinte mil pesos, las que han sido totalmente suscriptas e integradas a la fecha. — La integración ha sido efectuada en bienes de Activo y Pasivo existentes en la anterior sociedad de acuerdo al balance al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete que se agrega. — Cuarta: El plazo de duración será de diez años, contados a partir del día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy, prorrogable por nuevo período y contrato, de así decretarlos los socios unánimemente. — Quinta: La administración y uso social de la firma será ejercida en forma indistinta por los señores don Luis Birreci y don Carlos Augusto Rey, con el carácter de Gerentes, con las atribuciones que la ley le confiere. — Sexta: El uso de la firma social queda terminantemente prohibida emplearla en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. — Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador queda facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir; hacer renovaciones que extingan las obligaciones; comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos, celebrar contratos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados. — El socio don Carlos Augusto Rey en su calidad de farmacéutico, deberá dedicarse a la Dirección Técnica de la Farmacia y a la realización personal de todas las preparaciones a que su título lo habilita dentro de un horario no inferior a seis horas diarias, incluso sábados y domingos de turno y será reemplazado en sus ausencias momentáneas y luego de cumplir éste su horario oficial, por el socio señor Luis Birreci, también habilitado por certificado de idóneo para tal efecto o por otro profesional farmacéutico que se designe de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año deberá realizarse un balance general, sin perjuicio de los balances que los socios por mayoría de votos desearan practicar en cualquier momento, para establecer el resultado de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades líquidas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al diez por ciento del capital social; cinco por ciento para cubrir posibles quebrantos o pagos de indemnizaciones emergentes del cumplimiento de leyes sociales; y, del noventa por ciento restante, corresponderán: el veinte por ciento al señor Carlos Augusto Rey, el cincuenta y seis por ciento al señor Luis Birreci, el veinte por ciento a la señora de Birreci; y, el cuatro por ciento a la señora de Jesús. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio con los herederos del socio fallecido, unificando personerías; pero, si el fallecido fuera el socio señor Carlos Augusto Rey, éste por el presente acto otorga poder especial irrevocable a favor del socio señor Luis Birreci, para que ceda y transfiera a favor de otro profesional del ramo de farmacia, las cuotas que aquél le correspondían, quedando facultado desde ya para otorgar y firmar la escritura de cesión con todas las cláusulas y demás condiciones que las operaciones de esa naturaleza exijan; y, mientras tanto se realizan estas tramitaciones, queda facultado asimismo el señor Birreci para designar con carácter de farmacéutico interino al profesional que será cesionario de dichas cuotas o a otro profesional farmacéutico si el cesionario no pudiera en ese ínterin hacerse cargo de la calidad que tenía el socio fallecido en la sociedad. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un balance e inventario general de los negocios con intervención de un representante único de los herederos, que representará a la sucesión del fallecido hasta la cesión de sus cuotas y percepción legal de acuerdo con lo convenido precedentemente. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas antes del vencimiento del plazo establecido a personas o profesionales que continuaran detentando sus mismos puestos en la sociedad, podrá hacerlo, pero condicionando su resolución a la conformidad de los demás socios, previa constatación de la honorabilidad de cesionario para su ingreso a la sociedad. — En consecuencia se fija un plazo de noventa días desde la comunicación del socio cedente a los demás, para que éstos den su conformidad. — Si pasado este plazo, no hubieren opuesto impedimentos los socios que quedaren en la sociedad, se tendrá por aceptada la cesión. — Bajo tales cláusulas se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leído y ratificado el presente contrato, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Augusto Rey. — Firmado: Luis Birreci. — Firmado: Elena Elida Van Autenboer de Jesús. — Firmado: Enriqueta Beatriz Van Autenboer de Birreci.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Enmendado: Burreci, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.27|11 Nº 44.789 v.27|11|67

CIBERTRONICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Cibetrónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rubén Sánchez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uriburu 471, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Leopoldo Enrique Freyre, argentino, soltero, domiciliado en José A. Terry 370, Capital Federal, y Manuel Francisco Calumi, argentino, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre 491, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y siguiente. — Primera: Rubro Social: "CIBERTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída a partir desde la fecha. — Segunda: Domicilio: Escritorios en José A. Terry 370, Capital Federal y oficinas y fábrica en la calle 25 de Mayo 608, de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del territorio de la República. — Tercera: Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y reparación de equipos y elementos electrónicos y/o mecánicos. — Cuarta: Capital: Es de novecientos noventa mil pesos moneda nacional dividida en novecientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos por los socios por partes iguales e integradas de conformidad con el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Duración: Diez años a contar desde la fecha. — Sexta: Gerencia: La administración será ejercida por los tres socios indistintamente, a cuyo efecto revisten la calidad de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos en forma conjunta, con todas las facultades necesarias para obrar, representar y obligar a la sociedad ante terceros. — Séptima: Balance e Inventario: Se practicarán anualmente al 31 de diciembre. — Octava: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Previa deducción para el fondo de reserva legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Retiro de Socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurrido un año desde la fecha de constitución, debiendo hacerlo saber a los demás socios con tres meses de anticipación, por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. — El valor nominal de las utilidades, saldo de cuenta particular y la parte proporcional del valor llave —si lo hubiere— le será reembolsado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses; la primera de ellas dentro de los treinta días de otorgado el contrato de cesión de cuotas. — El socio que se retire no podrá dedicarse a las mismas actividades objeto de la sociedad, por el término de dos años.— Décima: Disolución y Liquidación Social: Se efectuará al vencimiento del contrato. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los otros socios reembolsarán a los sucesores del causante el importe que les corresponda, en la misma forma establecida en la cláusula anterior. — Undécima — Generalidades: Toda divergencia entre los socios será resuelta por un árbitro único designados por éstos. — En prueba de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha designado ut-supra. — R. Sánchez; L. E. Freyre; M. F. Calumi. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.27|11 Nº 44.864 v.27|11|67

QUIMICA ASUNCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Número Doscientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Saúl Martínez Fretes, abogado y Escribano Público y testigos, comparecen las siguientes personas: don Walter Dehler, alemán, casado, sobrepasó la edad requerida para la conscripción vial y su esposa doña Victoria Muller de Dehler, quien presta su consentimiento a su esposo para este otorgamiento, vecinos, de Fernando de la Mora, en donde están domiciliados y accidentalmente, aquí; y el doctor bioquímico don Julio César Ayala Albertini, paraguayo, soltero, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la casa Nº 1071 de la calle Paraguarí, votó en las últimas elecciones, cumplió con la Ley Vial. Todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Y los comparecientes señores Walter Dehler y doctor Julio César Ayala Albertini, dicen: Que son los únicos socios de QUIMICA ASUNCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de esta plaza, la que fue constituída con la denominación de "Farmaquímica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la escritura de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí y en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 202 y en la página 118 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 16 de julio del corriente año, y en la que constan el nombre, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administración, facultades de los gerentes, designación de los mismos y demás datos relativos a la Sociedad. Posteriormente, por la escritura Nº 195, de fecha primero de octubre del presente año, pasada ante mí y en este Registro a mi cargo, al folio 471 y siguientes, fue cambiada la denominación de la Sociedad, adoptando desde entonces la de "Química Asunción" Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 523 y en la página 105 y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha 16 del mismo mes y año últimos citados. Por guardar relación con este acto se transcriben a continuación los artículos quinto y sexto del Contrato Social, que dicen: Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social queda a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes, ya sea en forma conjunta o separadamente, pero para la compra, venta e hipoteca de inmuebles se necesitará la firma de ambos gerentes. Los Gerentes podrán administrar la sociedad con las más amplias facultades, otorgando cuantos documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, dando o tomando dinero en préstamo, con garantía reales o personales, contratando con particulares o con cualquier banco de plaza privados y oficiales; podrá vender, comprar e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptante o endosante, cheques, giros, letras, pagarés y documentos en general, debiendo entenderse que esta enumeración es meramente explicativa y no limitativa". — "Sexta: A más de su calidad de Gerente, estará a cargo del doctor bioquímico Julio César Ayala Albertini, la Regencia del Establecimiento, con las responsabilidades inherentes a dichas funciones". Es copia fiel. Y los socios prosiguen diciendo: Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 12 del decreto ley Nº 10.263 que rige la existencia de

Sociedades de esta naturaleza, con respecto a la forma de administración, resuelven adaptar las cláusulas pertinentes a dicha circunstancia como asimismo hacer algunas ampliaciones de facultades de los gerentes, designar nuevos gerentes, y en efecto modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social, dejándolas redactadas como sigue: Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes actuarán ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente, administrando la sociedad con las más amplias facultades, otorgando cuantos documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios; dando o tomando dinero en préstamo, con garantías reales o personales, contratando con particulares o con cualquier banco de plaza privados y oficiales, conferir poderes generales y especiales y mandatos en general con las cláusulas que crean convenientes y revocarlos. Podrán vender y comprar mercaderías, bienes muebles, inmuebles y vehículos, constituir o aceptar derechos reales, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés, y documentos en general; debiendo entenderse que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos de lícito comercio. Para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos como asimismo sobre vehículos se requerirá indirectamente, la firma de ambos gerentes. Por este mismo acto queda designado gerente de la sociedad los señores doctor José A. Jara Medina y Federico G. Robledo. Los gerentes podrán participar de otras sociedades como socios y estar en la directiva, cualquiera sea la naturaleza de aquellas. — Sexta: La regencia del establecimiento queda siempre a cargo del doctor Bioquímico don Julio César Ayala Albertini, con las responsabilidades inherentes a dichas funciones. Bajo las antecedentes estipulaciones dan por formalizada la forma de administración de "Química Asunción Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por modificadas las cláusulas pertinentes, quedando las demás sin ninguna variación. Presentes también al acto el doctor José A. Jara Medina, soltero; y el señor Federico G. Robledo, casado, ambos paraguayos, vecinos de esta ciudad, fijando domicilio en la casa Nº 622 de la calle 14 de Mayo, mayores de edad, tienen cumplidas las leyes de carácter personal requeridas para esta clase de otorgamiento, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Y dicen: Que aceptan su designación a los cargos de gerentes de "Química Asunción" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previne la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída por mí esta escritura a los comparecientes, la ratifican y la firman, en presencia de los testigos señores Arturo López y Eladio Martínez Zalazar, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, quienes también la leen y la firman, de todo lo cual, doy fe. — Walter Deller. — Victoria Muller de Deller. — Julio César Ayala Albertini. — José A. Jara Medina. — Federico G. Robledo. — Tgo.: Arturo López. — Tgo.: Eladio Martínez Zalazar. — Ante mí: Saúl Martínez Fretes. — Hay una estampilla inutilizada con mi sello. — Concuerda fielmente con el original de su tenor, que pasó ante mí y en el Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, obrante al folio quinientos ochenta y ocho y siguientes. Para la sociedad expido esta cuarta copia que firmo y sello en Asunción el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma y un sello que dice Saúl Martínez Fretes, Notario. — Certifico que la firma que aparece en este documento que dice Saúl Martínez Fretes es auténtica y corresponde Abogado y Escribano Público de esta Capital, Asunción (Paraguay). 14 enero 1966. Hay una firma y un sello que dice Edelberto J. Lemos Cónsul. El departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede en este documento es auténtica y corresponde al Sr. Edelberto J. Lemos. Buenos Aires, 18 enero 1966. Hay una firma ilegible, un sello que dice Miguel Angel Stoppello, Agregado de Embajada Departamento de Legalizaciones y otro sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. — [illegible]tifico que a petición de parte interesada y por mandato de S.S. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Segundo turno, entonces Dr. Arnaldo A. Rojas Sánchez, según providencia de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos veinte y en la página ciento setenta y nueve y siguientes del Libro Seccional respectivo la Escritura de Modificación de contrato social de la sociedad "Química Asunción" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En fe de ello firmo y sello el presente que expido en la Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma y un sello que dice Germán Arriola, Secretario. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.000.- e.27|11 Nº 44.573 v.27|11|67

ESTABLECIMIENTOS ARTE
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires a 8 de setiembre de 1967, entre los señores Dante Octavio Fraietta, casado en primeras nupcias con Dora García, argentino; José Ferrero, casado en primeras nupcias con María Teresa Valacco; Eduardo Teragni, casado en primeras nupcias con Beatriz Nélida Mastromarino, argentino; Velia Esther Madueña de Aseff, casada en primeras nupcias con Félix Eduardo Aseff, argentino; Francisco Blanco, casado en primeras nupcias con María Luisa Iglesias, español; Juan Bautista Barceló o Juan Bartolomé Barceló, soltero, francés; Adelina García, soltera, argentina; Juan Carlos Soler, casado en primeras nupcias con Delfina Armesto, argentino; Luis Guasch, casado en primeras nupcias con Mariana Busquet Segui, español; Robertino Humberto Filippo, casado en primeras nupcias con Alcira Schuster, argentino; domiciliados en la calle Beauchef 1047, Capital Federal; Francisco Evangelista Stivale, casado en primeras nupcias con Zunilda Maison, argentino y José Ramón Moledo, casado en primeras nupcias con Claudia De Angelo, español, domiciliados en Ballastro 2361, Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen la celebración del presente contrato de cesión de cuotas sociales. — Primero: Los firmantes son únicos socios de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS ARTE" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 31 de agosto de 1956 bajo el Nº 2.74 al Fº 443 Libro 36; el 15 de julio de 1959, bajo el Nº 1.564 al Fº 90 Libro 37; el 1º de setiembre de 1960 bajo el Nº 2.834, Fº 215 Libro 40; 2 de agosto de 1962 bajo el Nº 1.724 Lº 44 Fº 248; 10 de noviembre de 1964 bajo el Nº 3.106 Fº 162 Libro 50 y 16 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.609 Fº 238 Libro 50 todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El actual capital de la sociedad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, corresponde a los firmantes en la siguiente proporción: Francisco Evangelista Stivale, setecientas cuotas; José Ramón Moledo, trescientas setenta cuotas; José Ferrero doscientas cincuenta cuotas; Dante Osvaldo Fraietta, doscientas cuotas: Eduardo Teragni, cincuenta cuotas; Velia Esther Madueña de Aseff, cincuenta cuotas; Francisco Blanco, cuarenta cuotas; Juan Bautista o Juan Bartolomé Barceló, cuarenta cuotas; Adelina García, treinta y cinco cuotas: Juan Carlos Soler, veinticinco cuotas; Luis Guasch, veinte cuotas y Robertino Humberto Filippo, veinte cuotas, todas ellas de mil pesos moneda nacional. — Tercero: Por el presente instrumento, los señores José Ferrero, Dante Octavio Fraietta, Eduardo Teragni, Velia Esther Madueña de Aseff, Francisco Blanco Juan Bautista o Juan Bartolomé Barceló, Adelina García, Juan Carlos Soler, Luis Guasch y Robertino Humberto Filippo, venden, ceden y transfieren al señor Francisco Evangelista Stivale, la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad, por la suma de Setecientos Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haber recibido íntegramente antes de este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su satisfacción, otorgándole eficaz recibo y carta de pago en forma por todo concepto, no teniendo nada que reclamar en adelante. — Cuarto. La cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1966, por haber cesado los cedentes en sus actividades en la sociedad, en dicha fecha. — Quinto: El cesionario acepta la cesión efectuada a su favor, en las condiciones indicadas. — Sexto: Los cedentes declaran que no tienen gravámenes ni interdicciones que les impidan disponer de sus bienes. — El señor José Ramón Moledo presta expresa conformidad a la cesión de cuotas realizada en este acto por los demás socios a favor del señor Francisco Evangelista Stivale. — Séptimo: Los señores Francisco Evangelista Stivale y José Ramón Moledo, únicos socios de la sociedad, resuelven de común acuerdo modificar el artículo quinto del contrato social, en el sentido que el uso de la firma social, estará a cargo del socio Francisco Evangelista Stivale, exclusivamente, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Entre líneas: Libro 30, vale. — Sobre raspado: Aseff, Aseff, Barceló, vale. — Sobre raspado: 8, vale. — José Ferrero; F. Stivale; R. H. Filippo; José Moledo; Eduardo Teragni; Juan B. Barceló; Adelina García; Velia E. M. de Aseff; Luis Guasch; Francisco Blanco; J. C. Soler; D. O. Fraietta. — En mi carácter de Escribana Pública, titular del Registro 3, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Certifico: Que las firmas que anteceden, corresponden a los señores José Ferrero, Francisco Evangelista Stivale; Robertino Humberto Filippo; José Ramón Moledo; Eduardo Teragni; Juan Bartolomé o Juan Bautista Barceló; Adelina García; Velia Esther Madueña de Aseff; Luis Guasch; Francisco Blanco; Juan Carlos Soler y Dante Octavio Fraietta, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia y en Acta 67 obrante a fojas 67 con fecha de hoy, del Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de firmas e impresiones digitales número uno correspondiente a este Registro, doy fe. — Villa Bosch, 8 de setiembre de 1967. — Catalina Ferruggia. — Hay un sello. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 584.571 que se agrega de La Plata 18 Set. 1967 de 19. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (artículo 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Catalina Ferruggia obrantes en el documento que antecede de La Plata 18 Set. 1967 de Tdo.: "lleva el Timbre Fiscal Nº" No vale. — Hay una firma. — Elvio N. Cigarroa, Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — e.27|11-Nº 44.861-v.27|11|67

SABARA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de octubre de 1967, los señores Constantino García, Ricardo Méndez, Manuel Botana, Herminio Eladio García, Rafael Saturnino Cueli, Jesús Calviño, Manuel Garriga, Nazario Núñez, Horacio Méndez, César Pérez, Lino Fernández, Lorenzo Moro Giráldez, José Luis Núñez, Gervasio Cuesta, Manuel Cancela, Rodríguez, Carlos Antonio Sai, Omar Biana, Alfredo Ponce, Carlos Dante Buongiorno y Antonio Frisoni, en su carácter de titulares de un mil quinientas cuotas votos que constituyen la totalidad de capital de la entidad "SABARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden y transfieren a favor de los Sres José Fernández García, Manuel Gregorio, Mateo Fernández, Herminio García, Benigno Creo España, José Prieto Marcial Gosenje Mato, Obdulia Fernández de Figari, Pura Rodríguez de Ogando, Constantino Martínez, Herminio Murias, Juan Bautista Alvarez, Manuel Alvarez Rodríguez, Manuel David Rodríguez, Kevork Der Kevorkian y la entidad "García y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", Un Mil Cuarenta Cuotas en la siguiente proporción: Constantino García, cincuenta cuotas; Alfredo Ponce, seis cuotas; Ricardo Méndez, Ciento diecinueve cuotas; Manuel Botana, Ciento treinta cuotas; Herminio Eladio García, Ciento diez cuotas: Lino Fernández, Ciento treinta cuotas. Rafael Saturnino Cueli Ciento treinta y cinco cuotas; Jesús Calviño, Ciento sesenta y seis cuotas; Carlos Antonio Sai. Treinta y cinco cuotas; Omar Biana, Cincuenta y seis cuotas: Antonio Frisoni. Veinte cuotas; Carlos Dante Buongiorno, Treinta y una cuotas; Manuel Garriga, Cuarenta cuotas; Lorenzo Moro Giraldez, veintiséis cuotas; Nazario Núñez, Noventa y seis cuotas; Gervasio Cuesta, Setenta y ocho cuotas; José Luis Núñez, Noventa y seis cuotas; Horacio Méndez Cincuenta y siete cuotas; Manuel Cancela Rodríguez, Diecinueve cuotas y César Pérez, cuarenta cuotas; adquiriéndolas los Cesionarios en la siguiente forma; José Fernández García, sesenta cuotas; Herminio García Sesenta cuotas; Manuel Gregorio. Cuarenta cuotas; Mateo Fernández. Sesenta cuotas; Kevork Der Kevorkian, Cuarenta cuotas, Benigno Crea España, Cuarenta cuotas; José Prieto, cuarenta cuotas, Marcial Gosenje Mato, Cuarenta cuotas; Obdulia Fernández de Figari, Ochenta cuotas; Juan Bautista Alvarez, Cuarenta cuotas; Pura Rodríguez de Ogando, Cuarenta cuotas; Mauel Alvarez Rodríguez, Cuarenta cuotas; Constantino Martínez, Veinte cuotas; Herminio Murias, Cuarenta cuotas. Manuel David Rodríguez, Cuarenta cuotas y García y Cía Sociedad Comercial Colectiva, Setecientas sesenta cuotas. — El precio convenido por esta cesión de cuotas es de Ochenta Millones de Pesos Moneda Nacional. — Con motivo de la presente cesión de cuotas, renuncian al cargo de gerente de la entidad los Sres. Manuel Botana, Ricardo Méndez y Nazario Núñez y como sub-gerentes los Sres. Herminio Eladio García y Rafael Saturnino Cueli, designándose en su reemplazo a los señores José Fernández García, Mateo Fernández y Manuel Gregorio, quienes revestirán el carácter de gerentes, quedando únicamente y en tal sentido modificada la cláusula décima del contrato social. — Amplíanse las cláusulas Octava y Novena, con lo siguiente: "Octava: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, no sólo por consocios, sino también por terceros, mediante carta poderes. "Novena: Los socios disidentes con referencia a la mayoría que resolvió la venta del establecimiento comercial propiedad de la sociedad podrá optar por adquirirlo por el mismo precio y condiciones de pago del oferente. — Esta opción deberán hacerla conocer a la gerencia de la entidad dentro de los diez días a partir de la fecha de la asamblea que resolvió esa venta. — Queda modificada la cláusula Décima Octava, la que queda redactada en la siguiente forma: "Décima Octava: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad adquiera en el futuro, los gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes y ello será resuelto si así lo establecen los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Con motivo de la presente cesión de cuotas, la sociedad queda constituida en la siguiente forma: García y Cía. Sociedad Comercial Colectiva, Setecientas sesenta cuotas; Obdulia Fernández de Figari, Ochenta cuotas: José Fernández García, Mateo Fernández, Herminio García, sesenta cuotas cada uno; Manuel Gregorio Kevork Der Kervokian, Benigno Creo España, José Prieto, Marcial Gonsenje Mato, Juan Bautista Alvarez, Pura Rodríguez de Ogando. Manuel Alvarez Rodríguez, Herminio Murias y Manuel David Rodriguez, Cuarenta cuotas cada uno; Constantino Martínez. Herminio Eladio García, Ricardo Méndez y Jesús Calviño, Veinte cuotas cada uno. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400,— e.27|11-Nº 44.876-v.27|11|67

LA NUTRIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los señores Juan Gualterio Maguire, argentino, casado y Alfredo Lalor, argentino, soltero, en su carácter de propietario de las sesenta cuotas de la sociedad "La Nutria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de cincuenta y ocho cuotas el primero y dos cuotas el segundo, han redactado un nuevo contrato social, del siguiente tenor: "Los suscriptos, Juan Gualterio Maguire, argentino, casado, y Alfredo Lalor, argentino, soltero, en su carácter de propietarios de las sesenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de la sociedad "La Nutria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de cincuenta y ocho cuotas del primero y dos cuotas del segundo, en mérito al contrato originario suscripto el 22 de mayo de 1947, inscripto bajo el número 810, Folio 305, del Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las transferencias de cuotas inscriptas: bajo el número 2489, Folio 178, del Libro 52, bajo el número 2345, Folio 339, Libro 49, bajo el número 2053, Folio 444, Libro 24, bajo el número 207, Folio 116, Libro 28, bajo el número 505, Folio 153, del Libro 30, bajo el número 2825, al Folio 97, del Libro 31 y bajo el número 3284, al Folio 42 del Libro 32, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, han convenido en prorrogar dicha sociedad y en consecuencia, con fecha 22 de mayo de 1967, suscribieron el respectivo documento de prórroga por veinte años o sea hasta el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el que fue presentado para su inscripción en el

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Que a fin de evitar cualquier observación, por este acto vienen a celebrar un nuevo contrato social, bajo las mismas bases y condiciones que el originario y que se determina en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará como hasta ahora, bajo el nombre de "LA NUTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la industria agropecuaria y compraventa, hipotecas y arriendo de inmuebles. — Tercera: El domicilio social se fija en la Capital Federal. — Cuarta: La duración de este contrato será de veinte años a contar del veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: El capital de la sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotan de cinco mil pesos moneda nacional cada una, el que se halla suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: cincuenta y ocho cuotas por el señor Juan Gualterio Maguire y dos cuotas por el señor Alfredo Lalor, según resulta del contrato social y cesiones de cuotas antes relacionados. — El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y en las condiciones y cantidades que resuelvan, teniendo ellos derecho de preferencia de suscripción en la proporción de las cuotas que ya posean las nuevas cuotas de aumento de capital, gozarán de los beneficios desde su integración pero soportarán las pérdidas, si hubiere, desde la fecha de su suscripción. — Sexta: Queda designado Gerente el señor Juan Gualterio Maguire, con todas las facultades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incluso la de realizar actos de disposición y operar con los bancos oficiales y particulares, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto. — El cargo de Gerente será independiente de su condición de socio. — Séptima: El Gerente queda exento de la prohibición que establece el artículo catorce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general. — De los beneficios que se obtengan en cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal y el saldo resultante será distribuído entre los socios, proporcionalmente a la integración de sus aportes y las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes y en relación a la fecha de su inscripción. — Novena: Los socios no podrán ser deudores de la sociedad por préstamos o descubiertos en cuenta corriente. — Décima: Los socios se reunirán cada tres meses para ser informados de la marcha de los negocios, debiendo ser citados por el Gerente. — Una de esas reuniones deberán realizarse en la primera quincena del mes de febrero de cada año, a fin de considerar el Balance General e inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Los socios que no asistan a esas reuniones podrán expresar su voto por escrito. — Para asentar las resoluciones que se adopten se llevará un libro de actas. — Décimaprimera: Por ningún concepto podrán efectuarse transferencias de cuotas por los socios sin ofrecerlas previamente a cada uno de los consocios, concediéndoles la preferencia para adquirirlas. — La cesión o transferencia se realizará con las formalidades legales. — Décimasegunda: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, se reunirán los socios para fijar la forma de llevarla a cabo y su realización será encomendada al Gerente. — Décimatercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance al día de su deceso, a cuyo efecto, su cónyugue y|o sus herederos, designarán un representante único para establecer la parte de capital y las ganancias o pérdidas que resultaran, cuyo importe total no podrá ser reclamado por sus derechos habientes hasta después de haber transcurrido un año del deceso y su cancelación deberá efectuarse dentro de los seis meses subsiguientes, abonándose, además, un interés o renta del quince por ciento anual desde la fecha del fallecimiento, por trimestres vencidos, sin derecho a beneficios ni cargo por las pérdidas que pudieran haberse producido en ese lapso. Siempre que los demás socios, por unanimidad, aceptaran los herederos mayores y|o la cónyuge del socio fallecido, podrán incorporarse a la sociedad con las cuotas de capital que les hubiere correspondido en la sucesión y siempre que la participación se realice dentro de los dos años del fallecimiento. — En este caso, los herederos y|o la cónyuge, solo participarán en las ganancias o cargarán con las pérdidas desde el día de su incorporación, cesando de percibir, a partir de ese momento, la renta del quince por ciento indicada. — Décimacuarta: En el desenvolvimiento de sus negocios sociales la sociedad podrá también adquirir toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves y en general, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título o concepto y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier forma enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, instalar fábricas, comprar empresas comerciales; tomar y dar dinero en préstamo, efectuando operaciones con compañías, particulares o bancos, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argetina u cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o extranjero, mixto, descontar y redescontar y en cualquier forma negociar letras y papeles de comercio, girar, aceptar, endosar, cobrar y descontar letras, vales, pagarés; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, intervenir en licitaciones públicas, conferir poderes generales o especiales y, en general, realizar cuantos actos y contratos públicos o privados que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social o sean necesarios a los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — J. G. Maguire. — Alfredo Lalor. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— 27|11 Nº 44.911 v.27|11|67

T O S C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 7 de Noviembre de 1967, entre los señores don Guerrino Mascitti, italiano, casado, domiciliado en la calle José H. Martínez 262, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y los doctores Franco Tognetti y Fausto Bonamico en nombre y representación de la sociedad "A.L.A., América Latina Autotransportes - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual son socios gerentes, únicos componentes de la sociedad "Tosca Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven prorrogar por 7 años, desde el 15 de abril de 1965, la duración de la sociedad, siempre ad referéndum del Ministerio de Transporte de la Nación, quedando en consecuencia el contrato social redactado de la siguiente manera: Primera: Razón social, domicilio. Declárase constituida entre don Guerrino Mascitti y "A. L. A., América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuatrenta y cinco que girará bajo la razón social de "TOSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital calle Gorriti tres mil setecientos treinta y nueve sin perjuicio de su traslado posterior cuando se estime conveniente. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá como objeto el transporte en general y actividades afines. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en siete años a contar desde el quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco retrotrayendo a esta fecha todos los efectos legales del presente contrato con facultad para cualquiera de los socios de retirarse de la sociedad preavisando a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En este caso su haber en la sociedad le será reintegrado en la forma que se determina en la cláusula octava del presente contrato. — Cuarta: Capital. El capital se fija en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional dividido en dos mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "A.L.A., América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" un mil trescientas cincuenta cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y don Guerrino Mascitti un mil trescientas cincuenta cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas se encuentran ya totalmente suscriptas, aportadas e invertidas en el giro de la sociedad. — Quinta: Administración. La dirección y administración estarán a cargo de los señores Juan A. P. Tognetti y Luciano Bonamico, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán, en forma indistinta, el uso de la firma social con la amplitud del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedando únicamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social para fines ajenos a la sociedad así como fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes quedan eximidos del impedimento del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Don Guerrino Mascitti además de su aporte en calidad de socio se obliga a prestar servicios en la sociedad como conductor de camiones. — Sexta: Balance. Anualmente el quince de abril se practicará un balance e inventario general, de las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, el restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Igualmente se distribuirán las pérdidas, si hubieran. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido cada tres meses los socios podrán efectuar retiros sobre la base del estado de cuenta, estos retiros deberán ser aprobados por todos los socios. — Séptima: Reuniones. Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos. — Octava: Fallecimiento. Incapacidad. En el caso de retiro o fallecimiento o incapacidad física o legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad será puesta en liquidación quedando designado, desde ahora, a liquidadores los señores Juan A. P. Tognetti y Luciano Bonamico indistintamente. — Novena: Disolución. La sociedad se disolverá y entrará en liquidación, además que por las razones expuestas en las cláusulas tercera y octava, en el caso que en el último balance realizado las pérdidas alcanzasen el cincuenta por ciento del capital aportado. Sin embargo los socios, por unanimidad, podrán resolver la continuación de los negocios sociales con la reducción del capital. — Décima: Divergencias. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en él pero que a él se refieren, serán resueltos de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y para cualquier cuestión las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando, desde ahora, a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Queda autorizado el señor Luciano Bonamico para gestionar la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Inseancia en lo Comercial de Registro. — Décima primera: Bajo las diez normas que anteceden los nombrados dan por constituida la presente sociedad obligándose al fiel cumplimiento de todo lo dispuesto eu forma y con arreglo a la Ley. En prueba de conformidad firman el presente en la fecha y lugar del encabezamiento. — Fdo.: G. Mascitti. — Franco Tognetti. — F. Bonamico.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.27|11-Nº 44.906-v.27|11|67

AIRE ACONDICIONADO NUEVO APOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Hugo Godfrid, argentino, industrial, cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve, Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle mil ochocientos ochenta y dos, piso segundo. de esta Capital; doctor Roberto Manuel Pena, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número un millón novecientos doce mil seiscientos sesenta y siete, con domicilio en la calle Iriarte setenta y nueve, de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doctor Raúl Yáñez, argentino, abogado, cédula de identidad número tres millones setecientos catorce mil novecientos catorce, de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear número mil doscientos sesenta y dos, piso noveno, departamento sesenta y seis, de esta Capital; Arq. Natalio David Firszt, argentino, arquitecto, cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y siete mil ciento diez y ocho, de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Corrientes mil trescientos setenta y ocho, piso catorce, de esta Capital, y el Arq. Conrado Juan José Pando, argentino, arquitecto, cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y uno, de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Corrientes mil trescientos setenta y ocho, piso catorce, de esta Capital. — Acuerdan en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "AIRE ACONDICIONADO NUEVO APOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Corrientes mil trescientos setenta y ocho, piso cuarto, oficina cuatrocientos uno, de la Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal ser administradora y mandataria a los efectos de la instalación del aire acondicionado mediante el sistema central en el edificio de la calle Corrientes mil trescientos setenta y dos setenta y ocho, de esta Capital. Subsidiariamente y para el mejor cumplimiento de su objeto principal podrá realizar cualquier actividad lícita sin otra limitación que la que imponga este contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000.— m$n. de c|l.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales y totalmente integrado en dinero efectivo. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de tres años a partir de la fecha, pero podrá disolverse de común acuerdo de todos los socios en cualquier momento, previos los trámites de ley. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los señores Hugo Godfrid, y|o doctor Raúl Yáñez, y|o doctor Roberto Manuel Pena, quienes asumen en este acto el cargo de Gerentes debiendo dos cualesquiera de ellos representar a la Sociedad en todo tipo de operaciones ya sean civiles, comerciales, bancarias, judiciales, administrativas, y de cualquier tipo, incluso la de otorgar poderes especiales, o generales a particulares o profesionales, invistiéndoles de las facultades destacadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y doscientos veintitrés del Código de Comercio, siendo estas facultades meramente enunciativas y no limitativas pero les está prohibido comprometer a la Sociedad en avales o fianzas de negocios particulares o personales de los socios. — Sexta: La inspección, supervisión y aprobación técnica de los trabajos relacionados con la instalación del aire acondicionado mediante el sistema central que se realizaren en el edificio de la calle Corrientes mil trescientos setenta y dos|setenta y ocho, de esta Capital, estarán a cargo de los Arquitectos Natalio David Firszt y Conrado Juan José Pando, en forma conjunta o indistinta. — Ningún pago referente a trabajos realizados en tal sentido podrá efectuarse sin la previa conformidad de alguno de los nombrados. — Séptima: El Inventario y Balance se practicará el treinta de septiembre de cada año, debiendo procederse conforme lo prevenido por los artículos veinte y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Inventario y Balance deberá ser aprobado por la totalidad de los socios pero si los mismos no hacen observación alguna dentro de los quince días de puesto a su disposición el mismo se considerará aprobado. — Octava: Cada socio podrá retirarse de la sociedad sin otro requisito que la comunicación fehaciente a la Sociedad en cuyo caso los socios restantes deberán integrar el número de cinco socios con integrantes del Consorcio o sus representantes, del edificio de la calle Corrientes mil trescientos setenta y dos| setenta y ocho, sector oficinas, de esta Capital Federal. — Novena: La sociedad se disolverá al término del tiempo indicado en la cláusula cuarta o bien una vez terminada la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado central en el edificio indicado en la cláusula precedente. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Dado y Firmado en Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: H. Godfrid. — R. M. Pena. — R. Yáñez. — N. D. Firszt y C. J. J. Pando.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e. 27|11 Nº 44.914 v. 27|11|67

COMPAÑIA FUMIGADORA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 8 de mayo de 1967, pasada al folio 182 del Registro Nº 226 de la Ciudad de La Plata, a cargo de la escribana Alfonsina J. Simonetti, ha quedado disuelta con retroactividad al 1º de junio de 1965, día en que la sociedad entró en liquidación de acuerdo al Art. 17 de su contrato social, la Sociedad que giraba en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "COMPAÑIA FUMIGADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e. 27|11 Nº 44.908 v. 27|11|67

LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 30 de marzo de 1966, don Ambrosio Andrés Vidal, socio de "LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedió y transfirió a favor de sus otros socios, don Vicente Lacerenza y don Alberto Brahim, las treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional que había y tenía en la Sociedad por la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Diecisiete cuotas para el señor Lacerenza y dieciocho cuotas para el señor Brahim, colocando a los cesionarios en su propio lugar de grado y prelación, quienes por su parte aceptaron la cesión de cuotas realizada a su favor. — Que como consecuencia de la cesión y transferencia de cuotas, quedan como únicos socios de "Letreros Luminosos Arco Iris", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el capital que a continuación de ellos se expresa, don Vicente Lacerenza con ciento diecisiete cuotas o sea ciento diecisiete mil pesos moneda nacional y don Alberto Brahim con cincuenta y tres cuotas o sea cincuenta y tres mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 27|11 Nº 44.921 v. 27|11|67

SOCIEDAD ARGENTINA DE SALAS DE ESPECTACULOS (S. A. S. E.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de octubre de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, el señor César José Guerrico vendió, cedió y transfirió a favor de la "S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica", todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre la totalidad de su aporte de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA DE SALAS DE ESPECTACULOS (S. A. S. E.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consistente en trescientas cincuenta y tres cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.27|11 Nº 45.103 v. 27|11|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de marzo de 1966 y efecto retroactivo al 28 de febrero de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho compuesta por Francisco Ackermann y Alberto Tito Tabocchini, que giraba como "ACKERMANN Y TABOCCHINI", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ackermann.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.27|11 Nº 45.959 v 27|11|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Que por contrato privado de fecha 26 de agosto de 1966, y con efecto al 31 de octubre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "CARBALLIDO, MENDEZ Y GONZALEZ.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e.27|11 Nº 45.948 v.27|11|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 19 de julio de 1967, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1966, la sociedad colectiva FEDERICO SACCHI & CIA., con domicilio legal en la calle Bolívar Nº 790, de Capital Federal, tomando a su cargo el Activo y Pasivo los socios Edgardo Sotes y José Viegas Guerreiro.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e.27|11 Nº 45.826 v.27|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARAVAISTIJ de SOCOLSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.960 v.11|12|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ AZNAR de EGAÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.825 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ PLAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.933 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RAFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.931 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CONSTENLA de PEDEVILLA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.860 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BARRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.771 v.11|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABLANEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.810 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELINA HERSILIA CATTANI Vda. de GODANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.799 v.11|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.963 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS MARDYKS o MUNICH MARDYKS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.887 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ CORTINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.915 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.873 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.833 v.11|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELA o ANELLA o NELLA PISI de MILANESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.820 v.11|12|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.861 v.11|12|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PICCIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.815 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA CANTILO de ANCHORENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.811 v.11|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RIVERA de CANEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.952 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a doña PASTORA NICOLASA ALVAREZ, comparezca dentro de los quince días, a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Penerini y Fenelli, Atilio y otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. (Art. 80 Cód. de Proc.). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000. e.27|11. — Nº 45.947 v.1º|12|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORSARO y de doña MARIA DOMINGA LAMALFA de CORSARO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 3.200 e.27|11 Nº 45.779 v.1º|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.961 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BALDONEDO y MANUEL BALDONEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.27|11. Nº 45.863 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a PRUDENCIO LUNA, a estar a derecho en autos: "Marco del Port, José Antonino c|Luna Prudencio. s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 1.800. e.27|11. — Nº 45.874 v.1º|12|67

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BRUZZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.762 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.27|11. Nº 45.834 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO FADANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — José M. Monciá, secretario.

$ 2.400. e.27|11. Nº 45.770 v.11|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO TESSORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45 798 v.11|12 67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS CRISTIAN CLAUSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2 400 e.27|11 Nº 45.882 v.11|12 67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL SZPITALNY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.909 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN SANGREGORIO y EMMA MARIA ELVIRA COSTA de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200 e.27|11 Nº 45.923 v.11|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SUSSMANN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45 846 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ANDRES MARZOCCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2 800 e.27|11 Nº 45.844 v.11|12|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.812 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.780 v.11|12|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, con intervención de la secretaría a cargo del suscripto cita por el término de 5 días a don AGAPITO CORRAL, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en autos caratulados: Palos Santos de Bahamonde, Josefa Vicenta s|Información.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.000 e.27|11 Nº 45.932 v.1º|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.848 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acre-, edores de FELIPE ONORIO SERAFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.783 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FACIO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.912 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|11-Nº 45.962-v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DINATALE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.842 v. 11|12|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.973 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.934 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO VICTORIO LONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.869 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTER LANGONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.900 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ASTORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.814 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.809 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de BAUZADA o BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.881 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA COHN de WEISHAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.754 v. 11|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.922 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña JULIA D'AMELIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.837 v. 11|12|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SATRAGNI, doña LUCIA CHIODO de SATRAGNI y de TOCCO y don JOSE TOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 27|11 Nº 45.902 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIO LEONARDO VOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.894 v. 11|12|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DI LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.792 v.11|12|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACCHINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.885 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretara Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO FRATANTONI o FRATANTONI y BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.794 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO HECTOR GHIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.781 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.637 v.11|12|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.752 v.11|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita al señor JORGE JESUS MADERNA, a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Autos: "Martínez o Martínez Callejas c|Sarachu Horacio y otro, s|Ordinario, $ 334.857,50". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.320. e.27|11. Nº 45.791 v.29|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a GABRIEL ISIDORO ROMANO, para comparecer en juicio. "Kaminker Mauricio c|Rojo Osvaldo E y otros, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.800. e.27|11. — Nº 45.954 v.1º|12|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN KULBABA, por cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200. e.27|11. — Nº 45.786 v.1º|12|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de seis días a partir de la última publicación, a don ROSENDO JUAN CARLOS GOMEZ, para que se presente a estar en derecho y a contestar la demanda, en los autos "Bonafine, Vicente c|Gómez, Rosendo Juan Carlos y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 960. e.27|11. — Nº 45.897 v.28|11|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVERARDO DEWALD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.27|11 Nº 45.967 v.11|12|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña AURELIA MARIA CARLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.27|11 Nº 45.796 v.1º|12|67

Nº 36

Juzgad de Paz Nº 39, cita por tres días a ABRAHAM SLIAPNIC, SALOMON KATZ, CARLOS SLIAPNIC, BERTA SLIAPNIC de KATZ y CLARA SLIAPNIC de FILER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Abrahám Sliapnic y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.084.103,21 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440 e.27|11 Nº 45.777 v.29|11|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CALVO Viuda de SABBATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Eduardo José Coll, secretario
$ 1.200 e.27|11 Nº 45.797 v.1º|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ROGELIO YANISELLI a estar a derecho en autos "Sinfonía S. A. c|Yaniselli, Rogelio, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800 e.27|11 Nº 45.907 v.1º|12|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días que en los autos "FURQUET, JOSE LTDA., S. A., s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Juan Bautista Pandolfi, liquidador, $ 75.000 m|n.; Carlos Alberto Labeau, letrado apoderado del liquidador, $ 23.000 m|n.; Escribano inventariador Ancle Frassoni de Abraham, $ 8.000 m|n.; Rodolfo A. J. Canese y Carlos Alberto Labeau, letrado y apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, $ 2.000 y $ 700 m|n.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 e.27|11 Nº 45.908 v.29|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a ESTUDIO "A" S.R.L., por cinco días, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Estudio "A" S.R.L., s|ejecutivo de $ 448.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e.27|11 Nº 45.782 v.1º|12|37

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en la quiebra de DESIMONE PEDRO, LAFUENTE RODOLFO, NIETO SEGUNDO, CURIALE ANTONIO, que el señor Rodolfo Lafuente ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 640 e.27|11 Nº 45.928 v.28|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "ABASTECEDORA BUENOS AIRES, S.A.I.C. y A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de julio de 1966, fijando a los acreedores treinta días para presentar al Síndico León Vainstein, en Tucumán 2190, P. 1º, Esc. 12, los justificativos de sus créditos. El día 6 de marzo de 1968, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hecerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600 e.27|11 Nº 45.896 v.1º|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

El Dr. Juan Angel Fernández, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, cita al REPRESENTANTE LEGAL DE CALLAO S.R.L., a absolver posiciones a la audiencia designada para el día 30 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en el juicio seguido por don Juan Ruiz Rodríguez c| Callao S.R.L., s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 69 y 135 de la Ley 12.948.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Julio César Simón, secretario.
$ 1.800 e.24|11 Nº 45.889 v.28|11|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "PETRUCCI LUIS MARIA c|FARENGO OSMAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario R. De Marco Naón rematará un departamento designado como unidad de vivienda número dos ubicado en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Zapiola números 1961|1963|1965, con una superficie cubierta de 107 metros cuadrados 36 decimetros cuadrados; semicubierta de 4 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados; descubierta 59 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados y con uso exclusivo de una octava parte complementaria señalada con el número uno "guardacoches". El deudor se compromete a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de la fecha de la notificación del auto aprobatorio del remate. Base $ 3.600.000 al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. El día 4 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en el inmueble a rematar. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 5.600.— e.27|11 Nº 45.829 v.1º|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio 'GONZALEZ de ISRAEL MARGARITA SUSANA c|RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELL'ERA OSCAR MANUEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, la mitad indivisa del inmueble Santos Dumont 4740, Capital; mide 8m66 frente N.O., 44m40 costado N.E. y 44m33 costado S.O. Base $ 262.859 contado. 8 por ciento a cuenta de precio. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.400.— e.27|11 Nº 45.836 v.1º|12|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "PATERA FRANCISCO s|ab. intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 32, 4º piso, del inmueble Tucumán 444|50|52, Capital, desocupado, sup. 38,75 ms. cs. Porcentual 2,19 o|o. Base $ 429.333 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.000.— e.27|11 Nº 45.839 v.1º|12|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "GIANNASTASIO de MARINELLI AMALIA y otros c|DE NARDI de MARINELLI MARIA RICARDA y otros s| división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: 1) el día 5 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles: a) Deán Fúnes 710, mide: 8m66 frente O., 36m43 costado S., 35m31 costado N. y 8m75 contrafrente, base $ 2.500.000 y b) San Ignacio 3695|99 esq. Colombres, mide: 10m132 frente S., 13m04 frente O., base: $ 2.000.000. 11) el día 6 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., c) Aguirre 1501|05 esq. Bompland, mide: 18m84 frente S. E., 6 ms. ochava S., y 23m46 costado N.E., base: $ 2.000.000; d) Zañartú 1115, mide: 10m79 frente S., 13m15 costado O., 12m70 costado E., y 10m40 contrafrente, base: $ 1.000.000. 111) el día 7 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, e) Av. Pedro Goyena 75$60|62, mide: 9m18 de frente por 55m75 de fondo, base: $ 3.500.000; f) Cochabamba 2885|87, mide: 8m50 frente S., 21 ms. costado E., 20m06 costado O., y 8m52 contrafrente, base: pesos 2.500.000; y g) Constitución 2918, mide: 8m66 frente N., 27m27 costado E., 26m65 costado O., y 8m70 contrafrente. Base: $ 1.800. 00. Los inmuebles se entregan alquilados sin contratos vigentes. Ventas al contado. Escritura como condición de venta ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, Capital. 1 o|o seña, 3 o|o comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 7.600.— e.27|11 Nº 45.840 v.1º|12|67

Nº 17

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en autos "VERA, CARLOS CARMEN c/KAWA, BRONISLAVO F., s/ejec. hipot.", que el martillero Héctor Calvar rematará en sus oficinas de Garay 840, piso 2º, escritorio "D", de Capital, T. E. Nº 23-4929, el lote de terreno designado con el Nº 16 de la manzana 25, sito en la localidad de Florencio Varela, Prov de Bs. As., con frente a la calle Dorrego, entre las de 25 de Mayo y Bourel, que mide 8,66 m de fte. al Norte por 30,07 m de fondo, o sea una superficie de 260,41 m2, el día 4 de diciembre de 1967, a las 16 hs. Base, pesos 76.646 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. El lote se entregará desocupado, según lo dispuesto en cláusula 2ª "in-fine" del contrato hipotecario.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.200. — e.27|11 Nº 45.891 v.1º|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco (5) días, en autos "COHAN, OSCAR c/FINUR, SOC. EN COM. POR ACC., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente F. A. Luchetti, L. 38, F. 359, Nº 148, año 1940, venderá en pública subasta, al mejor postor, el domingo 17 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, sobre los mismos y en mensualidades, 8 lotes de terreno ubicados en el Partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, parte del plano aprobado 86/418/58, denominado "Barrio Las Hermanas", designados como: Manzana Nº 12, lotes Nros. 14 y 15, superficie 292,82 m2 cada uno; manzana Nº 59, lotes Nº 1, 195,50 m2. Nº 2, 200 m2. Nº 19, 200 m2. Nº 22. 300 m2. Nº 23, 300 m2 y Nº 24, 200 m2. Los lotes se encuentran totalmente desocupados, sin construcciones ni edificios de ninguna clase. Base de venta: m$n. 101.400 cada lote. El precio obtenido será abonado por el comprador: m$n. 15.000 al contado, de cuota fija, a cuenta de precio; el saldo en 72 cuotas mensuales, sin interés, iguales y consecutivas, con la base de m$n. 1.200 c|u., debiendo abonar la primera cuota, a los 30 días de aprobado el remate y las siguientes del 1º al 5 de cada mes.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 7.800. — e.27|11 Nº 45.748 v.1º|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "VAZQUEZ ARGIMINO M. y otro contra GAYOL RAUL, s/c. de alquileres", que el martillero Carlos Alberto Meira rematará, el lunes 4 de diciembre, a las 14 horas, implementos para fabricar calzado que se encuentran en la calle Aquino 5112, donde pueden verse: máquina sacabocado "Glasco", con motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP; 1 máquina "Paulina", con su motor y accesorios; 40 pares de hormas de distintas medidas, de madera; 104 sacabocados de acero para suelas; 1 rollo cuero blanco, aproximadamente 5 m; 1 juego de herramientas para zapatería de 18 piezas distintas. Sin base, al contado; seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.520. — e.27|11 Nº 45.775 v.29|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALBA JOSE c|JUAREZ ISIDORO s|Ejec. Prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará en Castro Nº 2293, Capital Federal, el día 11 de diciembre, a las 16 horas, donde se exhibe, los siguientes bienes: Un microómnibus usado, para transporte de pasajeros, marca Volvo, modelo 1946, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 630957, sin motor; Base m$n. 584.100, de no existir postores media hora más tarde, se retasará la base en un 50 o|o. Un motor marca Chevrolet Nº 446603 E.S.B., sin base y al mejor postor. — Se deja constancia que el remate de este segundo bien se hará para el caso de no cubrir el primero la totalidad de la deuda reclamada m$n. 584.100. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 2.640 e.27|11 Nº 45.942 v.29|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BARACCHI ROBERTO s| quiebra", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 30 de noviembre, a las 10 hs., en Olazábal 4034, donde se exhiben, máquinas de tejer, motores para acondicionadores, torno, lijadora, motores, rollos de cartón, balancín y demás bienes inventariados en autos y los que se exhiben en Avenida de Mayo 633, piso 1º, fichero metálico, escritorios, estantería, sillones giratorios, máquina de escribir Remington y demás bienes inventariados en autos sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.27|11 Nº 45.768 v.29|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que por tres días en los autos caratulados "SCOPELLITI, CARLOS ALBERTO c|DELGADO RODA, JAVIER s|ejecución prendaria" que el martillero Marta N. Martino, propuesto por la parte actora rematará el día 11 de diciembre de 1967, a las 11 hs., en el local sito en calle Zapiola 4365, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca Fiat 600|E, año 1965, con motor Nº 2.043.566, serie 1933368, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.178.174," y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base: m$n. 297.510,00. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520 e.27|11 Nº 45.819 v.29|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "MORRONE ANGEL JUAN c| LUCARELLI GERARDO s|P. A., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 11 de diciembre, horas 16, en la calle Triunvirato 4479, Cap. Fed., donde también se exhibe, Un automotor usado marca Di Tella, modelo 1964, motor Nº 15AANL 32.973 S., Patente Cap Fed. año 1965, Nº 008583, destinado a taxi; Base $ 377.000 m|n., cont.; Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680 e.27|11 Nº 45.765 v.29|11|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secreatría 13, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|DI GIORGIO SALVADOR CARMELO s|ejecución prendaria, que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 7 de diciembre de 1967. a las 8 horas, Un semirremolque marca Helvetica, modelo año 1965, tipo doble eje, con chasis Nº 25918, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1967, Nº 679357, usado para uso comercial con carrocería de madera playa, plato de enganche del tipo automático y 8 cubiertas medida 1100x20, en el estado que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base: $ 908.500 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e 27|11 Nº 45.803 v.29|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 13, hace saber por tres días, que en el juicio "LAFINCAR S. C. A. c|LIMA JORGE HECTOR y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Henry J", modelo 1951, con motor Nº 3038428, el día 30 de noviembre, a las 8 horas. — Base m$n. 141.841. — Al contado. — En caso de fracasar la subasta, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta, sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967 — p.a.s. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160. e.27|11. Nº 45.918 v.29|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio GAS DEL ESTADO contra COOPERATIVA DE CONSUMO CINCO DE MARZO LTDA., su quiebra, que el martillero Gerardo Capristo, rematará, el día 2 de diciembre de 1967, a las 11 horas, sobre la propiedad de la calle San Juan 3001 al 3015, esquina Rioja 1185 al 1197, la Unidad número seis, ubicada en el piso bajo y alto al frente del inmueble citado, de esta Capital, totalmente desocupada. — Tiene una superficie cubierta propia en el primer piso, 119,20 m2., y en el piso alto, 291,07 metros cuadrados, común 71,50 m2., que hace un total de 482,19 m2. — Nomenclatura catastral. — Circunscripción, Sección 30, Manzana 64, Parcela 34. — Base $ 4.127.670. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.400. e.27|11. — Nº 45.930 v.1º|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, que en el juicio "LAFINCAR S. C. A. c|MARCONI, LEOPOLDO ANDRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San aMrtín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Kaiser Carabela", modelo año 1958, con motor Nº 6015526, el día 30 de noviembre, a las 8 horas. — Base m$n. 141.050. — Al contado. — En caso de fracasar la subasta, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta, sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.27|11. Nº 45.924 v.29|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio REY FANTINA c|BERNAL EDGARDO, s|ejecutivo, que el martillero Félix A. Garavelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 de diciembre, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: un bargueño bar, 7 cuadros diferentes tamaño. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 880. e.27|11. — Nº 45.743 v.28|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos: "STAFFORINI SANTIAGO c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 14 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Virrey Liniers 2353, Capital Federal, un microómnibus, marca Volvo, modelo año 1958, con motor Nº D-67-B-23644, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 745-033, año 1962, sin gomas, sin diferencial, sin caja, con block del motor pelado. — En el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 189.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.760. e.27|11. Nº 45.789 v.29|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A. C. I. M. y F., c|UNION TRABAJADORES ASOCIADOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 14 de diciembre de 1967, a las 15.30 horas, en la calle Montes de Oca 1933, Capital Federal, dieciocho microómnibus, marca Mercedes Benz, para transporte de pasajeros, tipo 0321H, modelo año 1952, cuyas numeraciones de motor, chasis e importe de las bases se detallan respectivamente a continuación: 1) OM - 321.911 A0600134; 321.222.032.05.7; m$n. 1.25 .957.—. 2) OM - 321.911.0600462; 321.222.0620463; m$n. 1.25 .957.—. 3) OM - 321.911.0600386; 321.222.0620412; m$n. 1.258.957.—. 4) OM - 321.911.A0600093; 321.222.0620565; m$n. 1.258.957.—. 5) OM - 321.911.0600465; 321.222.0620475; m$n. 1.299.568.—. 6) OM - 321.911.0600359; 321.222.0620354; m$n. 1.299.568.—. 7) OM - 321.911.0600260; 321.222.0620800; m$n. 1.299.568.—. 8) OM - 321.911.0600180; 321.222.0620633; m$n. 1.299.568.—. 9) OM - 321.911.0600456; 321.222.0620339; m$n. 1.299.568.—. 10) OM - 321.911.0600365; 321.222.0620350; m$n. 1.299.568.-. 11) OM - 321.911.0600112; 321.222.06205.3; m$n. 1.299.568.—. 12) OM - 321.911.0600131; 321.222.0620586; m$n. 1.299.568.-. 13) OM - 321.911.0600274; 321.222.0620802; m$n. 1.299.568.—. 14) OM - 321.911.060035; 321.222.0620599; m$n. 1.299.568.-. 15) OM - 321.911.0600352; 321.222.0620352; m$n. 1.299.568.—. 16) OM - 321.911.0600275; 321.222.0620803; m$n. 1.299.568.-. 17) OM - 321.911.0600118; 321.222.0620585; m$n. 1.299.568.—. 18) OM - 321.911.0600141; 321.222.0620635; m$n. 1.299.568.—. En el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.840.— e. 27|11 Nº 45.793 v. 28|11|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PANETTA, ELSA ISABEL, contra CARZO, ROQUE ANTONIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero don José Alberto González, rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en la calle General Hornos Nº 1185, lugar donde se exhibe, un automotor marca: Ford, modelo año 1952, tipo Pick-Up, motor número F1R2EG-19421, patente número 725425, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base m$n. 227.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e. 27|11 Nº 45.898 v. 29|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I., contra JUBES, JORGE L., y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Gerardo Redondo, rematará el día 7 de diciembre de 1967, a las 7 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1379, lugar donde se exhibe, un automotor automóvil marca Chevrolet modelo 11369, Special, del año 1965, chasis Nº C-2585-2, motor Nº 19-04716, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 257.750 m|n. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e. 27|11 Nº 45.823 v. 29|11|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplazado por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.453. v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO LEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 43.954. v.6|12|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 17 al 22|11|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERAN ARIAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.360. v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUIRICO VELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 45.094 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AKSEL de LIPSITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.106 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MEMBRIVES de ALIOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 44.997 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JUAN CEGLAR para comparecer dentro de los 15 días en el juicio que por cobro de pesos sigue Jorge Antonio Espina bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800 e.22|11 Nº 44.987 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VEDELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.278 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO IEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.954 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.959 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BERTAGNOLLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 42.964 v.27|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.158 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO D'IPPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.479 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.401 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO REGALADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.418 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENEDICTO VELAZQUEZ ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.642 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERICO (IMRE) GROSZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.265 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DONATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 45.569 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.749 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SZYJA ROZENSZTAJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.479 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ADRIANA JALLA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.342 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUFRASIO BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.139 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MENDOZA DE ABELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.262. v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIANA NAVARRO de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.502 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN JUAN FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.311 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE DABUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.068 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RISCHMULLER y ADELINA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.887 v.29|11|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARCAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.830 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ISABEL SCOTTO de BRANCATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.653 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANTONIA ROSSI de MAGRINI y de PEDRO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200.— e.17|11 Nº 43.901 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA AJMAN de GANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.522 v.7|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE IGNACIO MOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 45.099 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BALAZSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.152 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUELLE y doña VICENTA QUELLE de QUELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 44.926 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ESPASANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.250. v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MASTRODOMENICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.726 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PITANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.282 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.439 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERREIRO de DIAZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.389 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BAVESTRELLO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.245 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAFFO de AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.009 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.104 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLEMENTINA GALLEANO de DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.603 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BLOISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.651 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LORETTI de SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.614 v.7|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil 4. Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ZUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.012 v.5|12|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FERNANDEZ de CUBRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 N 44.919 v.4|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.489 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.537 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.371 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LATRONICO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.014 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOMAS VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.965 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JACINTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.433 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAÑA o RANA y QUIJARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Omar J Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.531 v.28|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DAVID ARQUIMEDES MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.400 v.28|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR PEREZ NAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.487 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TOMMASI y ANGELA CHESINI de TOMMASI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.403 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.838 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MIRANDA de AMIL y NEMESIO AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.842 v.29|11|67

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA IGLESIAS de OUBIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.622 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRUBELLATI de GALEAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.641 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LATAGELJ. Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.631 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ DONIZ o RAMON LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.613 v.7|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBINO BIENVENIDO BEGNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 44.982 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.080 v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA PERLA BUTTI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 6 julio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 44.933 v.5|12|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "JAMARDO BASILIO" Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Roberto Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.821 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO LASZLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 44.763 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.610 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CASIMIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 45.434. v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DARRIBA PEREZ o DARRIBA de BALADO o de BALADO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.957 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA ALVAREZ de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.055 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROSENZVITZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.961 v.27|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO ZANONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.958 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PALMEIRO o RAMON PALMEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.571 v.29|11|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o INES BURATTINI de LUCESOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.734 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MEROPE MARIA BELLAMI o MEROPE BELLAMI o BELLAMI de CECCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.510 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIANA VENTURA de FULLONE y DOMINGO FULLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.571 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO SARACO por treinta días.- Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 44.700 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AMELIA IZQUIERDO BROWN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.436 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANASTASIA de MININNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.161 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ DACAL de MASCOVETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.988 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CASTEUBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.983 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANEPA de MORRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 8 de noviembre 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.142 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUAN de CAFRUNI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.188 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.077 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CLANCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.993 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISRAEL LEON HAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.113 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLOMIN de VIJNOVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.124 v.27|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.867 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPOS de GASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.784 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.702 v.29|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. EUGENIA CARMEN PENNELLA de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.894 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO SANCHEZ. Publíquese por diez días — Buenos Aires 16 de octubre de 1967 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 44.706 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAGANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.729 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.450 v 1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.486 v. 6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FACCIO de BOZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.423 v. 6|12|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASSONE y JUAN JOSE PASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.366 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCHMID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. César R. Herbón, secretario
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.405 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LACIDO YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.964 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MORESCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.031 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.030 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ESTHER LEIVA de WITEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.029 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MOGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — César Rudecindo Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.524 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALLS JULIA de ROS FARRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.380 v.28|11|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO D'URSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.110 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SCOT de BELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967 — César R. Herbón, secretario
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.166 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO MANUEL ALONSO o SEVERINO MANUEL ALONSO CABO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.027 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual CORTESE y de doña RAQUEL FREGA de CORTESE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.670 v.29|11|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ESTRACH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.038 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELLA TORRE de GARBISON y de don EDUARDO VICENTE GARBISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800— e.22|11 Nº 44.989 v.5|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JULIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.105 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANGELA HUSS de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.066 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN RONCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 45.182 v.5|12|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.037 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CONSUELO GERONIMA D'ONOFRIO o D'ONOFRIO de SIMON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.21|11 Nº 44.815 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAHOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.403 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO CARNERO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 43.956 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GAMUZZA de SCRIMINACCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.028 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DE LA FUENTE DE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.983 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FONTANA de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.828 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION TORRES de MARANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.683 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.703 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VAZQUEZ ARAUJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.709 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA AURORA CORONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.254 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR DONATO ALUTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.306 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CAMPOS de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.457 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CRISTIAN HELFELD THOMSEN y de FEDERICA MARTIN de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.452 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.418 v. 6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID CORRADINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.288 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA NORIS GUIZZO de FANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.271 v.6|12|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 del año mil novecientos sesenta y siete. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.996. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.489 v.6|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.424 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GRIFFONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.414 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 44.935. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO PINO, ó FRANCO ALDO PINO ó FRANCO ALDO ESTEBAN PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.819. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIDEKICHI OSHIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.696. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VIGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.717. v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.363 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOVITA JUANA ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.364 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.356 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA BERNASCONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.083 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA JULIA MC EWEN de CATTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.691 v.29|11|67.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MESSINA de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.575 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MONTI. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.173 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA y ANGELA SEBASTIAN de GARCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.012 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MINARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.399 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIORDANO de SERFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.235 v.28|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.241 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 43.380-v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAJKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.242 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA PICCOLO de DE VITA y don DOMINGO DE VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.297 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ LOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.314 v.28|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOPEZ y de SEGUNDA MOREYRAS o MOREYRA o MOREYRAS de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.412 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.494 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CARLOS GERONIMO BARBERIS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.940 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO GREGORIO BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.058 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.385 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE ANTONIO GABRIEL SCORZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.248 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10 en la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO GARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.296 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LATORRE y ROSA NAVARRO de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.410 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ARCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.527 v.7|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUMERCINDO MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.327 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ANNUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.088. v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO PEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.039. v.5|12|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH TAFEL o JAIME TAFEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.916. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERGANDI de ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretaría.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.667. v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LUIS SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.243 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MONTERDE MONTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.208 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELLOTTI de MINNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.664. v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KURT o GUSTAVO LUIS EUGENIO KURT HACKELBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.403 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de BRUNA BONAVIA DE MACULUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.389 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.240 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.801 v.29|11|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DE LAS NIEVES, GRACIANA MARTIN de RORRIGUEZ o ANGELA NIEVES MARTIN de RODRIGUEZ o ANGELA MARTIN DE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.16|11 Nº 43.787 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SVERDLIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.195 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MATATIA de JOURIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.582 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de VICENTE CORDARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.592 v. 29.11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMESINDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.529 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA CANOSA de CAYUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.557 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.552 v.7|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.482 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LUDOVICO SIGMUNDO LIPCOWITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.401 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA TARNORUDZKA Vda. de TEITEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.092. v.5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RUTH RODRIGUEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.998. v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERRAMAGRA viuda de MUSELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre treinta y uno de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.814. v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o ALONSO IGLESIAS o ALONSO YGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.484 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLAUFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.427 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL IMERONI CAMPOS de RIVERO OLAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.087 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MAUAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.085. v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.483 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LIFSICHTZ de GURNER o LIFSCHITZ de GURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.726 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.534 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.533 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALFREDO MARCELO ANCIAUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.469 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TORIBIA FERRI viuda de SPINOSA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.267 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN VELIA CABRINI de ILARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.803. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALLY BRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.663. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO o DIEGO HILARIO SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.662. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO DEFERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.661. v.4|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS MATRAJT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.026 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.063 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FRANCISCA PEDRAYES DE TRIFOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.002 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO LANYI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.994 v.27|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO CORSINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.481 v. 28|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ABECASIS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.451 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA, CLARA o SARA CLARA LUCASOVSKY de ROZENFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.284 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO DE ACOSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.273 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA MORONI de CALABRINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.113. v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL o JOSE M. ASCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.050. v.5|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CIRANNA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.719. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LEODORO ETCHEBERRIGARAY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.382 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por trenita días a herederos y acredores de PRECIOSA ROSENDE DE FARIÑA o FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.047 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS FASCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.221 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ESPOSITO de CHEVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.023 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.973 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.112 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ? OTMAN de YACOFSKY TREISTMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.165 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PICCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.826 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don GABRIEL FARFAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.825 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.502 v.7|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROSARIO ITURBURU de ALMADA o DELIA ITURBURU de ALMADA y MARTHA ALMADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.420 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GIMENEZ o GIMENEZ ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.416 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA BASILE DE DELL'AGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.336 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA GARCIA de ERRENDASORO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.053. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ROITER o RUESTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.959. v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLORINDA LINGUANOTTO de ROSIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.822 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.595 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELVA CALVO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.621 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15. secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DAVID BAGDADI. — Publíquese por diez días.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.112 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALVADOR PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.906 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CACCIAPAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.313 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GOMEZ LASTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.218 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO MENDEZ o MENDEZ GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto H. Montes dé Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.989 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REPETTO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltán, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.139 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHESTER LE ROY SCOTT. — Públíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.790 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FORTUNA LALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.684 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, emplaza por treinta días a herederos y acredores de CONTI de SARDI JOSEFINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Alberto H. Montes de OCA, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.661 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 45.609 v.7|12|67

Nº 16

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA PONZO de LIBONATI o LIBONATTI y de ANTONIO LIBONATI o LIBONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 45.476 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA LIOTTA de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e. 22|11 Nº 45.123 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN FRAGUGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.056 v. 5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AINTOBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.954 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO CARLOS FRANCISCO BALDUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.968 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD JOOST LLAMBI de LEHMANN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.862 v.4|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SERIA TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre seis de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.693 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EMILIA o ELISA SCAFFARDI de RIDERELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.860 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CALDERON de OVIEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.863 v. 4|12|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALE o MALE VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.648 v.1º|12|67

El Juez Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRUMAN de KREMER e ISAAC KREMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.940 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN BAUTISTA LUIS FERRUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.254 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acredores de doña PETRONA LACANAL de FABREGA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo B. Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.981 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA TELESFORA DELIA BLANCO de GRADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.395 v. 28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO ABADIE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.521 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MOCCIOLA de DUPIN y de ANA ANTONIA MOCCIOLA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.004 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PARODI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.152 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAZZEI de BADALAMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.099 v 27|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA LEBACHOFF de GURNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.727 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.619 v.7|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS MASSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.480 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTINA MARIA MOGLIA de WILSON e INES GUILLERMINA WILSON de TOMALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.
2.800 e.23|11 Nº 45.354 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO REGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.695 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL DANANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre quince de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.706 v. 4|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.654 v. 4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.539 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRIO y TEJEDOR viuda de PRIETO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. El Secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.370 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOSIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.369 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TIGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.104 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 43.962 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN GLUZMAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.909 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.857 v. 29|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y ecreedores de DOMINGO ROMULO ANGIONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.682 v. 29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO MAGGI y ANGELA CAPPELLETTI de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.861 v. 29|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGELOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.713 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO GRANIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.597 v.29|11|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1967.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 45.274 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO MONASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.367 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE SIMONE. - Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.708 v. 4|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOAQUIN LUIS NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.579 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE PRIEDE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.143 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.149 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KACHANOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 octubre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.132 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HAYDEE LIBERATORE de CARTOLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.192 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AMANDA FUENTES de PROPATTO o PEOPATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
— 2.800. — e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.120 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PERCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.110 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ ORDEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.130 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO JOSE ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.601 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMICARELLI de MANFREDI y FELIX CARLOS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.614 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PEREZ o LUIS PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.638 v.29|11 67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RADI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia. secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.436 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUGUSTO PETRUSCHANSKY y ESTHER SCHVARTZ de PETRUSCHANSKY por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1767. — Augusto Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.290 v.28|11 67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ADRIAN GONZALEZ y doña ANGELA FILOMENA VARALLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.709 v.7|12|67

Juzgado Covil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN y SEGISMUNDO SAMUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 41.617 v.7|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VISCONTI MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.122 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO PEDRO SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.090 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LUBLINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 22|11 Nº 44.973 v. 5|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3º de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.716 v. 4|12 67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RAQUEL SENTOUS de TAUBENSHLAG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.718 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESNAL de DEL CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44 559 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMMA OLIVIERI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.220 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CODINO y de ANA DORILA CEJAS de CODINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.084 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS UHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.026 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.628 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEROLDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.720 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967 — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.725 v 29|11|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.466 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.588 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA CUEVAS de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.703 v.7|12|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO GRUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.706 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BENITO SOMOZA o ADOLFO BENITO SOMOZA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.517 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.880.— e.24|11 Nº 45.650 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAURICIO REIFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45 499 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ y de doña IRENE ESPOSITO o YRENE EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 45.298 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA GARCIA de CHAO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.
Juan L. Pena, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.177 v. 5|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.126 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO DENEGRIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.120 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.021 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PIERRO de TRAVAGLINI y FRANCISCO ANTONIO TRAVAGLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.121 v.27|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALBASTRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.765 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.890 v.29|11|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ VIDAL y JOSEFA IGLESIAS de GONZALEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43 630 v.29|11|67.

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO HUGO VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.849 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.764 v. 4|12|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GONZALEZ BORJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.523 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERONIMO NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.992 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALVEMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.243 v.28|11|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de OSVALDO ENRIQUE LODUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.379 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA, o MAGDALENA ELISABETH o MAGDALENA ISABEL GRONIARDO o GROMIARDO o GROGNARDO de SONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.15|11 Nº 43.369 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.328 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.329 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BALADO y RICARDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.24|11.— Nº 45.678 v.7|12|67

El Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FERNANDEZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.629 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO GARRO de RODRIGUEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.559 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSA TARABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.331 v.28|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Julio Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.735 v.29|11|67.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINO de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.473 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PERSANO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.377 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA MATILDE PAULA KOLLMAN o KOLLMANN de FULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.520 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUDIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.418 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1967 — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e.14|11 N 43.155 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TONELLI, PEDRO FRANCISCO y doña AGNELLO de TONELLI, MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.565 v.29|11|67.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUIDO JUAN BUSANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.432 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONISA IGLESIAS de AREAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.331 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN MANTIÑAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.163 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO CELESTINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.056 v.30|11|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, llamando 30 días herederos y acreedores de SILVIA SISTA EUGENIA POURCIEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.371 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEIBANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.497 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.285 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2 00.— e.15|11 Nº 42.366 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HABU de ISHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.065 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BERNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Julio César, Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43 632 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADAM GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.622 v.7|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DIMITRIJEWITS de LEVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.100 v. 5|12|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24. Juez: Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47: Dra.: María Isabel Millán. Cita y emplaza a acreedores y herederos de MANUEL DE LA ORDEN por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.466 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CACCIAMANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.360 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANTELO de QUEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.154 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ADRIAN o ADRIANO o ADOLFO ADRIANO FRANCISCO KIRCHHOFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.176 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAINE DAHER de RACHID. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.802 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KECHICHIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 — e.16|11 Nº 43.871 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DEMETRIO PATLIOTIS o TEODORO PATLIOTIS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.596 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AARON REICH o JACOBO (JAKOB) ARON REICH o JACOBO REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.237 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS PALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.301 v.28|11|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA QUERALT de CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.127 v. 5|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERCULES CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.124 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MOLINA y de doña RAFAELA MONICA GALLARDO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e.20|11 Nº 44.643 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMEROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.757 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.753 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA o ITALA MARIA PENELOPE BALDUINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.377 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELDRAMIRA o LUISA BELDRAMINA RODRIGUEZ de BONED. — Publíquese diez días.
Buesos Aires, Setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 44.330 v.1º|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.099 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO JOSE MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.065 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.125 v.27|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FRANCO de POGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.150 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO AMBROSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.214 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA COMPAGNET de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 — e. 16|11 Nº 43.853 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.215 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.101 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO DOS SANTOS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.216 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ATIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.217 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.602 v.7|12|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JAIME BERAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.136 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.233 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JUAN CORONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.055 v.5|12|67

Juzgado Civil 26. Secretaría 51, hace saber por cinco días, en autos "DUQUE JESUS, s|concurso", que se ha decretado Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, piso 6º, "A", y fijándose un plazo de treinta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000. e.24|11. Nº 45.674 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA HAHN de NELLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Edgardo S Aráoz. secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.555 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e 21|11. — Nº 44.672 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.715 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO BERLANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.172 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL HORACIO SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 29 de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.244 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HORTENSIA LABONNE de GAYE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.698 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN o MARIA DE LUJAN IPIÑA de PENELAS Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembee 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.876 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº " Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KUPERSCHMID de KORMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.753 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2., Secretaría Nº 52, cita por 30 días a herederos y acreedores de DE MARINIS de DEL AGUILA, MARIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.174 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.318 v.28|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.136 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO AREAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — p.a.s. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.102 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.725 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PAULINO OTHEGUY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich. secretario
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.573 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLONA de GIANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.232 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — p.a s. Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45 101 v 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 26 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.228 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE CARMEN RATTO de RISCOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.070 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO TURCO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.089 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO FRENCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.975 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 27 Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DOS SANTOS, o dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.522 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita por quince días a EMILIO ALBERTO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO GARCIA OTERO, EMMA FELISA MONZO, MARIA ZULEMA GONZALEZ, CLOTILDE OCAMPOS, HUGO ELEUTERIO GANDULFO, EDDY AMELIA MORHAIN de GANDULFO, ALBINA ENRIQUETA COLOMBO, MARIA TARSILA PEREZ, OSMAN OSVALDO MAIDANA, JOSE DI ROCCO, AMADEO GRANT, JUAN GANDARA, IRMA VIERA MONTANER, MARCORI COUCEIRO EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, JUAN CARLOS FORMOSO, SALVADOR GREGORIO CIRNIGLIARO, MARIA ADELA BARATELLI de CIRNIGLIARO, MIGUEL FRANCISCO PADILLA, ELDA LIA MERLI, NAYIB MANZUR, EDUARDO ANDRES, JOSE TRONCELLITTI y ANTONIO PELAEZ, para comparecer en el juicio "Biedma Sara c|Emilio Alberto González y otros, s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.400. e.24|11. Nº 45.514 v.30|11|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Nilde E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.707 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.627 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDALGO LOPEZ o FRANCISCO FIDALGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 31 de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.689 v.7|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTRASSE y MARINA MARIA TRAVERSA de BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.412 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA KELSCH de IÑIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.082 v 5|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CORREA MORALES de PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.183 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CHASAMPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 49.707 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GLOMBOVSKY de DOLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.820 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BARAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.710 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CATALINA VOLDMAN de ROITMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.129 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LUCIA o MARTA LOUCHE DE BAUDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.113 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRERO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.205 v.27|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.429 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA CAGNUNE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. setiembre 27 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez. secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.319 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO REY y MARCELINA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.813 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez. secretaria.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.655 v.29|11|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO IOPPOLO y CATALINA LOTORTO de IOPPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.740 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BADANO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Arístides L. F Rolando ,secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.719 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NAURY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Arítides L. F Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.589 v.7|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAÑERO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.572 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.345 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.472 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GORLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.352 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LISOTTO o LISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.120 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.134 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA GASTON Vda. de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.057 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MARIO DALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.741 v.4|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SOCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.738 v.4|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA GARABALINO de GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.464 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.430 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO MIEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 43.970 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ELSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.115 v.27|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NIEVES SUAREZ de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.054 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CROULLIERE de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.211 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FLORENCIO MEDICINA y de FRANCISCA FALCON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.812 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANSILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.814 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.518 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MULEIRO y MANUELA CIBEIRA de MULEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.307 v.28|11|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.430 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.356 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BORGESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.073 v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.744 v.4|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA del CARMEN MARIA ZULEMA o ZULEMA ECHEGARAY de BRANDAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.414 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID AXELRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.677 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CHANETON de BERGHMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.343 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.443 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DRAGOVETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULENIA MANGRIAN de PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.496 v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a "AR BRAS CONTINENTAL S.A.C.I.F.A., para que comparezca a juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos "Cattaneo y Cía. S. A. I. y C. c|Ar Bras Continental S.A.C.I.F.A. s|desalojo, falta de pago". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.560. e.24|11. Nº 45.642. v.28|11|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a "AR BRAS CONTINENTAL S.A.C.I.F.A., para que comparezca a juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos "Cattaneo y Cía. S. A. I. y C., c|Ar Bras Continental S.A.C.I.F.A. y otra s|Ejecutivo". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.320. e.24|11. Nº 45.644. v.28|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a HECTOR SANTIAGO CORRES e HILARIO ALFONSO MALDONADO para que comparezcan en autos "International Bye Products Co. Inc. c| Corres Héctor S. y otro, sub. inq. y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.560 e. 23|11 Nº 45.400 v. 27|11|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE MARIO GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200. e. 24|11. Nº 45.497. v.30|11|67

Nº 8

El Juzgado Nacinoal de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita a don JOSE RAUL LLAMAS, por el término de cinco días a estar a derecho en los autos "Nagel y Cía.. Sociedad en Comandita por Acciones contra Tesoro, Julio Aníbal y otros s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.440. e.24|11. Nº 45.640. v.28|11|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO ALEJANDRO BRUNT y de ALEJANDRO BRUNT. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.400. e.24|11. Nº 45.610. v.30|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL CECILIO PIERRI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Ricardo A. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 45.058. v.28|11|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por 3 días a JUAN CARLOS FARFAN para comparecer en juicio "Sala Luis José c|Farfan Juan Carlos s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960 e. 23|11 Nº 45.386 v. 27|11|67

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MALIC. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.000. — e.21|11 Nº 44.839 v.27|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA POLLAROLO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.219 v.27|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMABILIO ROBLES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 45.145. v.28|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIASOTTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.410 v.28|11|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita a don JUAN ANTONIO MUSTAPICH por el término de dos días para comparecer a estar a derecho en el juicio que por desalojo abandono locación (Art. 24 ley 16739), le sigue doña Margarita Oyarzabal de Fosch, bajo apercibimiento de da rintervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de dos días. Secretaría, Noviembre 13 de 1967. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960. e.24|11. Nº 45.645. v.27|11|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA RAQUEL CASTRO de BERNALDO de QUIROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.— e.24|11 Nº 45.742 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL FOSSA y doña CATALINA FORTE de FOSSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.21|11 Nº 44.756 v.27|11|67

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN RENCO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 23|11 Nº 45.475 v. 29|11|67

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JESUS BENIGNO SANTARCIERE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 23|11 Nº 45.395 v. 29|11|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita a JULIO SOUZA y demás ocupantes, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en autos "Grau de Bravo, María Ester, contra Souza, Julio, y ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200.— e. 23|11 Nº 45.201 v. 27|11|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CENTENARIO TORO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 45.515-v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita por tres días a MARIA ALICIA BARRERA para comparecer en juicio Sánchez Isaías c| Barrera María Alicia s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080.— e.24|11-Nº 45.576-v.28|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a ENRIQUE EDUARDO KOSTER, Subinquilinos y|u ocupantes, para comparecer en juicio: "Giangreco, José c|Koster, Enrique Eduardo y subinquilinos y|u ocupantes", s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre veinticuatro (24) de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.060. v.28|11|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA SANCHEZ de ZOLEZZI BOTTO y PEDRO ZOLEZZI BOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.437 v. 6|12|67

Nº 40

Juzgado de Paz 40, cita y emplaza a herederos y acreedores, por cinco días, de OLIVO ROSSO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. Víctor M. Wullich, secretario.
1.200.— e. 23|11 Nº 45.329 v. 29|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "STEIN KOPEL", fecha provisoria de cesación de pagos 19 de octubre de 1966. — Síndico Rita Gelman, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de

treinta días. — Señálase el día 5 de marzo de 1968 a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — p.a.s. Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 4.000.— e.24|11-Nº 45.521-v.30|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A., para comparecer en juicio "Nuevo Banco Italiano, contra Establecimientos Metalúrgicos San Isidro S. A., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400.— e. 24|11 Nº 45.549 v. 30|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CASA RICCO, S. R. L., que se ha proveído la convocatoria solicitada por la misma, habiéndose fijado el plazo de quince días para presentar al síndico, contador Enrique Feld, domiciliado en Corrientes 1584, piso 2º, los justificativos de crédito. El día 20 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores presentes.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000. — e.23|11 Nº 45.249 v.29|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "PICO PAY, S. C. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de setiembre de 1966. Síndico: Antonio Artusa, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 16 de febrero de 1968, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.200. — e.23|11 Nº 45.309 v.29|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SANTA FE TEXTIL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de Abril de 1965. — Síndico: Berek Wierzbinsky, domicilio Lavalle 1605, piso 4, izq. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 20 de febrero de 1968, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. e.22|11. Nº 44.970. v.28|11|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "DORA G de MICHELON", fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de junio de 1963. Síndico: Omar Alcides García, domicilio: Av. Corrientes 1296, primer piso, oficina 107 (Estudio del Dr. Luis E. Camps), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del término de 40 días. Señálase el 14 de febrero de 1968, a las 10 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.200.— e. 24|11 Nº 45.616 v. 30|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de SEDAS PARIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Edelmira Elena Funes, con domicilio en la calle Lavalle 2434, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 29 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.000. e.23|11. Nº 45.295. v.29|11|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN y OSCAR MARIO PEREZ MILLAN. — Fecha provisional de cesación de pagos: 1º de Marzo de 1966. — Síndico: Elena R. Tijman; domicilio: Suipacha 452, piso 3º, "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 16 de febrero de 1968, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.300. e.23|11. Nº 45.264. v.29|11|67

En los autos caratulados "Banco de Buenos Aires S. A. c|Luis Cusano S. R. L. s|ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, se cita y emplaza por cinco días, a LUIS CUSANO S.R.L., LUIS CUSANO y ADELINA MELE de CUSANO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600. e.23|11. Nº 45.349. v.29|11|67

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "SAINT – TROPEZ, S. R. L., s/convocatoria" que el día 19 de diciembre de 1967, a las 8 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000. — e.21|11 Nº 44.787 v.27|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de AGROSOLER S. A., la convocatoria solicitada, fijándosele quince días para presentar al síndico José Vidal Arqueros, domicilio Guise 1942, piso 1º, Dto. "A", los justificativos de créditos. — El 22 de febrero de 1968, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600 e.22|11 Nº 44.978 v.28|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a DRAVA, SRL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Drava, SRL y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 102.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000. — e.21|11 Nº 44.692 v.27|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días el estado de quiebra a la sociedad "ANGEL M. SOUTO Y COMPAÑIA" (Compañía Sud Americana de Caucho) y a sus socios, señores Juan Carlos Souto, Daniel J. Gil y Enrique Souto.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.000. — e.23|11 Nº 45.314 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de POSTEL HNOS., S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, don Vicente García González, Piedras 1399, 8º, los justificativos de créditos. El día 20 de marzo de 1968 a horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.600. — e.21|11 Nº 44.874 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "CORPORACION MUEBLERA DE BUENOS AIRES S. C. A.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 880.— e. 24|11 Nº 45.520 v. 27|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JORGE PEDRO ALBIN, para comparecer en juicio "Maggi Ida María, c|Diesel Seaver S. A. I. y C. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e. 24|11 Nº 45.676 v. 30|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de AGROPECUARIA SANTA ELENA S. C. A., y su socio solidario José Luis Pagano. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de diciembre de 1966. — Síndico: Alberto Apodaca domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3er. piso, A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 26 de marzo de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. e.23|11. Nº 45.265. v.29|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "STEINBERG JOSE". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 26 de junio de 1962. Síndico: Raúl Beguiristain, domicilio Corrientes 330 6to. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 15 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.600 e.22|11 Nº 44.938 v.28|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

El doctor Pedro Augusto de la Vega, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción del Noroeste, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "HALDER, PAUL, s|Testamentaria", cita y emplaza por el término de ley, a los hermanos del causante, de quienes se desconoce nombre y domicilio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su porción hereditaria acrezca a favor de doña Else Gewald viuda de Winkler.
Esquel (Chubut), 14 de noviembre de 1967. — Leda María Martínez de Nores, secretaria.
$ 5.200.— e. 24|11 Nº 45.716 v. 7|12|67

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl cita y emplaza a "JULIO LUNA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para que en el término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Ministerio de Economía) c/"Julio Luna Industrial y Comercial" s|cobro ejecutivo de pesos. (Expte. Nº 49.390), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Rosario, 26 de octubre de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.
e.20|11 Nº 5.700. v.30|11|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: CAPELLO de ALONSO EMA c|ALONSO SALVADOR s|Divorcio y Separación de bienes, que el martillero Juan Pedro Etchecoyhen, rematará el día 30 de Noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local Florida 461, 1º, Capital, el departamento unidad letra C, ubicado en el segundo piso del inmueble calle Salta 1283, Capital, con base de $ 367.000 m|n. — Al contado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1967 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.22|11 Nº 45.174 v.28|11|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "VIVES LOPEZ JOSE y otros c|CALLAO, S.A.I.I.A., s/ejecución hipotecaria—incidente sobre remate", hace saber) por cinco días que los martilleros Dn. Enrique Horacio Corigliano y Carlos Alberto Meira, venderán en subasta pública los siguientes bienes inmuebles: 400 lotes de terreno que integran la Subdivisión de Geodesia Provincia de Bs. As., según plano 47/68/58 (fs. 6/34), con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 3ª, Sección S, Manzanas: 65, 66, 67, 68, 80, 81, 82, 83, 96, 97, 98 y 99, respectivamente. Superficie total: 130.453,50 m2. 234 lotes de terreno que integran la Subdivisión de Geodesia Provincia Bs. As., según plano 47/345/49 (fs. 6/34), con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección C, Manzanas: 34, 35, 36, 48, 49, 61, 62 y 63. Superficie total: 70.725 m2. Estos lotes se hallan ubicados en el Barrio "U. T. A.", Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y están comprendidos entre las calles Avda. Fleming, San Martín, Alvear, Mitre, etc. La subasta se realizará sobre los mismos y en la esquina formada por las calles Mitre y Alvear. Base de venta: $ 7.000.000 (el block de los 634 lotes). Al contado. Al mejor postor. En el acto de la subasta: seña 8 %, comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a lo dispuesto a fs. 270, se transcribe la cláusula 7ª de fs. 33: "que en caso de venta judicial, la deudora deberá entregar los bienes gravados, totalmente desocupados y libres de todo intruso y/o inquilinos, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos, prestando desde ya su conformidad a la deudora por intermedio de su representante". Remate: Jueves 14 de diciembre de 1967, a las 15 horas.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 10.000. — e.24|11 Nº 45.596 v.30|11|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BALBI de BALBI ANTONIA c|GIANSETTO GEOFREY ABELARDO y otro s|cobro Hipotecario" que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 4 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Adolfo Alsina 3530 —Villa Martelli— Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie ad-corpus 140.97 m2. — Base $ 35.000.00. Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.23|11-Nº 45.435-v.29|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "PENZO JOSE y otra c GALEANO LUIS ORLANDO" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap. Fed., el día 29 de Noviembre, horas 18, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, designado como lote Nº 4, Manz. K., frente a la calle Aispurúa sin número e.Fraga y Filiberto y mide 10 mts. de fte. al N. E. por 31.25 mts. de fondo. Sup. 312.50 mts2. Catastro: Circ. II. Sec. M., Manz. 47, Parc. 4 Base: $ 405.800 m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Guillermo Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.800.— e.17|11 Nº 44.199 v.30|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, que en juicio: "CARREGA de FESTA ADA y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento letra "C", unidad Nº 40 ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona Norte de esta Capital Federal con frente a la Avenida Pueyrredón números 1446|1450|1454 entre Av. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 76,20 m2. Base: $ 1.149.301.— m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, trece de noviembre de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.16|11 Nº 43.585-v.29|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "UVIGNALE AGUSTIN EMILIO s|testamentaría" que el martillero Adolfo Casal, rematará el día Miércoles 29 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca Páez 2751|53 Capital, con la base de $ 1.800.000 m|l.; 2 lotes de terreno designados con el Nº 8 y letra "D" unidos, ubicados en Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Osorio, con la base de $ 200.000 m|l.; 2 lotes de terreno designados con los Nos. 22 y 23, manzana 42, de la calle Santa Fe entre B. Mitre y Rivadavia y 3 lotes de terreno designados con los Nos. 3-22 y 23 de la manzana 148, el primero con frente a la calle L. Bernardo entre Patagones y Río Negro y los dos últimos con frente a la calle Patagones entre L. Bernardo y Francisco Bao, ubicados todos ellos en las cercanías de Villa Numancia, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 10.000 m|l. cada lote. Facilidades de pago: 40 o|o al contado y el saldo del 60 o|o en 4 cuotas semestrales del 15 o|o cada una, con un interés del 15 o|o anual pagadero por semestres vencidos sobre saldos adeudados y conjuntamente con la cuota, comenzando a correr dichos términos desde la fecha de la toma de posesión judicial y con garantía hipotecaria en primer término sobre el bien adquirido. Como condición de venta las escrituras serán otorgadas por el Escribano D. Jorge J. Sánchez Terrero. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 7.400.— e.22|11 Nº 44.979 v.28|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "GALANTE INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOC. c|GARCIA, RAUL ALFREDO sobre cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 30 de Noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. Piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2do. Piso, letra "C", unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2075, Capital Federal. Superficie cubierta 32m.c.32 y balcón de 2m.c.56, superficie total de 34m.c.88 correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o con relación al total de inmueble y 4,40 o|o por los gastos generales. Base $ 433.103.— m|n., al contado. — El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en la Capital Federal. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1967. —

$ 5.000.— e.23|11-Nº 45.297-v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PAOLUCCI ANTONIO VALENTINO FORTUNATO y Otra c| MUÑOZ FELIPE y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 11 de Diciembre de 1967 a las 17 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en el Partido hoy Tres de Febrero, paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Los Plátanos Nos. 109|113, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 373,50mts2. Ocupada por el demandado. — Base de venta $ 1.037.100 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.500.— e.22|11 Nº 45.142 v.28|11|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos FILIPINI DE SOLARI MARIA VICTORIA, s|testamentaria, que el Banco Municipal de la C. de Buenos Aires, rematará, el día 5 de diciembre de 1967, a las 17,30 horas, en Esmeralda 660, Sala N 1, el Departamento letra "A", Unidad Nº 15, del 7º piso de la finca Coronel Díaz 1879|83, el que se entregará desocupado. Al contado. Base $ 656.000. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o; y día 30 de noviembre de 1967, a las 14 horas, en Jean Jaures Nº 545, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, los muebles que adornaban el mismo. Seña: 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e. 21|11 Nº 44.691 v. 27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "PARMA, MARIA TERESA, contra ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S. A.", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Luis Garaglia rematará el 30 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 648, cuatro lotes de terreno números 1, 3, A y la fracción 2, que suman una superficie total de 35 H., 87 A., 30 C., 83 dm2., dando frente al N. E. al Arroyo Largo del Paraná Miní. Base: $ 500.000.—. Condiciones de pago: 50 o|o, al contado y el saldo en dos anualidades, con el 15 o|o de interés anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. De acuerdo a las constancias de fojas 237, la parte actora manifiesta que se encuentran en total estado de desocupación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e. 21|11 Nº 44.679 v. 27|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "LENNARATZ CATALINA s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 588 Capital, el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 11, del 5º piso, letra "I", de la finca Azcuénaga 111|15 esq. Emé. Mitre 2399, Capital, Sup. cub. propia 67,80 mc. íd. total 88,62 mc., porc. 6,06 o|o. Se entrega desocupado al 30 de Abril de 1968, con opción a la transferencia de dos líneas telefónicas. Base $ 2.000.000.— contado pudiendo el comprador depositar el saldo de precio hasta el 15 de Abril de 1968, y también abonar del precio hasta la suma de $ 1.000.000.— a un año de plazo con 18 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 5.200.— e.23|11-Nº 45.204-v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio" EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|RAMIREZ VERDIER ANGEL RUBEN, Hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de Noviembre de 1967 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: un lote de terreno ubicado en General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que lleva el Nº 24, de la manzana 4, con una superficie total de 335,10 m2., con frente a la calle Lucas Ipanaguirre, con todo lo edificado y plantado en él. — Base $ 389.427. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión. 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.22|11 Nº 44.974 v.28|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "GARCIA de la ROZA, FERNANDO BENIGNO c/HARSICH ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Comanto rematará, el día 1º de diciembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad sita calle Dorrego Nº 58, entre las de Liniers y Boedo, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., con la base de pesos moneda nacional 407.500, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200. — e.24|11 Nº 45.698 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MUIÑO, TOMAS y otros, contra DE MARCO, MARIO ALBERTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 28 de noviembre a las 14 horas, una finca ubicada en el pueblo de General Rodríguez, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 17 entre las de 7 y 8, hoy calle Carlos Pellegrini números trescientos cuarenta y nueve, al trescientos cincuenta y nueve, entre las calles Saavedra y Avenida del Libertador General San Martín, edificada en los lotes designados como 6 y 7 que miden veinticuatro metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie de mil ochenta metros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 2.058.400.—, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas contidades en efectivo en el momento de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. Luis Solari, secretario.

$ 7.000.— e. 21|11 Nº 44.934 v. 27|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GALLI EMILIO INDALECIO y otros c/IGNACIO MANDRA e HIJOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero señor Santiago Canop rematará, en Avenida San Martín Nº 4829, Capital, el día 4 de diciembre de 1967, a las 15.30 horas, la propiedad sita en Gurruchaga Nº 849|855, Capital; superficie total de 520 m2. Edificio de planta baja y primer piso, en dos amplios locales. El inmueble se encuentra alquilado y/u ocupado. La cláusula 4ª establece: "La sociedad deudora se obliga a no arrendar ni vender todo ni parte de la finca mientras se encuentre vigente la presente obligación hipotecaria. En caso de ejecución y venta de la finca en remate judicial, la sociedad deudora deberá entregar la misma desocupada al o los que resulten compradores" Base m$n. 5.181.332. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, al contado, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 6.200. — e.24|11 Nº 45.705 v.30|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio "BROWN de SINCLAIR NORA WINIFRED c|JURI EDUARDO y FELIPE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 30 de noviembre, a las 11 horas, una fracción de campo situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Norberto de la Riestra, que es parte del lote doce del campo denominado "La Yerbita" con una superficie total de ochenta y una hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección Rural, parcela cuatrocientos veintiuno b. Sale a la venta con la base de $ 763.333.— m|n. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Según constancias de autos el campo se encuentra ocupado por la parte demandada.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.800.— e.16|11-Nº 43.583-v.29|11|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "LIZARRALDE FRANCISCA CANUTA c|protocolización de testamento" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de Noviembre a las 16 hs., el departamento 2, planta baja, del edificio Besares 2349 Capital Federal, edificado en lote 8, manzana 5 que mide 8m66 por 37m27. Superficie cubierta propia 36,20m.c. Superficie común de uso exclusivo 12,80 m.c. (patio), Porcentual 17,08 o|o. La unidad se entrega en el estado en que se encuentra. De acuerdo plenario Cámara Civil 3|7|67" el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal". Base $ 121.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 45.361-v.29|11|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "DOMINGUEZ de GAMBINI JOSEFA y otra c|GIBERT, ANTONIO E. J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 2 de diciembre de 1967, a las 10,30 hs., en sus oficinas, calle Nazca 2111|15, Capital Federal, siete lotes de terreno ubicados en el Barrio Once de Septiembre, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Amionot esquina Miramar, designados con los números: 1: Superficie 272,55 m2. Lote 11: Superficie 267,25 m2. Lote 12: Sup. 272,55 m2. Lote 13: Sup. 273,55 m2. Lote 14: Sup. 274,45 m2. Lote 15: Sup. 275,35 m2. Lote 16: Sup. 276,25 m2. Sup. global: 1.911,95 m2. Base pesos 546.336. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula cuarta escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el bien gravado por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, sin previo consentimiento dado por escrito por sus acreedores, obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 6.000 e. 22|11 Nº 45.170 v. 28|11|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "COBASKY, JOSE y otro c|SECOLARE, LORENZO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfredo Angrisano rematará en Leandro N. Alem 424, piso 2do. "201", Capital, el día 4 de diciembre próximo a las 15,30 horas, el inmueble Tres Arroyos 1303, esq. Fragata Presidente Sarmiento 1510, Capital, alquilado, excepto dos departamentos que están ocupados por el propietario demandado. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula g) contrato, el deudor se comprometió a no arrendar los departamentos "A" y "C", del primer piso que ocupa, así como a desocuparlos dentro de los diez días de quedar firme la sentencia de transe y remate. Edificio compuesto de dos plantas, y cinco unidades una con local de negocio. Mide: 9,07 mts. frente S. E. s|Tres Arroyos y 27.71 mts. frente N.E. s|F. P. Sarmiento. Base $ 6.269.350 m|n., contado, 8% seña, 3 o|o, comisión en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio de elección dentro del radio de Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.627 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secertaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GOROSTIAGA, PEDRO CARLOS s|Sucesión c|GOLD, ELISA ANA s|Cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, un lote de terreno con lo en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en las inmediaciones de la estación "El Talar de Pacheco", Partido de Tigre, de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Francia, entre las de General Pacheco y Sin Nombre, designado con el lote Nº 7, manzana 6 y mide 41,50 mts. de frente al Oeste Sud Oeste, lindando con la calle Francia, en medio de la manzana 5; 60 mts. al Nor Oeste, lindando con el lote 1, y fondos del lote 2; 20 mts. al Nor Este, lindando con parte del lote 5; y 56,22 mts. al Este Sud Este, lindando con el lote 6, formando una superficie total de: 1.792,56 mts2. Base m$n. 65.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informe al 40-7703 y 80-2068. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.200 e. 22|11 Nº 45.156 v. 28|11|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días en los autos "SOPRANSI ALFREDO, su sucesión" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 3 de diciembre, a las 17 horas, en el lugar, la propiedad ubicada en esta Capital, calle: José Bonifacio Nº 2734|2736, entre las calles: Lafuente y Culpina, edificada en el lote "G" de la manzana "D" y formado por el lote 4 de la misma manzana, de un plano anterior y mide 8 mts. de frente al N.O.; 54,24 mts. al S. O. y 54,35 mts. al N.E. Amplia propiedad compuesta por el 2734. pasillo que da a un hall, con estufa a gas, sala de recepción, baño instalado, comedor diario, con salida al primer patio, cocina, lavadero, pieza servicio y baño auxiliar, hall con dos amplios placards, tres dormitorios: uno de ellos con ventanal al jardín, por el 2736, entrada principal, hall, garaje, con baulera, living-comedor principal, terraza en todo el edificio y se encuentra preparado para levantar tres unidades más. — Base $ 5.000.000 m|n.: con facilidades. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Aprobado el remate deberá completarse el 50 o|o del precio total que se obtenga y el saldo del otro 50 o|o en dos cuotas anuales e iguales del 25 o|o cada una, con más un interés del 18 o|o anual, pagaderas por trimestres adelantados, garantía hipotecaria en primer término sobre el inmueble. Escribano designado: Sr. José Rolandi, Uruguay 412, entrepiso. — El inmueble se entregará libre de ocupantes a la fecha de otorgarse la posesión. Se deja también la línea telefónica existente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita con tarjeta de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.

$ 15.680 e.21|11 Nº 44.658 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio "SANCHEZ ELIA, HORACIO c|DELLACQUA, JORGE R. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de noviembre, a las 16 hs., el inmueble sito en Morón, calle Fray Justo Santa María de Oro e|Figueroa Alcorta y Quilmes edificado en terreno que mide 20.09 m. frente al S. por 10,38 m. costado E.; 8.57 m. costado O; el contrafrente está formado por una línea que-

brada que mide 3,06 m. por 17,50 m. Superficie 205,22 m.c. Lote 17ª el cual es parte de los lotes 1, 2 y 3 manzana 8. Desocupado. Base $ 314.150. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 7.600 e. 15|11 Nº 43.350 v. 28|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en los autos "SILVESTRO MATEO y otra c|PANASCI HORACIO s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 2 de diciembre de 1967, a las 10,30 hs., en sus oficinas, calle Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Camarones s|número entre calles sin nombre, lote 31, dos cuadras ruta 3, km. 35, localidad Puente Ezcurra, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 4.027,25 m2. Base $ 813.720. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 4ta del convenio hipotecario, el inmueble se entregará desocupado. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600 e. 22|11 Nº 45.171 v. 28|11|67

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Sría. Nº 45, comunica por 5 días en los autos "RENDO, JOSE MARIA c|PEDERNERA de MANTEIGA MARTA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca rematará el día 1º de diciembre, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en Villa Riachuelo, Cuartel 9º, Partido de Lomas de Zamora; Pcia. de Bs. As., calle General Paz Nº 88 y 90 entre Mosotti y Reano, que se entrega ocupada, construída en el lote 13, manzana 55, mide 8,66 m. de frente al S.O. por 25 m. 98 cm. de fondo. Superficie 224 m. 98 decímetros 68 centímetros cuadrados. — Base $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.400 e.24|11 Nº 45.639 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, comunica por 5 días en los autos "LOPEZ de RITROVATO, JOSEFA y otros c|BERBERIAN MONASE y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Peláez rematará sobre el mismo bien, el sábado 2 de diciembre de 1967, a las 11 horas, el departamento N-2, planta baja, calle Emilio Mitre 1319. Superficie propia 64,16 m2. total unidad funcional. Base $ 804.018. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.24|11 Nº 45.577 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "VAN BRUSSELL PAULA SUSANA; DI IORIO de BRAUN YOLANDA NELIDA contra LICCIARDI de TORRES TERESA PROVIDENCIA; MARTINEZ PUYADE, GERARDO ALEJANDRO MANERO, SATURNINO sobre juicio hipotecario", que el martillero Carlos Granillo, rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la Unidad designada con el número uno, ubicada en las Plantas Primero y Segundo Subsuelo, de la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Buenos Aires, antes Nº 1863 y 1877, hoy Nros. 1861|1863|1869, entre las de Rivadavia y Belgrano, cuyo terreno está designado como solar Nº 7, de la manzana 109, del plano general. Dicha unidad tiene una superficie cubierta de: 674 mts. 33 dms2., en el Primer Subsuelo, Polígono: I cero uno y; 620 mts. 98 dms., en el Segundo Subsuelo, Polígono II cero uno, correspondiéndole además en Planta Baja el Polígono: cero cero-cero uno, con una superficie cubierta de: 31 mts. 52 dms2., constituyendo todo un solo dominio con superficie total de: 1326 mts. 83 dms2. Base $ 4.620.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 7.000 e. 22|11 Nº 45.025 v. 28|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días en los autos: "PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|LOPEZ o LOPEZ y GALLI RUBEN GERARDO y otro, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Jorge Sackmann, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematará el miércoles 6 de diciembre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 461, primer piso, los siguientes inmuebles en la Provincia de Buenos Aires: 1º) Lote en Villa Sarmiento, Partido de Morón, designado Nº 23, Manzana G, calle Alte. O'Connor e|R. Peña e Ing. Silva, que mide 10 m. 392 de frente al N.O. por 62 m. 78. Base $ 700.000. — 2º) Chalet en Necochea, Calle 26 e|Paunero y V. de la Canal, lote designado Nº 18, Manzana F, Quinta 206, que mide 10 m. de frente al N.O. por 31 m. 166. Base $ 400.000. En ambas ventas seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Lucio L. Méndez, secretario.
$ 5.600 e.24|11 Nº 45.592 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO DE DIGHERO HAYDEE CATALINA c|PEREZ FELIPE ARNOLDO s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 30 de Noviembre a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno, con todo lo construido plantado y adherido al suelo, ubicado en Quilmes, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, calle Mitre Nº 1771, entre las de José Hernández y s|nombre, designado como 4 "a", que mide 6,65 mts. de frente por 13,60 mts. de fondo o sea una superficie total de 90,45 mts.2., con los linderos que surjan de sus títulos. Nomenclatura Catastral; Circ.: IV Sec. H. Fracc. I, parcela 1 "W". — Base $ 400.000.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800.— e.23|11-Nº 45.313-v.29|11|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "VITIRITTI ALFONSO y otros c|VAZQUEZ MANUEL s|e ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará el día Martes 5 de Diciembre de 1967 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital: el inmueble Avenida General Mitre s|nº, Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires "Villa España", Lote Nº 1, Manzana "B"; Superficie 3,465,20 m2. Se hace saber que del informe del martiliero agregado a autos resulta que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y que en el contrato mútuo e hipoteca le quedó a la deudora prohibido alquilar el bien y se obligó a entregarlo totalmente desocupado. — Base de venta $ 290.000.— al contado. Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1967. — César O. Yáñez, secretario.
$ 5.000— e.22|11-Nº 45.108-v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por diez días, en el juicio "PENELA ENCARNACION s|Sucesión", que el Martillero Enrique S. Bichman rematará el día 29 de Noviembre a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca sita en la calle Republiquetas 4102 esquina Tronador, que mide 4,41 mts. de frente al Nord Oeste, sobre calle Republiquetas; 5,35 mts. en su otro frente al Nord Este, sobre la calle Tronador, 6,00 mts. en la ochava que mira al Norte y une las dos líneas precedentes; 9,60 mts. en el costado Sud Oeste, lindando con parte del lote dos; y 8,66 mts. en el del Sud Este por donde linda con resto del citado lote 3, o sea la finca calle Tronador Nº 3569, con todo lo edificado y plantado en ella. — Desocupada. — Base $ 413.333,33. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 9.200.— e.15|11-Nº 43.530-v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "JAPAN EMIGRATION PROMOCION CIA. LTDA. c|COOPERATIVA PLATENSE DE HORTICULTORES LIMITADA, sobre ejec. Hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., 7 lotes, ubicados en Florencio Varela, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, frente a camino pavimentado y calles 2 y 6, manzana 1: lote 1. Superficie 212,30 m.c.; lote 2. Sup. 200 m.c.; lote 3. Sup. 200 m.c.; lote 4, Sup. 215,50 m.c.; lote 5, Sup. 410,40 m.c.; lote 6, Sup. 406,55 m.c.; y lote 7, Sup. 402,70 m.c. — Bases $ 50.000 c|lote, al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración, con 18 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca. Escrituras como condición de venta ante el Esc. Rafael Sverdloff, Lavalle 1290, Capital. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Se entregan desocupados. — 10 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 5.800. e.23|11. Nº 45.203 v.29|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "FATE S.A.I.C. c|TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en la calle San Martín Nº 448, tercer piso, de esta Capital, el día miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor micro-ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1962, dos puertas, color gris plata, motor Nº OM 321911-077609, Nº de fábrica 13.317, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 37.196, año 1965, en el estado que se encuentra, según constancias en autos, que se exhibe en la calle Blanco Encalada Nº 3003, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base: pesos 844.683. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.520. e.23|11. Nº 45.234 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOVILES ARTIGAS S. R. L. c|ABREGU de BIANCHIMANO, MARIA DEL CARMEN y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, Capital, el día 11 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente objeto: un automóvil usado, marca "Morris", modelo año 1947, motor Nº 79618, patente de Capital Federal, año 1965, Nº 609702, para uso particular, en el estado en que se encuentra; el bien se exhibe en: Alfredo R. Bufano Nº 1740, Capital. — Base m$n. 48.015. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 45.332 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días que en los autos caratulados "FRANCIA ARGENTINA, S. A., de CURTIEMBRES, su quiebra", el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día martes 5 de diciembre, a las 16,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, los siguientes bienes: Tres lotes de terreno s|calle Ecuador Nos. 770-776 y 780, en Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Desocupados los Nos. 770 y 780, y en el estado de ocupación en que se encuentra el Nº 776, lotes Nos. 22, 23 y 24. Según títulos miden c|u. de Ftc. mts. 8,78 por fondos respectivamente de mts. 50, 49-45, 98-40, 96 y 36,89, que cierra el rectángulo. Base $ 4.000 el mt2. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Facilidades: Del precio obtenido 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en dos anualidades del 25 o|o con más el 15 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados, escrituras por ante el Escribano que oportunamente designará el Juzgado. La demolición total del edificio de la calle Ecuador Nos. 700|06|08. Base $ 3.000.000, al contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. El comprador deberá llenar los requisitos del Boleto de Compra-venta-convenio, que se firmará en este acto. Rematará el día martes 5 de diciembre, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Puede visitarse desde el 25|11|967 hasta el 4|12|967, de 14 hs. a 19 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 8.800 e.24|11 Nº 45.606 v.30|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. E. F. I. c|AQUILES ROBERTO LOMBARDO y otro s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, el 30 de noviembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nro. 50746-509, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50746-509, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Base $ 1.239.829 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. En Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400 e. 24|11 Nº 45.691 v. 28|11|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "TORMA s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit & Cía., rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el día martes 5 de deciembre de 1967, primeramente en el local de San Antonio Nº 1145, Cap. Fed., a las 14 y 30 horas, y a continuación el mismo día en Osvaldo Cruz Nº 2677, a las 16 y 30 horas, los siguientes objetos: A saber 1º) En San Antonio 1145, hora 14 y 30, 4 fileteadoras marca "Sacma" F-V-2 c|motor, números 906 y|o 907-922-903 y 909; 3 fileteadoras "Sacma" F-V-1 c|m., números 1093-1096 y 1098; 5 torneadoras marca "Sacma" F-V-2 números 887-838-1011-1056 y 933, Limolate-Italia; 1 tanque para agua perforado, refrigerador de hierro para 1.000 lts.; 1 horno eléctrico para templar; 1 ventilador Siam y 40 cajas. - 2º) En Osvaldo Cruz Nº 2677, a las 16 y 30 horas: 1 torno "Mondiale" s|n.; 1 torno "Santos Vega" TE-230 A c| m. eléct. "Emban" Nº 4176 de 1|2 HP.; 1 cepilladora "Huce", I. Argentina, tipo 4 s|m.; 1 compresor "Soler c|m. eléctr. Ital.; 1 agujereadora de pie eléct. c|m. eléct. "Siam". Nº 527012 de 1 HP., 1 guillotina de pie de hierro; 1 rectificadora desarmada s|m.; 3 amoladoras c|m. "Davica" Nº 1620 de 1|2 H.P., una sin característica y marca Indumet-Electric Nº 1128 de 1|2 H.P.; 1 piedra esmeril; 1 heladera elect. a resistencia; 1 gasógeno; 1 tubo oxigeno; 1 báscula p|500 kgs.; 2 agujereadoras de banco; 1 reloj de control "Cronos" Nº 4233, mod. 8188 G. 1 fragua c|m. eléct.; 2 motores eléct. de 1,35 y 1|6 H.P.; estanterías varias. 25 paquetes de tornillos, mesas de trabajo, muebles de escritorio metálicos y de madera, y demás. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 6.240 e. 24|11 Nº 45.666 v. 28|11|67

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por tres días en los autos "SERRA HNOS. SAICI. c|GIL RICARDO s|Ejec. Prend. que el martillero Néstor Horacio Groba, rematara en la calle Francia 222, San Martín, el día 11|12|1967, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina cosedora marca Fulgor 22, Nº 2265620, de nuestra construcción para coser con alambre contínuo, hasta un espesor de 20 mm. Se entrega con motor eléctrico marca Electromac Nº 59793 de 0,5 C.V.; cte. alternada trifásica 220|380 voltios y 1360 r.p.m., en el estado en que se encuentra. Base m$n. 259.800 al contado. Seña 30 o|o. Comision 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 22 del año 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.280 e. 24|11 Nº 45.586 v. 28|11|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c| KRENICE JAIME, s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Añasco 2727, Capital, donde se exhiben, el miércoles 29 de noviembre|967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentran: 1 sierra sinfín, marca Danckaert, de 90 cm. de volante; 1 garlopa, de 30 cm. de cuchillo y 1 máquina Tupí de cuchilla, de 25 cm., con sus motores, funcionando. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. e.23|11. Nº 45.239 v.27|11|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "FILATEX S.A.C.I.F., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 1º de diciembre de 1967, hora 15, en el local calle Terrero Nº 2057, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 426 atados de lana y borra, hilados, hilachas y trapos para fundir (mercadería a pesar); 1 fardo de lana borra; 300 bobinas de hilados, de aproximadamente 0,800 kgs. c|u.; 14 rollos de ban lon; 1.250 cajas de cartón, para armar bolsas y lonas de arpillera, canutos y cartón desuso; 1 báscula, capac. 800 kgs. c|2 pesas; 1 íd. p|500 kgs., s|pesas; lotes de repuestos p|maquinarias, armazones y exhibidores de hierro, maderas, tablas, mesa antigüa, escritorio, biblioteca y demás. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.880. e.23|11. Nº 45.442 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "AMPARO CIA. ARG. DE SEG. S. A. c|GAGLIARDI FRANCISCO, s|ejec.", que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 27 de noviembre de 1967, a las 14.30 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Underwood", portátil, con estuche, y una heladera eléctrica familiar "Fotoro". Al mejor postor, al contado. Dinero efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.23|11 Nº 45.344 v.27|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO BANFIELD LTDA. c|RAVAZZOLA Y CAMPISI s|ordinario", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguia, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 4 de diciembre de 1967, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: Lotes 9, 10, 11, 22, 23 y 24 de la Manzana 5, con una superficie cada uno de ellos de 391,85 mts2., con todo lo edificado y adherido al suelo y una base en conjunto de $ 2.500.000 m|n.; lote 1 de la manzana 3, con una superficie de 219,39 mts2., con todo lo edificado y adherido al suelo y una base de $ 500.000 m|n. Los lotes a rematar se encuentran ubicados en la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora y se entregaran a los adquirentes en el estado de ocupación en que se encuentran. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.200 e. 24|11 Nº 45.565 v. 30|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "PODSKUBKA JUAN c| BOUILLY BENOMI LEOPOLDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 29 de noviembre a las 10 horas, en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso 5º, Ofic. 55, un automóvil marca "Fiat" 600, modelo año 1960, motor 9351413, patente Capital Federal número 669.676 y que se exhibe en la Avda. Maipú 718, Florida, Provincia de Buenos Aires. Dicho bien saldrá a la subasta con una base de $ 53.240, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280.— e.24|11 Nº 44.940 v.28|11|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "CHINART S.A.I.C. s|Quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta el día miércoles 13 de diciembre de 1967, hora 15, en el local Almirante F. J. Seguí número 1521, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: a) Bienes gravados a favor del Banco Industrial de la República Argentina, a saber: 1 rebajadora de cuero marca "Fortuna" Nº 26348 con motor eléctrico Adas S.R.L. Nº 5656 de 1450 R.P.M., $ 20.000; 1 balancín de 4 columnas marca "Argiró", M 54 E. S. con motor eléctrico (no marca Indumet) marca Heemaf número 238034 de 1|5|2 H.P. 1420 R.P.M., $ 30.000; 2 máquinas de coser "Singer" zig-zag, una de ellas 107 W 3 Nº W 272306 c|motor eléctrico Motormech número 16361 de 1450 R.P.M. de 1|3 H.P., y la otra es un cabezal "Singer" 107 W 3 Nº W 115836, sin bancada y sin motor, $ 70.000; 2 máquinas de coser "Singer" doble aguja, una de ella modelo 22 W 1 Nº 155364 con motor eléctrico motormech Nº C.5750 de 1|4 H.P. 1450 R.P.M. y la otra Nº W 98693 con motor eléctrico Motormech Nº A 15922 de 1|4 H.P. 1450 R.P.M., $ 80.000; 1 máquina de coser "Singer" mod. 331 K 1 Nº E.P. 840466 con motor eléctrico Motormech Nº R.3874 de 1|4 H.P. 1450 R.P.M., $ 30.000; 1 máquina de colocar ojalillos marca United Shoe distribuidor Juan Pons, Nº 0946, con motor eléctrico Motormech Nº 9841 de 3|4 H.P. 1450 R.P.M., $ 30.000; 1 máquina para fabricar calzado de goma vulcanizado para hombres y señoras s|nº visible calentamiento a gas c|mecheros de 12 hormas de 2 cuerpos Bira 2115 $ 150.000, y 1 máquina para fabricar calzado de goma vulcanizado para niños, calentamiento eléctrico s|m. ni nº visible Bira 2116, $ 100.000; b) Bienes gravados a favor del Banco Buenos Aires del Plata S. A. (en liquidación), a subastar en block con base de $ 1.713.368 a saber: 9 máquinas moldeadoras de 2 hormas cada una Nº 10.038, 10.039, 10.040, 10.041, 10.042, 10.043, 10.044, 10.045 y 10.046, marca Gusbi Ind. Italiana s|m.; 1 máquina Trefiladora Orbi, Ind. Italiana Nº 547 con motor eléctrico de 0,5 CV. Nº 426231; 4 aparatos termostatos para máquinas Gusbi; y 1 máquina para moler, granuladora de goma Orvi Vigevano Italy Nº 453 Ind. Italiana con motor eléctrico Nº 5045 Electromeccanica Comet 2 H.P. 940 R.P.M. y 5 cuchillas para la misma. En caso de no ser adjudicados en block, las máquinas mencionadas en el punto b) serán subastadas sin base luego de media hora de espera en lotes así formados: Lote 7, las 9 máquinas moldeadoras de 2 hormas Gusbi s|m., con 4 aparatos termostatos; Lote 7a.), 1 máquina trefiladora Orbi Ind. Italiana Nº 547 c|motor eléct. número 426231; y Lote 7 b) 1 máquina p|moler granuladora marca Orbi Nº 453 Vigevano Italy con motor eléctrico Nº 5045 marca Elettromecanica Comet de 2 H.P. 940 R.P.M. y 5 cuchillas de repuesto. Los demás objetos pertenecientes a la quiebra serán subastados sin base, a saber: 25 fluorescentes c|3 llaves interruptoras; instalación trifásica sin llaves ni tomacorrientes; 1 estantería aprox. 9 metros con altillo; 130 sacabocados aprox.; 1 mesa de madera con 1 eje y 2 cepillos; 7 mesas varias; bancos y sillas, cordones, bobinas y carreteles de hilo, agujas, pilones, estanterías altillo, muebles, útiles y materiales varios. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 10.200.— e 24|11 Nº 45.665 v.28|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "CAJA POPULAR DE CREDITOS BARRACAS S. C. LTDA., contra VERO EMILIO y LOPEZ FUENTES RUBEN MARIO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 1º de diciembre de 1967, a las 16 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe, "un televisor marca "Zenith" Nº 5442786, gabinete metálico", en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.200.— e. 24|11 Nº 45.525 v. 27|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "BERAZATEGUI JOSE M. c|CANEDA RICARDO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta de parte, el día 6 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Brasil 2936, donde se exhibe: Una heladera a gas de kerosene para uso comercial, tipo carnicería, modelo 113, marca Siam, Nº 00139, convencional. Base m$n. 80.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680 e.23|11 Nº 45.227 v.27|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: "LA PROMOTORA AGROPECUARIA, S.C.A. c|TORO, JORGE FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera rematará, al contado y al mejor postor, en la calle Tellier 2289, en donde se exhibe, el día 11 de diciembre, a las 16 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Bedford, tipo camión, motor Nº 1J.4-5-611-846, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1966, Nº 599.367, en perfecto estado de uso y la transferencia en trámite. El bien no será empleado hasta una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 300.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.394 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "MEISSNER RITA VILLANUEVA c|SAMUEL PEDRO, s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 5 de diciembre, a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Rambler Custom 660, año 1964, motor Nº 646111488, Serie 48811-01286, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 952.812, usado, completamente equipado, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Chivilcoy esquina Vallejos, Capital. Base m$n. 376.257. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.385 v.27|11|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "DRAGO BERETTA Y CIA., S. R. L. c| RUIZ, LUIS PRIMITIVO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 11 de diciembre a las 8 horas en Guardia Nacional 363, donde se exhibe, un furgón usado, cerrado, marca Dodge, modelo D-100 año 1962, motor Nº 210287, patente Nº 789386 de la Provincia de Buenos Aires. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (art. 520 Cód. Proc.). — Base: $ 360.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920 e.23|11 Nº 45.484 v.27|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "HALEHA S. A. F. y C. c|SAN JUAN JOSE E. s|Ejec. prend", que el martillero Rufino de Elizalde (h) Lavalle 959, 35-6400, rematará el Martes 28 de Noviembre próximo a las 10,30 horas, en Santa Fe 5091, un automóvil marca Rambler IKA, modelo año 1964, motor Nº 648121543, Serie número 48511-05251, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, Nº 1161547. Base: $ 623.130. — El vehículo se exhibe en Santa Fe 5091 y se entregará en las condiciones en que se encuentra, una vez aprobado el remate. — La venta es al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160 e.23|11 Nº 45.289 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en autos "LATEANO, VICENTE c|ZAPPANI, JOSE y otro, s|ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día martes 5 de diciembre de 1967, a las 14.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el inmueble sito en la calle Arregui Nº 3725, Capital, construido sobre un lote de terreno señalado con el Nº 11 de la Manzana "L" del plano respectivo, de 8,66 m. de frente al S. E. por 28,34 m. de fondo y una superficie de 245,424 m2. — Inscripto en Zona Norte, al Tº. 3263, Fº. 121, Finca Nº 75.645 del Registro de la Propiedad. — Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 81, M. 95, P. 32. — Partida Nº 264.719. — Base: $ 570.000 m|n. — Seña: 8 o|o, y comisión 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado. — En el estado de ocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 10.000.— e.21|11-Nº 44.765-v.4|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "VIALSA S. A. C. I. A. y F., s|Quiebra", que el martillero Pablo José Ferrari rematará, el día sábado 2 de diciembre, a las 9,30 horas, en la calle Valle Nº 165 (entre Senillosa y Doblas), de esta ciudad, los siguientes bienes: Máquinas de escribir y calcular, nacionales e importadas; proyector Filmosud 185, con parlante adicional, Bell y Howell-USA; escritorios, armarios, ficheros, mesas para dibujo, sillones, sillas y demás muebles de oficina. Un jeep Ika "Gladiator" modelo 1965 y un "Rastrojero" Diesel, modelo 1954, ambos en el estado en que se encuentran. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial, salvo integración total del precio constituyéndose los adquirentes en depositarios hasta la aprobación de la subasta. Exhibición: Valle 165, los días 27, 28 y 29 de noviembre, de 9 a 11 hs.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.240.— e. 24|11 Nº 45.537 v. 28|11|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. c|PANICHELLI HILDA TERESA C. REGGIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 11 de diciembre hora 15, en Estomba 195, donde se exhibe, el automotor marca Rambler IKA tipo automóvil modelo 660-RA-5G año 1965, motor marca OHC| 230 Tornado Jet Nº 657013278 de 145 C. V. Serie Nº 58161-03868 carrocería tipo Sedán Classic Custom Nº 03870, Título de la Propiedad del Automotor Nº C-032616, en el estado en que se encuentra. — Entrega sujeta a aprobación del remate por el Juzgado. — Base: $ 111.296. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.280 e.23|11 Nº 45.259 v.27|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "RIERA ROSENDO SEBASTIAN s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 30 de noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 2 del inmueble ubicado en Av. Cabildo 4289|91|95|99, esq. Ruiz Huidobro, que comprende un local negocio c|baño, con entrada por el Nº 4289 y el departamento A. de la planta baja, con entrada por el Nº 4291, en el estado de ocupación en que se encuentra. El contrato de alquiler del local vence el 31 de mayo de 1968. Sup. cubierta total: 85,70 mts2. Base $ 705.333, 33. Visitar c|tarjeta. Seña 8%, comisión 3%, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del C. de Proced.).
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 7.360. e.20|11 Nº 44.472 v.29|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, contra OXI-TOOL S. R. L., ejecución prendaria", los martilleros Casal Hnos., con domicilio en San Martín 66, Capital, rematarán el martes 12 de diciembre, a las 11 horas, en Santiago del Estero 1450 (Martínez), las siguientes máquinas: 1 máquina de fabricar anillos, marca Rashing, base $ 3.000 m|n.; 1 agujereadora de columna marca Negroni, base $ 4.000 m|n.; 1 torno marca Turri, Nº 1.419, base $ 7.000 m|n.; 1 torno paralelo marca Visargentina, Número 20|491, base $ 10.000 m|n. y 1 máquina de calcular, eléctrica, marca Marchant, base $ 6.000 m|n., todas al contado y en el estado en que se encuentran. puede visitarse días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes en el Banco Industrial, 25 de Mayo 145, o en las oficinas de los martilleros.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. José M. Romero, secretario.
$ 3.000.— e. 24|11 Nº 45.715 v. 28|11|67

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en autos "FERROCARRILES ARGENTINOS, contra BREÑIUK BASILIO, s|cobro ordinario", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 1º de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la Playa de la Estación Buenos Aires, del F. C. N. G. B., calle Vélez Sársfield y Suárez, aproximadamente 43.400 kilos de quebracho blanco, en rollizos. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. E. Alberto Santa María, secretario.
$ 1.680.— e. 24|11 Nº 45.528 v. 28|11|67

Juzgado Nacional Civil y Comercial en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "AUSTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S.A.C.I. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA, JULIO, su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el Avión Curtiss, C.46F, preparado para transporte de carga, matriculado LV-GJS, que se encuentra en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires (zona industrial) y sobre el mismo, el jueves 30 de noviembre de 1967, a las 17 horas. — Sin base, al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: 791-5881 - 42-8165.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.800. e.22|11. Nº 45.063 v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, comunica por dos días en los autos "MILONA, JORGE RAUL, c|MAS PREN S. A., s|despido", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el jueves 30 del corriente, a las 17 horas, en Av. Santa Fe 5007, de esta ciudad, lugar donde se encuentran, 40 acolchados rellenos de "Nylon", de dos plazas, nuevos, sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Mario Isola, secretario.
$ 880.— e. 24|11 Nº 45.651 v. 27|11|67

PROVINCIAS

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ª Insancia, Provincia de Formosa, Secretaría Civil a cargo del escribano Mario Juan Chiani, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, contra LARRAHONA, ALBERTO ROLANDO, sobre ejecutivo - Exp. Nº 82, - Ejecutivo Nº 4 - fojas 96, año 1963", que el martillero José Cohen, rematará el día 17 de diciembre de 1967, a hora 9,30, en Maipú 522, Formosa, una garlopa de pie, muñeco redondo, con tres cuchillas 0,40 ctms., de 1,80 mts. de largo, "Baerca", Nº B. C. 036. Base $ 60.000.—. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.
Formosa, noviembre 14 de 1967. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 3.400.— e. 21|11 Nº 44.891 v. 27|11|67